

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR -  
MATRIZ**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA  
C.P.A.**

**ANÁLISIS DE LA EFICACIA DE LA CANASTA COMERCIAL  
TRANSFRONTERIZA COMO MEDIDA DE REACTIVACIÓN  
ECONÓMICA EN LA PROVINCIA DEL CARCHI**

**SCARLY AIMME GUERRÓN TOBAR**

**DIRECTOR: MBA. MARIANO MERCHÁN FOSSATI**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: SISTEMA TRIBUTARIO EN EL  
ECUADOR**

**QUITO, FEBRERO 2018**

**DIRECTOR:**

MBA. Mariano Luigi Merchán Fossati

**INFORMANTES:**

MBA. María Isadora Herrera Heredia

Mgr. Jorge Patricio Altamirano Cumbajín

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo de titulación lo dedico a mis amados padres. Sé que con su apoyo y su guía llegaré lejos. A mi director, por compartir sus conocimientos y su tiempo. Le dedico a la provincia que llevo siempre en mi corazón, el Carchi, la cual no me vio nacer, pero sí a mis abuelos y a mis padres.

*Scarly*

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>1 ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL.....</b>	<b>3</b>
1.1 Análisis de la situación actual del Ecuador .....	4
1.1.1 Producto Interno Bruto .....	4
1.1.2 Inflación Anual .....	5
1.1.3 Desempleo y subempleo .....	7
1.1.4 Canasta Familiar Básica .....	9
1.1.5 Salario Básico Unificado .....	10
1.2 La evolución de las tasas arancelarias en el Ecuador .....	11
1.3 Crisis económica en la Provincia del Carchi .....	15
1.3.1 Devaluación del peso colombiano con respecto al dólar.....	17
1.3.2 Acuerdos y Tratados Comerciales firmados por Colombia.....	19
1.3.3 Traslado masivo de ecuatorianos hacia Ipiales.....	20
<b>2 INCENTIVOS TRIBUTARIOS.....</b>	<b>22</b>
2.1 Incentivos tributarios generales para el universo de contribuyentes .....	23
2.2 Incentivos tributarios que estimulan el desarrollo de nuevos proyectos .....	27
2.3 Incentivos tributarios para zonas especiales de desarrollo económico.....	32
2.4 Incentivos tributarios para zonas deprimidas .....	34
2.5 Incentivos tributarios para la Provincia del Carchi .....	35
<b>3 APLICACIÓN DE LA CANASTA COMERCIAL</b>	
<b>TRANSFRONTERIZA .....</b>	<b>36</b>
3.1 Constitución de la canasta comercial.....	36
3.2 Requisitos .....	37
3.3 Evolución.....	38
3.4 Funcionamiento .....	42
3.5 Resultados generales de la canasta comercial .....	45
3.5.1 Comparación de resultados mensuales .....	51

<b>4</b>	<b>DETERMINACIÓN DE LA EFICACIA DE LA CANASTA COMERCIAL .....</b>	<b>55</b>
4.1	Comparación y análisis de importaciones .....	56
4.2	Aceptación de la canasta comercial por parte de la población .....	66
4.3	Comparación de precios .....	68
4.4	Análisis del beneficio económico percibido por los vendedores .....	75
4.5	Negocios cerrados en el Carchi .....	78
4.6	Análisis de la recaudación de impuestos en el Carchi .....	87
4.7	Resumen de los indicadores .....	89
4.8	Causas por las cuales no funcionó correctamente la canasta comercial .....	92
<b>5</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>94</b>
5.1	Conclusiones .....	94
5.2	Recomendaciones .....	95
	<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>97</b>
	<b>ANEXOS .....</b>	<b>107</b>
	<b>Anexo 1: Listado de productos de la Canasta Comercial .....</b>	<b>108</b>
	<b>Anexo 2: Respuesta de la Cámara de Comercio de Tulcán .....</b>	<b>114</b>
	<b>Anexo 3: Respuesta SENAÉ .....</b>	<b>115</b>
	<b>Anexo 4: Importaciones Totales Carchi .....</b>	<b>119</b>
	<b>Anexo 5: Respuesta del SRI .....</b>	<b>123</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Índices económicos.....	4
Tabla 2: Desmantelamiento de sobretasas .....	15
Tabla 3: Índices económicos del Carchi .....	16
Tabla 4: Peso Colombiano .....	18
Tabla 5: Incentivos tributarios generales .....	25
Tabla 6: Incentivos tributarios para nuevos proyectos .....	30
Tabla 7: Segmentos de la canasta comercial .....	37
Tabla 8: Total comerciantes por segmento .....	39
Tabla 9: Porcentaje de comerciantes por segmento .....	39
Tabla 10: Comerciantes beneficiarios vs. autorizados.....	40
Tabla 11: Total mensual de comerciantes beneficiarios .....	41
Tabla 12: Importaciones 2015 Canasta Comercial .....	46
Tabla 13: Importaciones 2016 Canasta Comercial .....	48
Tabla 14: Importaciones 2017 Canasta Comercial .....	50
Tabla 15: Importaciones Totales Canasta Comercial .....	52
Tabla 16: Importaciones Totales Provinciales .....	57
Tabla 17: Participación de Canasta Comercial en Importaciones Totales.....	61
Tabla 18: Importaciones de origen colombiano vs. Canasta Comercial.....	64
Tabla 19: Índice participación CC en Importaciones de Colombia.....	66
Tabla 20: CC en distritos Tulcán, Sucumbíos y Orellana.....	66
Tabla 21: PEA vs. Comerciantes Autorizados.....	67
Tabla 22: Índice Aceptación de CC en el Carchi.....	68
Tabla 23: Productos con mayor acogida .....	69
Tabla 24: Porcentaje de demanda de productos.....	70
Tabla 25: Demanda de Productos 2015 .....	70
Tabla 26: Demanda de Productos 2016 .....	71
Tabla 27: Demanda de Productos 2017 .....	72
Tabla 28: Comparación de precios de Colombia, Ecuador y CC .....	72
Tabla 29: Comparación de precios entre Ecuador y CC.....	73
Tabla 30: Gastos por producto .....	74

Tabla 31: Índice Competitividad de precios .....	75
Tabla 32: Comparación de precios de CC y Colombia .....	76
Tabla 33: Fodinfra por producto .....	76
Tabla 34: Beneficio percibido por comerciantes .....	77
Tabla 35: Índice beneficio económico neto de comerciantes .....	78
Tabla 36: Total Acumulado de RUC según su estado .....	80
Tabla 37: RUC según su estado del 2015 al 2017 .....	80
Tabla 38: Incremento RUC según su estado.....	81
Tabla 39: Índice Variación de RUC activos .....	81
Tabla 40: RUC pasivos y suspendidos desde 2014 hasta 2017 .....	82
Tabla 41: Índice Variación de RUC pasivos y suspendidos.....	82
Tabla 42: RUC activos vs. RUC pasivos y suspendidos .....	83
Tabla 43: Índice RUC aperturados vs. RUC cerrados o suspendidos .....	84
Tabla 44: Establecimientos cerrados .....	85
Tabla 45: Locales cerrados vs. total registrado en el Carchi .....	85
Tabla 46: Variación locales abiertos y cerrados .....	86
Tabla 47: Índice establecimientos abiertos vs. cerrados.....	87
Tabla 48: Recaudación de impuestos en el Carchi .....	88
Tabla 49: Resumen de indicadores .....	90

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Evolución de la Canasta Básica .....	10
Figura 2: Sobretasas en productos .....	13
Figura 3: Sobretasas otros productos .....	14
Figura 4: Principales actividades económicas del Carchi.....	16
Figura 5: TLC firmados por Colombia .....	20
Figura 6: Incentivos tributarios generales según su objetivo.....	23
Figura 7: Incentivos tributarios generales según el impuesto.....	24
Figura 8: Incentivos tributarios para nuevos proyectos según su objetivo .....	28
Figura 9: Incentivos tributarios para nuevos proyectos según su tipo .....	29
Figura 10: Comerciantes beneficiarios vs. autorizados .....	40
Figura 11: Comerciantes que utilizaron la canasta comercial .....	42
Figura 12: Declaración Aduanera vs. Liquidación canasta comercial.....	44
Figura 13: Importaciones 2015 Canasta Comercial.....	47
Figura 14: Importaciones 2016 Canasta Comercial.....	49
Figura 15: Importaciones 2017 Canasta Comercial.....	50
Figura 16: Importaciones Totales Canasta Comercial .....	53
Figura 17: Meses de mayor rendimiento .....	54
Figura 18: Importaciones 2015 Carchi .....	58
Figura 19: Importaciones 2016 Carchi .....	59
Figura 20: Importaciones 2017 Carchi .....	59
Figura 21: Importaciones Totales Provinciales vs. Canasta Comercial.....	60
Figura 22: Participación de Canasta Comercial en Importaciones Totales .....	62
Figura 23: Importaciones Totales Provinciales vs. I. de origen colombiano.....	63
Figura 24: Importaciones de origen colombiano vs. Canasta Comercial .....	65
Figura 25: RUC nuevos vs. RUC cerrados o suspendidos .....	83
Figura 26: Recaudación mensual de impuestos en el Carchi.....	89

## RESUMEN EJECUTIVO

En la década de los años 80, la provincia del Carchi era el destino de cientos de colombianos que cruzaban la frontera para abastecerse de víveres, vestimenta, y bienes producidos en Ecuador, dando así un impulso en el ámbito comercial y por ende económico a toda la provincia, esto era el resultado del tipo de cambio entre el sucre y el peso. Por aquellos días, las leyes no eran tan severas, los colombianos pasaban con tranquilidad todas sus compras realizadas en Tulcán y viceversa, los microempresarios ecuatorianos traían la mercadería necesaria para sus negocios sin contratiempos.

El tiempo pasó, el Ecuador cambió de moneda y para empeorar la situación, el peso colombiano se devaluó. Los vecinos del norte de la frontera dejaron de venir, y como un efecto péndulo, los ecuatorianos, con sus bolsillos llenos de dólares, se encaminaron al Puente de Rumichaca, traspasaron la frontera y aniquilaron poco a poco la economía de la provincia del Carchi, favoreciendo de esta manera, a los negocios de la ciudad de Ipiales. Los pequeños y grandes comerciantes se vieron obligados a cerrar sus locales e irse a vivir a otro lado. Por ejemplo, la feria de ropa que se realizaba todos los martes, jueves y domingo ya no era como antes, ahora ese mercado es desolado y los vendedores reflejan en sus caras el cansancio de estar sentados todo el día esperando que alguien entre y puedan vender algo.

Bajo esta circunstancia, la Cámara de Comercio de Tulcán hizo conocer al Gobierno la realidad que enfrentaba la provincia del Carchi, el cual analizó la situación y la declaró zona deprimida. Adicionalmente, propuso como medida para mejorar la actividad económica, la canasta comercial transfronteriza. El plazo de vigencia de esta política va desde el 15 de octubre del 2015, hasta mayo del 2017 bajo el decreto 008-2016 del Comité de Comercio Exterior. En el presente trabajo de investigación se analizó si la canasta comercial fue una medida eficaz para reactivar la economía en la provincia del Carchi y se llegó a determinar que la canasta comercial transfronteriza no cumplió al 100% con su principal objetivo, sino que sólo lo cumplió parcialmente. La canasta comercial no fue aplicada correctamente puesto que muchos ciudadanos carchenses desconocían las ventajas competitivas que presentaba la misma. Mediante la aplicación de la canasta

comercial se obtenía un beneficio económico tanto para el vendedor como para el consumidor final. Consecuentemente, este instrumento que planteó el Estado en el Carchi, no pudo reactivar la economía, pero ayudó a disminuir los efectos negativos de la crisis.

## INTRODUCCIÓN

La difícil situación económica y social que enfrenta la provincia del Carchi por la devaluación del peso colombiano y el creciente número de ecuatorianos que cruzan la frontera para adquirir bienes más baratos, fue el motivo primordial por el cual se planteó este trabajo de investigación con el fin de contribuir con el mejoramiento y desarrollo positivo de la provincia. Para lograr este propósito, se identificarán los aspectos positivos y negativos que tuvo la canasta comercial transfronteriza como medida de reactivación económica y se darán posibles soluciones a los problemas que enfrenta esta provincia. La presente investigación es un requisito indispensable para graduarse en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

El objetivo principal de este trabajo es determinar si la canasta comercial transfronteriza fue una medida eficaz para reactivar la economía en la provincia del Carchi. Adicionalmente, se plantearon los siguientes objetivos específicos:

1. Identificar el entorno económico sobre el cual se desenvuelve la canasta comercial.
2. Describir los incentivos tributarios a nivel general y específico para la provincia del Carchi.
3. Establecer el funcionamiento y desarrollo de la canasta comercial.
4. Determinar los efectos y los resultados obtenidos durante el periodo de aplicación de la canasta comercial.

La presente investigación tiene como base teórica, los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera de Contabilidad y Auditoría de la PUCE, entre los cuales se encuentran incluidos principios tributarios, económicos, contables y estadísticos. Además, se abordan los principales problemas que enfrenta la provincia del Carchi: el declive de las actividades comerciales reforzado por el deseo intenso que tienen los ecuatorianos para realizar compras en Colombia, dejando a Tulcán como una ciudad de paso. Para la realización del presente trabajo de investigación, se requieren conocimientos acerca de la

canasta comercial transfronteriza en la provincia del Carchi, para lo cual se necesita la aplicación del método analítico. Mediante este método, se segmenta el problema con el fin de estudiar minuciosamente cada una de sus partes para luego llegar a comprender el fenómeno en su totalidad. Asimismo, se necesita el apoyo de técnicas estadísticas, cuadros sinópticos, gráficos, etc.

## **1 ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL**

El Ecuador es un país de gran diversidad biológica, cultural y social. Está ubicado en la parte noroccidental de América del Sur, al norte delimita con Colombia, al sur y oriente con Perú y al occidente con el Océano Pacífico. Sus cuatro regiones presentan climas variados, lo que posibilita la explotación de recursos naturales tales como el cacao, el café, el banano y también el petróleo.

En el siglo XIX, la producción y exportación cacaotera estuvo en auge, dando lugar al boom cacaotero, el Ecuador presentaba alta demanda de esta semilla por parte de Europa y Estados Unidos. Esta etapa de la economía ecuatoriana culminó cuando los precios del cacao disminuyeron a causa de la crisis económica y política en los países del primer mundo. El tiempo pasó y el Ecuador experimentó el boom bananero, el boom petrolero, camaronero y florícola.

La explotación petrolera le dio una nueva connotación al Ecuador, las ganancias por las exportaciones eran en dólares americanos. A principios del año 1999, la cotización del dólar oscilaba entre S/5.000 a S/5.300 sucres y por efectos de la inflación \$1 dólar pasó a valer S/25.000 sucres. Para el año 2000, el país afrontó la dolarización como medida para apalejar el desmesurado incremento de la devaluación del sucre ecuatoriano, esta decisión benefició a todos los agentes económicos que poseían depósitos en moneda estadounidense, de manera específica al sistema financiero.

El cambio del sistema monetario permitió la disminución de la inflación, dando estabilidad económica al país. Con la ayuda del incremento de los precios del petróleo en la última década, el país se excedió en el gasto, llegando a tener déficit fiscal. Esta situación obligó al gobierno a recurrir a la alta deuda externa. Actualmente, es un problema fundamental para el país ya que de \$15.000 millones de dólares pasó a \$62.000 millones, es decir, el total de la misma supera el 60% del PIB siendo el límite recomendable máximo el 40%. La crisis económica en el país dio lugar a que los ecuatorianos busquen en Colombia productos de bajos precios.

## 1.1 Análisis de la situación actual del Ecuador

El desempeño económico ecuatoriano se vio afectado en los últimos años debido a la disminución del precio del petróleo, el cual es una de las principales fuentes de ingreso para el Estado Ecuatoriano. Asimismo, otra importante causa de la crisis fue la apreciación del dólar frente al euro, según el Banco Mundial (2017, párr. 1). Como consecuencia, el Producto Interno Bruto (PIB) fue disminuyendo paulatinamente, al igual que otros indicadores económicos como los que se presentan en la Tabla 1.

**Tabla 1: Índices económicos**

Índices Económicos	2014	2015	2016
PIB (Variación anual, Base 2007)	4,0%	0,2%	-1,5%
PIB (millones USD 2007)	70.243	70.354	69.321
PIB per cápita (USD 2007)	4.383	4.322	4.194
Inflación Anual	3,7%	3,4%	1,1%
Tasa de Desocupación Total	3,8%	4,8%	5,2%
Tasa de Subocupación Total	12,9%	14%	19,9%
Costo Canasta Básica (dólares)	646,30	673,21	700,96
Salario Básico Unificado	340,00	354,00	366,00

Fuente: Banco Central del Ecuador (2014, 2015, 2016)

### 1.1.1 Producto Interno Bruto

Según el Banco Central del Ecuador (2016), el PIB “es el valor de los bienes y servicios de uso final generados por los agentes económicos durante un período” (párr. 15). Se puede calcular el PIB de distintas maneras, pero el Ecuador utiliza el enfoque del ingreso como método de cálculo.

El PIB por el enfoque del ingreso es la suma de la Remuneración de Asalariados o pago a los trabajadores; el Excedente Bruto de Explotación o remuneración al capital (a los dueños del capital); el Ingreso Mixto o remuneración que no diferencia el pago al trabajador y al capital (...); y, los impuestos menos las subvenciones sobre la producción y las importaciones o Impuestos Netos a los productos que corresponde al Gobierno, (Banco Central, 2014, párr. 4).

En el caso ecuatoriano, el PIB continúa bajando conforme pasan los años, llegando incluso a una variación anual negativa, lo cual indica un decremento económico. Según el Fondo Monetario Internacional (2017, pág. 61), se espera que para el año 2017, el crecimiento del PIB sea de -1,6% y para 2018, se incrementará a -0,3%. Los ecuatorianos producen cada vez menos bienes y servicios, dando como resultado, la disminución de ingresos o utilidades. Como consecuencia de esta problemática, el Estado recauda menos impuestos y se le imposibilita satisfacer las principales necesidades sociales y económicas de la población.

Otro indicador económico importante es el PIB per cápita o por persona que es una medida aproximada del ingreso medio. Para su cálculo se divide el PIB para la población total. En el Ecuador, la población creció 1,53% en el año 2015 en comparación con el 2014. Asimismo, si se compara el porcentaje de crecimiento de los dos años subsiguientes (1,56%), se puede determinar que no existe una variación significativa. Por lo tanto, la disminución del PIB per cápita (Ver Tabla 1) indica que la población está creciendo más rápido que la producción total del Ecuador, según el Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (s.f., párr. 9) y Country Meters (s.f.).

### **1.1.2 Inflación Anual**

“La inflación se define como un aumento persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo”, (Banco Central, 2016). En el Ecuador, la inflación se mide mediante el Índice de Precios al Consumidor del Área Urbana (IPCU), el cual analiza una canasta o conjunto de bienes y servicios demandados por los hogares ecuatorianos. Cuando estos productos o servicios aumentan de forma sostenida sus precios, se produce la inflación. Como consecuencia de este fenómeno, se pierde poder adquisitivo, es decir, con una determinada cantidad de dinero, se consiguen menos recursos, (Sevilla, 2017).

Existen diversos factores que provocan la inflación, pero los que más se destacan se enlistan a continuación, (Sevilla, Causas de la Inflación, 2016, párr. 4):

- Debido a la demanda: la demanda de un producto o servicio es mayor a la oferta. Por otro lado, el sector productivo no se adapta a este fenómeno con rapidez.
- Debido a los costos: se produce por el incremento de los costos de producción, que a su vez, pueden verse afectados por el aumento del costo de mano de obra, por el encarecimiento de materias primas o por el incremento de impuestos.
- Debido a causas sociales (inflación autoconstruida): surge por las expectativas que tiene la población, por la presunción de una inminente subida de precios en un futuro, con lo cual buscan abastecerse de más recursos. Como resultado, existe escasez de productos y por ende los precios de los mismos aumentan.
- Debido al aumento de la base monetaria: se genera por el incremento de la cantidad de dinero que hay en una economía, dando como resultado que la demanda aumente más rápido que la oferta, y consecuentemente, los precios suben. Este factor no aplica para el caso de Ecuador, puesto que no existe una moneda propia.

Según explica Sevilla (2017), lo más recomendable en términos porcentuales es dos o tres puntos de inflación. Si existiera una disminución de este índice económico, se produjera la deflación. Este fenómeno implica la reducción de precios, con lo cual, se ralentiza el consumo y el crecimiento. Consecuentemente, en el Ecuador, se puede acentuar la crisis económica.

En 2014, la inflación alcanzó el 3,7%, luego, en 2015 disminuyó a 3,4%. En el año 2016, se redujo a 1,1% (Ver Tabla 1), con lo cual, la inflación presenta una tendencia por debajo de lo recomendable. Se espera que para el 2017 y 2018 disminuya drásticamente a 0,3% y 0,7% respectivamente, según el Fondo Monetario Internacional (2017, pág. 61). Esto se debe a la falta de liquidez de los ecuatorianos, dando como resultado la disminución de la demanda.

### 1.1.3 Desempleo y subempleo

El desempleo en el Ecuador ha incrementado en los últimos años. En el 2014, fue aproximadamente 3,8%; mientras que en 2016 fue 5,2% (Ver Tabla 1). Según Gestipolis (2002), el desempleo es la situación en la cual una persona desea encontrar trabajo, pero no se le presenta la oportunidad. También se la puede definir como la incapacidad que tiene la economía para poder absorber la fuerza laboral en su totalidad. Para que un individuo se encuentre desempleado debe cumplir con las siguientes condiciones (párr. 3):

- Se encuentre en edad de trabajar.
- No está trabajando.
- Busca trabajo.
- Está disponible para trabajar.

La Población Económicamente Activa (PEA) está conformada por las personas de 10 años y más que trabajaron al menos 1 hora en la semana de referencia, o que no laboraron, pero tuvieron empleo (ocupados), o bien, aquellas personas que no tenían empleo, pero estaban disponibles para trabajar y buscaban empleo (desocupados), según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) (s.f., párr. 2).

El INEC (s.f.), establece dos clases de desempleo, cuya suma determina el desempleo total del Ecuador:

- Desempleo Abierto: Individuos de 10 años en adelante (PEA) que se encuentran sin empleo y que están en busca de uno.
- Desempleo Oculto: Individuos de 10 años en adelante (PEA) que se encuentran sin empleo, pero no están en busca de un trabajo por alguna de las siguientes razones:
  - Posee un empleo esporádico u ocasional.
  - Tiene un trabajo para empezar inmediatamente.
  - Espera la respuesta para comenzar a laborar en una empresa o negocio propio.
  - Está aguardando el tiempo de cosecha o temporada de trabajo.
  - Piensa que no le darán trabajo o se cansó de buscar.

Por otro lado, la tasa de subocupación total incrementó de 12,9% para el año 2014 al 19,9% para el año 2016 (Ver Tabla 1), lo que es muy alarmante, puesto que es un indicador del incremento de individuos que percibieron ingresos inferiores al salario mínimo y/o trabajaron menos de la jornada legal. No obstante, tienen el deseo y disponibilidad de mejorar su condición laboral. La sumatoria del subempleo por insuficiencia de tiempo de trabajo y por insuficiencia de ingresos, da como resultado el subempleo total nacional, según INEC (2014).

- Subempleo por insuficiencia de ingresos: personas que perciben un ingreso laboral inferior al salario mínimo, trabajan 40 horas o más a la semana y están dispuestos a trabajar horas adicionales para incrementar sus ingresos.
- Subempleo por insuficiencia de tiempo de trabajo: individuos que trabajan menos de 40 horas semanales, que perciben un ingreso laboral inferior, igual o superior al salario mínimo y están dispuestos a trabajar horas adicionales. También conforman este grupo las personas que además de trabajar menos de 40 horas semanales y tener el deseo y la disponibilidad de trabajar horas adicionales, perciben ingresos laborales inferiores al salario mínimo.

La tasa de desempleo total disminuyó a 4,4% en marzo de 2017. Este porcentaje no refleja la realidad del país debido a que, por el cambio de metodología para la medición de estos indicadores, ya no se considera como desempleado a la persona que genera algún tipo de ingreso mientras busca un empleo adecuado o formal, sino que se la considera como empleado inadecuado. Por consiguiente, se está limitando el análisis de la evolución del desempleo en el Ecuador, según La República (2017).

Cabe recalcar que, en el periodo comprendido entre marzo de 2016 a marzo de 2017, 94.000 individuos salieron del desempleo. Pero, durante el mismo lapso de tiempo, no se crearon nuevas plazas de empleo adecuado, más bien, se presentó una disminución de 30.000 puestos adecuados. Esto significa que las 94.000 personas que salieron del desempleo, se reclasificaron como subempleados o ingresaron a empleos inadecuados, como explica La República (2017). Por todos estos motivos, no se puede prever lo que va a ocurrir con estos indicadores a corto plazo.

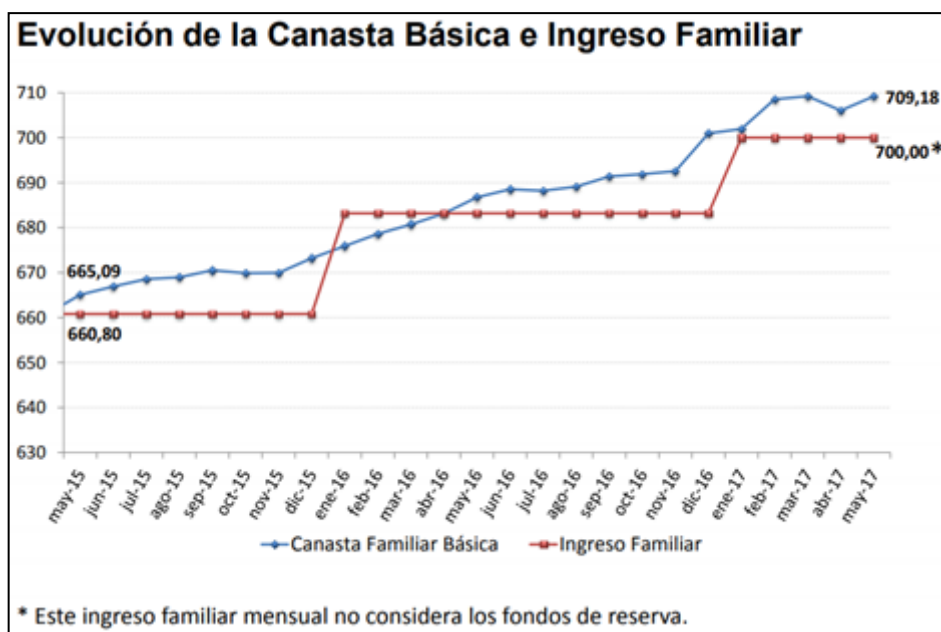
#### **1.1.4 Canasta Familiar Básica**

La Canasta Familiar Básica (CFB) es un conjunto de bienes y servicios que son indispensables para satisfacer las necesidades básicas del hogar ecuatoriano de cuatro miembros, con 1,60 perceptores que tienen como ingreso exclusivamente la remuneración básica unificada. El cálculo de este indicador es necesario para el análisis de la relación entre remuneraciones e inflación, según el INEC (s.f.).

La Canasta Familiar Básica, para el año 2014, tuvo un costo de \$646,30, mientras que, para mayo de 2017 incrementó a \$709,18, como determina el INEC (2017). Dentro de los productos que la conforman se encuentran las verduras, legumbres, bebidas, gastos por vivienda, indumentaria y misceláneos.

El INEC (2017) señala que, para el cálculo de la CFB, se debe tener en cuenta un ingreso familiar de \$700,00, que consta de la remuneración básica unificada (\$375,00), el 1/12 de la décimo tercera remuneración (\$31,25) y el 1/12 de la décimo cuarta remuneración (\$31,25). La sumatoria de estos tres rubros es \$437,50 y si se multiplica por 1,60, que son los perceptores de este ingreso, obtenido \$700,00.

El costo de la Canasta Básica frente al Ingreso Familiar del mes, genera una restricción en el consumo de \$9,18, que implica que no se puede satisfacer el 1,29% del total de bienes y servicios contemplados en la CFB. Consecuentemente, el poder adquisitivo familiar disponible para el mes fue insuficiente, según INEC (2017) y como se puede analizar en la Figura 1.



**Figura 1: Evolución de la Canasta Básica**

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística y Censos (2017)

La CFB tiene una tendencia al alza como se puede observar en la Figura 1, puesto que el precio de los productos y servicios de primera necesidad se incrementan cada vez más. Consecuentemente, para el año del 2018, se espera que su costo se incremente o sobrepase los \$709,18 que corresponde al costo de la Canasta Familiar Básica actual.

### 1.1.5 Salario Básico Unificado

Según el Art. 81 del Código del Trabajo (2013):

Se entiende por Salario Básico la retribución económica mínima que debe recibir una persona por su trabajo de parte de su empleador, el cual forma parte de la remuneración y no incluye aquellos ingresos en dinero, especie o en servicio, que perciba por razón de trabajos extraordinarios y suplementarios, comisiones, participación en beneficios, los fondos de reserva, el porcentaje legal de utilidades, los viáticos o subsidios ocasionales, las remuneraciones adicionales, ni ninguna otra retribución que tenga carácter normal o convencional y todos aquellos que determine la Ley.

El Salario Básico Unificado (SBU) para el año 2014 fue de \$340, para el 2016 aumentó a \$366 (Ver Tabla 1) y en el 2017 es de \$375. Estos incrementos paulatinos son determinados cada año por el Consejo Nacional de Salarios (CONADES), o a su vez, por

el Ministerio del Trabajo en caso de no existir acuerdo en el referido Consejo, como explica el Código del Trabajo (2013).

El Ministerio del Trabajo (2016) indica que el cálculo del nuevo SBU se realiza mediante el análisis de factores decisivos en la economía ecuatoriana como el costo de la canasta básica, la evolución del índice del precio del consumidor (IPC), la productividad y el empleo, la inflación, entre otros. Luego, se dialoga con el Consejo Nacional de Trabajo y Salario que está formado por representantes de los trabajadores y empleadores. Para el presente año, la decisión fue tomada luego de un consenso histórico con cada una de las partes, que beneficiaba a los ecuatorianos y protegía el empleo. El SBU presenta una tendencia al alza, por lo tanto, para el año 2018 se espera que se incremente en relación al Salario Básico Unificado de 2017.

El SBU sirve para calcular el pago de la décimo cuarta remuneración que equivale a un Salario Básico Unificado. Adicionalmente, influye en el monto a pagar de multas de tránsito, sanciones, impuestos, costos judiciales, pensiones alimenticias, indemnización por jubilaciones, entre otros, según El Telégrafo (2016).

## **1.2 La evolución de las tasas arancelarias en el Ecuador**

Los aranceles son aquellos impuestos indirectos, cuya función principal es gravar los bienes importados a un país. Tienen como propósito proteger los bienes nacionales, es decir, procuran incrementar el consumo de productos elaborados en el país. Asimismo, constituyen una fuente de ingresos para el Estado, según (Gestiopolis, 2002).

Los aranceles presentan los siguientes impactos en la economía, (Gestiopolis, 2002):

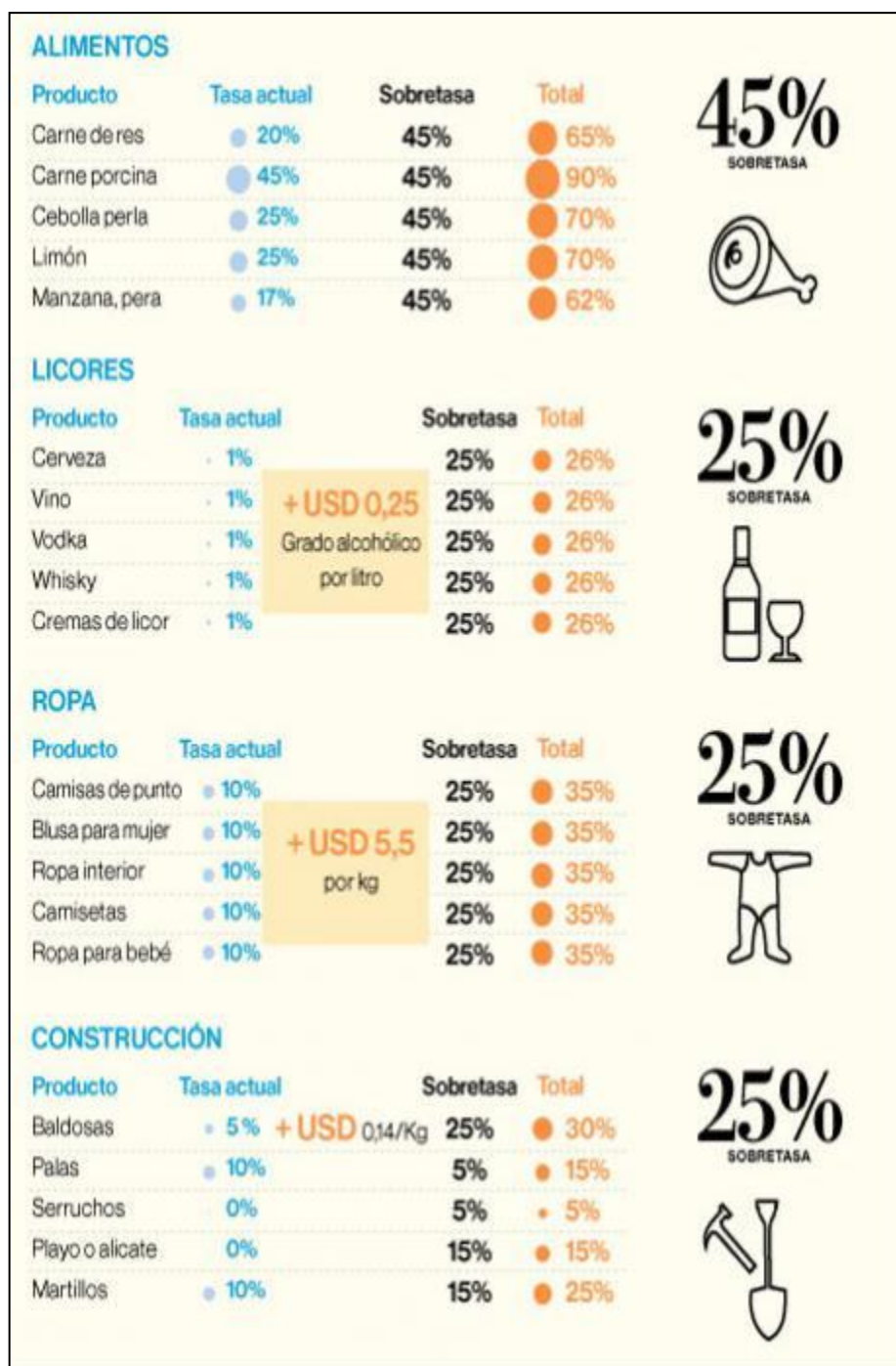
- Disminución de los productos importados por el país que lo adopta.
- Los individuos reducen su consumo habitual de bienes importados.
- Incentiva al sector industrial nacional y lo alienta a producir bienes sustitutos.
- Genera ingresos públicos.

En el Ecuador, existen dos tipos principales de aranceles: los ad-valorem, en los cuales se aplica un porcentaje sobre el valor total de la carga; y los aranceles específicos que son

porcentajes preestablecidos que se aplican sobre la cantidad o número de unidades totales, según Proecuador (s.f) y MAITSA (s.f).

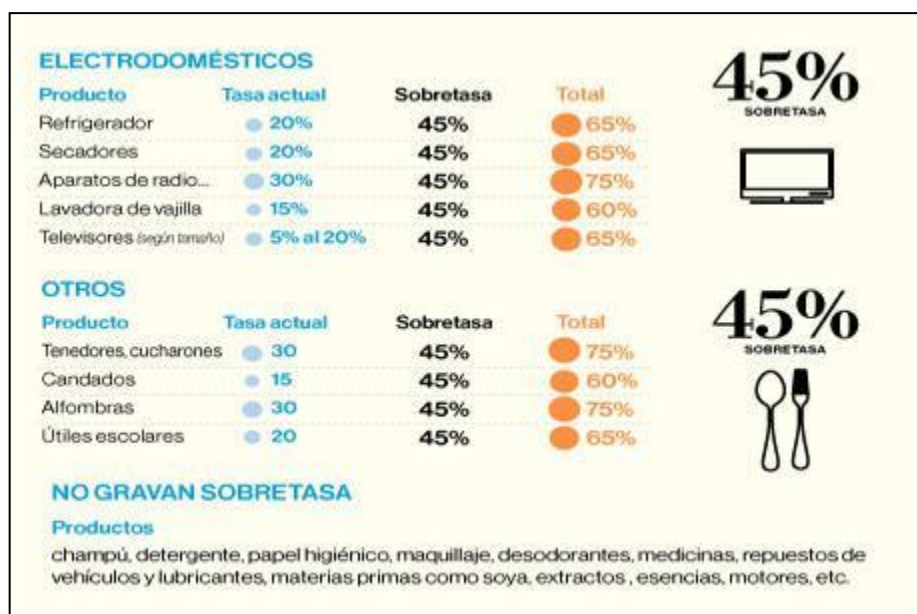
El 10 de marzo del 2015, entró en vigencia la salvaguardia por balanza de pagos y tuvo una duración de 15 meses. La salvaguardia es una medida de naturaleza arancelaria que ayudó al Ecuador a mitigar los impactos de la disminución del precio del petróleo y la apreciación del dólar con respecto al euro, como explica el Ministerio de Comercio Exterior (2015).

Mediante esta sobretasa, se encarecen ciertos bienes importados en mayor medida que con los aranceles previamente fijados, con lo cual se estimula el consumo de bienes nacionales. Esta medida temporal afectaba a 2.800 partidas arancelarias y se fijó entre el 5% al 45% de sobretasa, según Enríquez (2015) y como se puede observar en la Figura 2 y Figura 3.



**Figura 2: Sobretasas en productos**

**Fuente:** (Enríquez, Aranceles, sobretasas de hasta el 45% arrancan desde hoy, 2015)



**Figura 3: Sobretasas otros productos**

**Fuente:** (Enríquez, Aranceles, sobretasas de hasta el 45% arrancan desde hoy, 2015)

El Comité de Comercio Exterior (COMEX), aprobó el 21 de enero de 2016, mediante reunión plenaria, la reducción de un 5% en las salvaguardias. El grupo de productos importados que antes tenía una sobretasa del 45%, pasó a tener 40% (Ver Tabla 2), mediante la resolución 001-2016, la cual entró en vigencia a partir del 31 de enero del mismo año, (Ministerio de Comercio Exterior, 2015).

Asimismo, el 6 de septiembre de 2016 se emitió una resolución mediante la cual se reduce la salvaguardia de 40% a 35%; la de 25% a 15%; y se mantiene la sobretasa de 15% original en el mismo valor. Esta resolución entró en vigencia a partir del 26 de octubre de 2016, como detalla El Telégrafo (2016).

En abril de 2017, se inició su desmantelamiento total, en donde se redujo la salvaguardia del 35% al 23,3%, asimismo, las sobretasas del 15%, bajaron al 10%. Siguió disminuyendo paulatinamente hasta que en junio de 2017 fueron eliminadas completamente (Ver Tabla 2), según el artículo 2 de la Resolución 021-2016 emitida por el Pleno del Comité de Comercio Exterior, según El Tiempo (2017).

**Tabla 2: Desmantelamiento de sobretasas**

Sobretasa	Abril	Mayo	Junio
15%	10,0%	5,0%	0,0%
35%	23,3%	11,7%	0,0%

Fuente: El Pleno del Comité de Comercio Exterior (2016)

### 1.3 Crisis económica en la Provincia del Carchi

La provincia del Carchi tiene una extensión total de 3.604,33 Km<sup>2</sup>. Limita al norte con Colombia; al sur y oeste con la provincia de Imbabura; al este con la provincia de Sucumbíos y al oeste con la provincia de Esmeraldas. Su población alcanza un total de 164.524 habitantes, al 2016, que representan el 1,1% de la población total del Ecuador (81.155 hombres y 83.369 mujeres), de los cuales 82.495 corresponden al sector urbano y 82.029 sector rural, (Prefectura del Carchi, 2016).

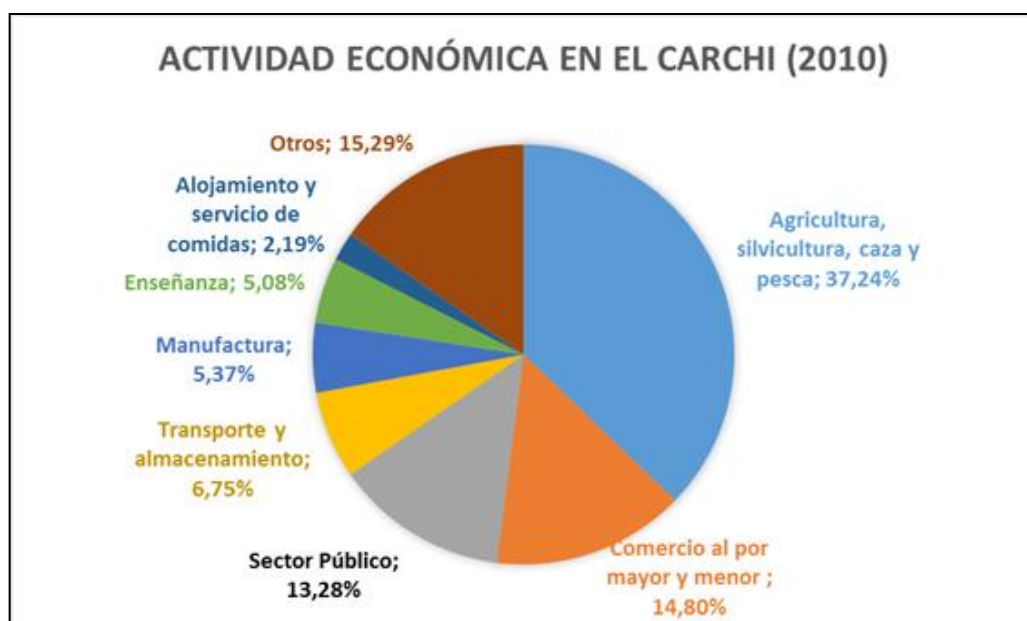
Esta provincia fronteriza se caracteriza por sus verdes paisajes y su gente amable. La principal actividad económica de los carchenses es la agricultura, siendo la papa, el producto que genera mayores ingresos para la provincia. También se cosecha fréjol y tomate en la zona cálida seca. Otro importante producto en la economía de esta provincia es la producción de leche, como explica la Prefectura del Carchi (2016).

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) (2010), después de la agricultura, la segunda actividad económica más importante que realizan los carchenses es el comercio, teniendo un porcentaje más elevado en el sector urbano. Es decir, el 22,31% de la población de Tulcán se dedica al comercio de bienes y servicios al detal o al por mayor (Ver Tabla 3 y Figura 4). Consecuentemente, la canasta comercial transfronteriza le afecta, principalmente, a este segmento poblacional.

**Tabla 3: Índices económicos del Carchi**

Índices Económicos Censo 2010 Provincia del Carchi	Total	Urbano	Rural
PEA	68.506	37.348	31.158
Población Ocupada	66.161	35.689	30.472
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	37,24%	12,95%	65,70%
Comercio al por mayor y menor	14,80%	22,31%	6,00%
Sector Público	13,28%	19,71%	5,74%
Transporte y almacenamiento	6,75%	9,96%	2,99%
Manufactura	5,37%	7,28%	3,14%
Enseñanza	5,08%	7,68%	2,03%
Alojamiento y servicio de comidas	2,19%	3,36%	0,83%
Otros	15,29%	16,75%	13,57%

**Fuente:** (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2010)



**Figura 4: Principales actividades económicas del Carchi**

**Fuente:** (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2010)

La Prefectura del Carchi (2016), establece que, en los últimos cuarenta años, existió un incremento significativo de su población, casi el doble. La población urbana sufrió el cambio más drástico, ya que se multiplicó por aproximadamente tres veces, mientras que la población rural se incrementó en un 50%.

Las personas están optando por movilizarse al área urbana, específicamente a Tulcán, debido a los cambios climatológicos que experimenta todo el Ecuador y al ingreso de refugiados colombianos. Consecuentemente, se experimenta demasiada presión sobre los recursos y los servicios de energía, agua potable y alcantarillado.

Actualmente, la crisis económica afecta intensamente al Carchi, las principales causas de esta problemática son la paulatina devaluación del peso con respecto al dólar y los Tratados de Libre Comercio firmados por Colombia. Como consecuencia, los precios en el país vecino son mucho más baratos que en Ecuador, la gente prefiere abastecerse de alimentos, vestimenta y productos electrónicos en Colombia, dando como resultado la quiebra de muchos negocios carchenses que se dedicaban al comercio por mayor y menor. Adicionalmente, los cambios de clima han afectado al sector agrícola de la provincia.

### **1.3.1 Devaluación del peso colombiano con respecto al dólar**

El peso, unidad monetaria de Colombia, está sujeto a los cambios y variaciones que sufre el precio del barril del petróleo. Durante los últimos años, se acentuó la crisis por el descenso de estos precios, por lo cual, el peso colombiano se convirtió en la moneda más devaluada de América Latina, (De la Rosa, 2014).

Las principales causas de la crisis por el descenso de precios del petróleo son las siguientes, parafraseando a Garrido (2016):

- Exceso de oferta de petróleo: Estados Unidos implantó una nueva técnica para explotar el petróleo, la cual consiste en triturar rocas subterráneas para extraer hidrocarburos, consecuentemente, este país se convirtió en el primer productor mundial de petróleo por delante de Arabia Saudita y Rusia. Esta situación originó que los países exportadores de petróleo, compitan por incrementar su participación en el mercado, por lo que redujeron sus precios.
- Disminución de la demanda: la crisis económica que sufren los países desarrollados como China y la Unión Europea provocó la reducción del consumo de petróleo.

- Altas temperaturas: el calentamiento global ha producido cambios en las temperaturas habituales en los meses de invierno que es la temporada en la cual se necesita más diésel. Este hidrocarburo es el más utilizado para la calefacción. Como consecuencia, los precios del diésel están por debajo de la gasolina en el mercado.

El peso colombiano ha sufrido muchos cambios desde 2014. En ese año se devaluó 16,9% con respecto al dólar, según El Tiempo (2014). En 2015, esta moneda se desvalorizó alrededor del 37,1%, encareciendo los bienes y servicios que consumen los colombianos, como explica Sputnik News (2016). En octubre de 2016, si bien es cierto que la tasa de cambio aumentó, la devaluación (12,2%) fue más moderada en comparación a lo observado en el año 2015 (37,1%), según Dirección Ejecutiva de Estudios Económicos de Colombia (2016, pág. 29). A continuación, se enlistan los picos más bajos y más altos a los que ha llegado el peso con respecto al dólar:

**Tabla 4: Peso Colombiano**

Año	Valor Mínimo	Valor Máximo	Promedio
2014	1.846,12	2.446,35	2.000,33
2015	2.360,58	3.356,00	2.743,39
2016	2.833,78	3.434,89	3.050,98
2017	2.837,90	3.053,90	2.920,35

**Fuente:** (Banco de la República de Colombia, 2014, 2015, 2016, 2017)

Según detalla El Heraldo (2015), como consecuencia de las alteraciones en esta divisa, los bienes y servicios de Colombia tienen un precio muy por debajo comparado con el resto del mundo, por lo tanto:

- Se mejora la balanza comercial, debido a que se aumentan las exportaciones y se reducen las importaciones.
- Se encarecen las importaciones de insumos, lo cual afecta a los negocios que deben importar la materia prima necesaria para la fabricación de sus productos.
- Se incrementa el flujo turístico hacia el país y como resultado, se crean más plazas de trabajo en este sector.

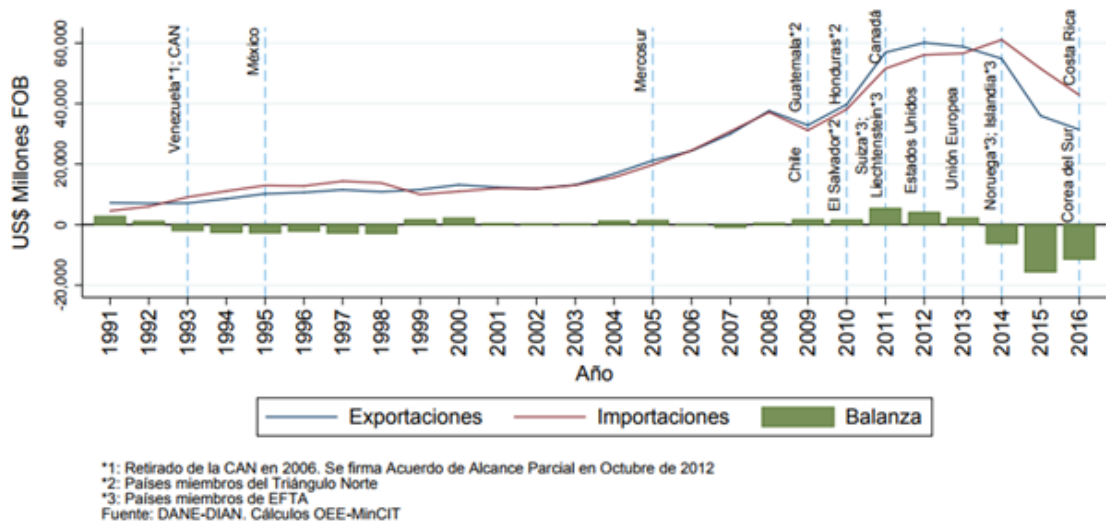
- Se acentúa la inflación, puesto que la tasa de cambio aumenta el precio de los bienes de consumo de los hogares, debido a que las materias primas directas que se utiliza para la fabricación de algunos productos también incrementan sus precios.
- Se obliga a redireccionar el aparato productivo con un enfoque hacia las exportaciones, a contraer las importaciones y ayudar al consumo de productos nacionales.

### **1.3.2 Acuerdos y Tratados Comerciales firmados por Colombia**

Colombia, país vecino de la frontera norte, se ha preocupado por construir las relaciones que mantiene con varios países, lo que le permite desarrollarse en el ámbito económico principalmente. Como consecuencia, firmó Tratados de Libre Comercio y Acuerdos Comerciales que le permiten incrementar sus ingresos. A continuación, se enlistan los acuerdos vigentes (Ver Figura 5), según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia (2016, pág. 14):

- CAN.
- Venezuela.
- México.
- Mercosur.
- Chile.
- Triángulo Norte.
- Canadá.
- EFTA.
- Estados Unidos.
- Unión Europea.
- Corea del Sur.
- Costa Rica.
- Alianza del Pacífico.

## Comercio total y fechas de entrada en vigencia TLCs



**Figura 5: TLC firmados por Colombia**

Estas alianzas político-económicas facilitan el proceso de importación y exportación de un país a otro, puesto que se eliminan las barreras arancelarias y las restricciones que los productos o servicios poseen generalmente, según Bécars (2015). Como ventaja, Colombia puede vender sus productos con mejores precios y va a tener preferencia en el mercado.

Otra importante ventaja es el abaratamiento de las importaciones, consecuentemente, los colombianos tienen la facilidad de comprar materias primas y maquinarias que requieren para producir, más baratas que las que se consiguen en Ecuador. Por lo tanto, los bienes y servicios producidos en Colombia son mucho más económicos que los que se elaboran en Ecuador. Como resultado, Colombia incrementa su competitividad en el sector industrial, agropecuario y en todo el aparato productivo nacional, según Portafolio (2011).

### 1.3.3 Traslado masivo de ecuatorianos hacia Ipiales

En el año 2017, los ecuatorianos prefieren viajar a Colombia a abastecerse de diferentes bienes, antes que permanecer en el país y consumir productos ecuatorianos. La principal causa de este fenómeno es la devaluación del peso, el cual llegó a valer 3.434,89 en 2016 con respecto al dólar (Ver Tabla 4). A continuación, se enlistan los artículos que les

resulta más económico conseguir en Colombia a los ecuatorianos, y por ende, son de su predilección, según El Comercio (2014):

- Línea Blanca.
- Televisores de alta gama.
- Computadoras e impresoras.
- Celulares.
- Vestimenta.
- Artículos de primera necesidad.
- Licores.

El Puente Internacional Rumichaca conecta al Carchi con Colombia, por esta infraestructura se movilizan miles de individuos, vehículos, buses y camiones cada día. Para llegar al puente desde Tulcán, se debe conducir por la Panamericana Norte, que consta de cuatro carriles unidireccionales. Existen vías alternativas para trasladarse hacia Colombia, pero no son las más seguras y a veces, tampoco las más rápidas.

El número de vehículos que se trasladan hasta Colombia en días laborables es inferior en comparación con el alto flujo vehicular por el Puente Internacional de Rumichaca en fines de semana y feriados. Los vehículos particulares se pueden demorar hasta tres horas en pasar la frontera. Es por esto que, de los cuatro carriles de la Panamericana Norte, uno es exclusivo para los taxis de cooperativas tulcanesas.

Los ecuatorianos para evitar estas largas filas, prefieren movilizarse en la madrugada o por una carretera de segundo orden, la cual pasa por una conocida hacienda llamada “El Carrizal”. Esta vía es la predilecta en periodos específicos como Navidad o antes de iniciar clases, esto se debe a que son temporadas de alto consumo para las familias ecuatorianas y necesitan reducir sus gastos por la crisis económica y social que actualmente experimenta el Ecuador.

## 2 INCENTIVOS TRIBUTARIOS

Los incentivos tributarios son medidas legales que promueven la reducción o la exoneración del impuesto a pagar. Están relacionados con políticas productivas que fomentan principalmente las inversiones, la generación de empleo y la producción nacional. Los beneficios tributarios son medidas similares a los incentivos, pero se diferencian en que la finalidad de estos últimos es favorecer a determinados contribuyentes (causas subjetivas) o consumos (causas objetivas), como explica el Servicio de Rentas Internas (SRI, s.f).

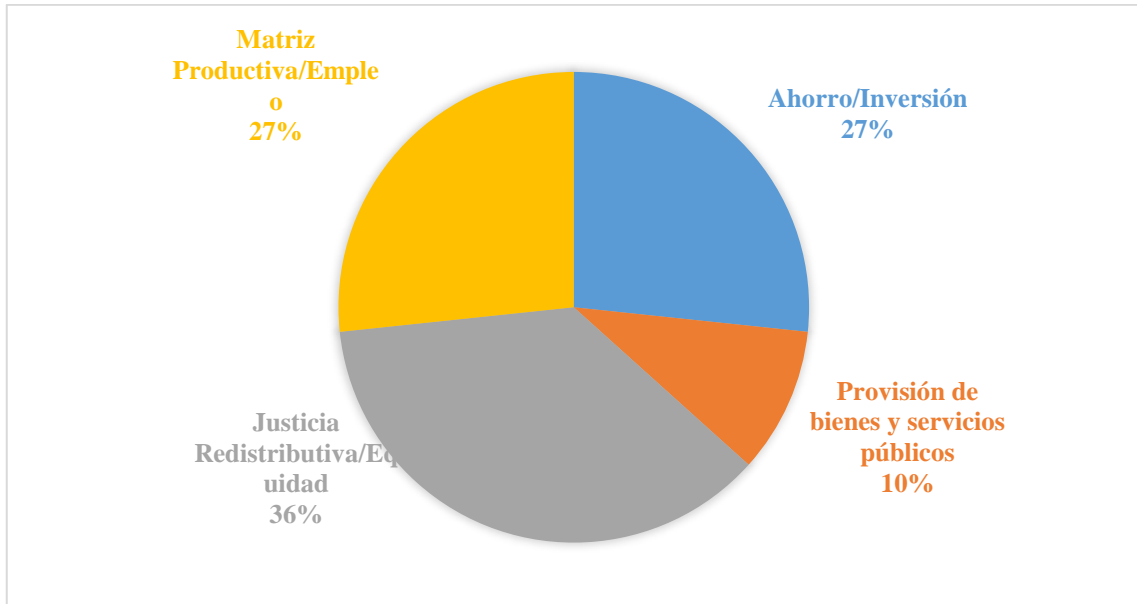
Según SRI (s.f), los incentivos y beneficios tributarios son establecidos para cualificar la estructura fiscal con diversos objetivos que se detallan a continuación:

- Ahorro / Inversión: Incentivar la capacidad que tienen los contribuyentes para ahorrar o mejorar la inversión productiva.
- Política productiva / Empleo: Incrementar la diversificación productiva y nuevos patrones de especialización, así como la generación de empleo estable y de calidad.
- Justicia redistributiva / Equidad: Favorecer la redistribución y la equidad tributaria. Suelen estar enfocados a contribuyentes que tienen necesidades especiales, como por ejemplo personas discapacitadas o de la tercera edad. Adicionalmente, se toma en cuenta los productos de la canasta básica.
- Provisión de bienes y servicios públicos: Mejorar el acceso a bienes y servicios públicos, con el fin de apoyar la inclusión efectiva.
- Política medioambiental y otros objetivos: Desarrollar el cuidado y el disfrute de un medio ambiente saludable, y otras medidas varias no catalogadas en los rubros anteriores.

## 2.1 Incentivos tributarios generales para el universo de contribuyentes

El Gobierno ha implantado diferentes medidas fiscales para apoyar el desarrollo económico de los contribuyentes en general, siempre y cuando cumplan con ciertas condiciones, las cuales se encuentran detalladas, en su mayoría en la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RALRTI), Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria (LRET), la Ley de Turismo o en el Decreto 1232.

Como se puede observar en la Figura 6, estos incentivos o beneficios tienen como propósito principal (36%) la justicia redistributiva o equidad tributaria. El 27% de estos incentivos están orientados a mejorar la diversificación productiva y generar plazas de trabajo que proporcionen a los ciudadanos estabilidad laboral y económica. Asimismo, el 27% de estas medidas ayudan a incrementar el ahorro y la inversión, factores determinantes en las condiciones económicas del país. Y por último, el 10% restante permite mejorar el acceso a bienes y servicios públicos.

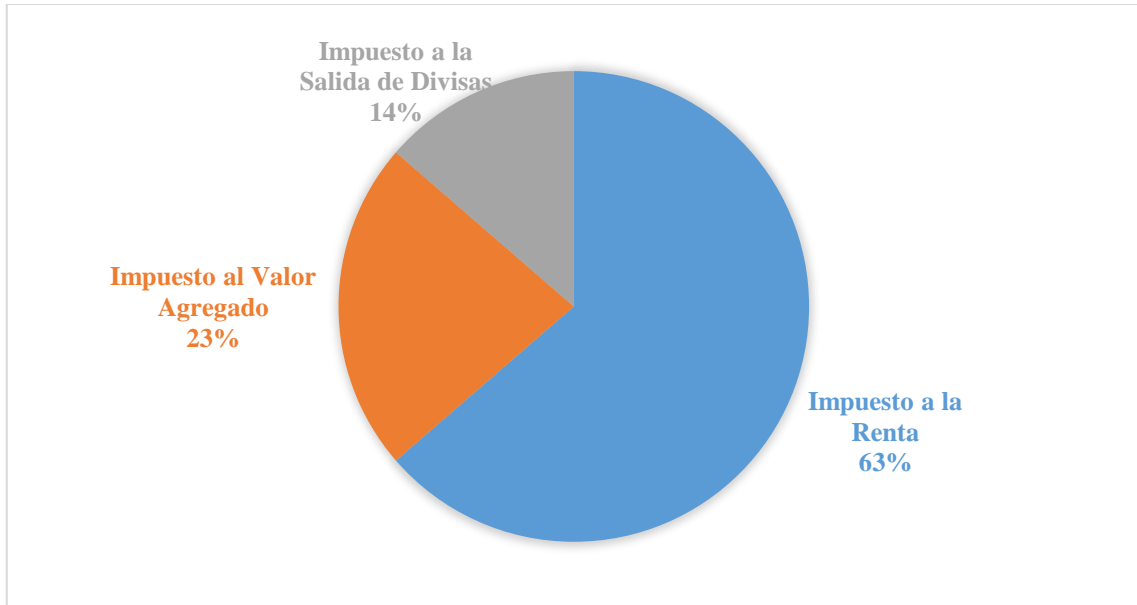


**Figura 6: Incentivos tributarios generales según su objetivo**

Fuente: (SRI)

La mayoría de estas medidas legales (63%) se aplican al impuesto a la Renta. En segundo lugar, con el 23%, se encuentran los incentivos tributarios que exoneran al contribuyente

del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) o permiten la devolución del mismo. Por otro lado, el 14% de estos incentivos se aplican al Impuesto a la Salida de Divisas, como se analiza en la Figura 7.



**Figura 7: Incentivos tributarios generales según el impuesto**

**Fuente:** (SRI)

A continuación, se detallan los incentivos o beneficios tributarios que permiten mejorar la situación económica de los contribuyentes en general (Ver Tabla 5), según SRI (s.f):

**Tabla 5: Incentivos tributarios generales**

Impuesto	Instrumento Legal	Objeto	Naturaleza	Tipo	Objetivo
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.1	Pago de dividendos y utilidades.	Incentivo	Exoneración	Ahorro / Inversión
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.3	Ingresos exonerados en virtud de Convenios Internacionales.	Beneficio	Exoneración	Provisión de bienes y servicios públicos
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.6	Intereses de depósitos a la vista.	Incentivo	Exoneración	Ahorro / Inversión
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.7	Prestaciones del IESS, pensiones jubilares, pensiones de la FP (ISSFA e ISSPOL) y pensionistas del Estado.	Beneficio	Exoneración	Justicia Redistributiva / Equidad
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.11	Décimo tercera y décimo cuarta remuneraciones.	Beneficio	Exoneración	Justicia Redistributiva / Equidad
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.11	Indemnizaciones por desahucio o despido intempestivo	Beneficio	Exoneración	Justicia Redistributiva / Equidad
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.12	Ingresos de discapacitados y mayores de sesenta y cinco años.	Beneficio	Exoneración	Justicia Redistributiva / Equidad
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.14	Ganancias patrimoniales por la enajenación ocasional de inmuebles.	Incentivo	Exoneración	Ahorro / Inversión
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.17	Intereses por préstamos a trabajadores para que adquieran acciones o participaciones de la sociedad empleadora.	Incentivo Beneficio	Exoneración	Justicia Redistributiva / Equidad Ahorro / Inversión Matriz Productiva / Empleo
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.18	Compensación Económica para el salario digno.	Beneficio	Exoneración	Justicia Redistributiva / Equidad
Impuesto a la Renta	LRTI - 10.16	Deducción de gastos personales y familiares, excluido IVA e ICE, correspondientes a: vivienda, educación, salud y otros.	Beneficio	Deducciones para obtener la base imponible	Justicia Redistributiva / Equidad Provisión de bienes y servicios públicos + Reciprocidad
Impuesto a la Renta	LRTI - 37	Tarifa del 22% IR-Sociedades (reducción de	Incentivo	Reducciones	Ahorro / Inversión

Impuesto	Instrumento Legal	Objeto	Naturaleza	Tipo	Objetivo
		3 puntos respecto tarifa vigente en 2010).			Matriz Productiva / Empleo
Impuesto a la Renta	LRTI - 41.2	Exoneración de la obligación de pago del anticipo en actividades de desarrollo de software o tecnología, cuya etapa de desarrollo sea superior a un año.	Incentivo	Exoneración	Ahorro / Inversión Matriz Productiva / Empleo
Impuesto a la Renta	LRTI - 11	Compensación de las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes.	Incentivo	Diferimiento del Pago de IR	Ahorro / Inversión Matriz Productiva / Empleo
Impuesto al Valor Agregado	LRTI - 55.8	Productos destinados a la exportación.	Incentivo	Exoneración	Matriz Productiva / Empleo
Impuesto al Valor Agregado	LRTI - 74	Devolución del IVA soportado por discapacitados en la adquisición de vehículos ortopédicos, aparatos médicos especiales y materia prima para órtesis y prótesis.	Beneficio	Devolución	Justicia Redistributiva / Equidad  Provisión de bienes y servicios públicos + Reciprocidad
Impuesto al Valor Agregado	Reglamento para aplicación LRTI (RALRTI) - 181	Devolución del IVA a los mayores de 65 años.	Beneficio	Devolución	Justicia Redistributiva / Equidad
Impuesto al Valor Agregado	LEY DE TURISMO - 30	Devolución del IVA a los turistas extranjeros por adquisiciones con factura con valor > USD 50,00.	Incentivo	Devolución	Matriz Productiva / Empleo
Impuesto al Valor Agregado	DECRETO 1232 - 1	Transferencias e importaciones de los bienes de uso agropecuario.	Incentivo	Exoneración	Matriz Productiva / Empleo

Impuesto	Instrumento Legal	Objeto	Naturaleza	Tipo	Objetivo
Impuesto a la Salida de Divisas	Ley Reformativa para la Equidad Tributaria (LRET) - 159	Efectivo por valor de hasta una fracción básica desgravada de impuesto a la renta de personas naturales.	Beneficio	Exoneración	Justicia Redistributiva / Equidad
Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)	LRET - 159	Transferencias realizadas al exterior de hasta USD 1.000.	Beneficio	Exoneración	Justicia Redistributiva / Equidad
Impuesto a la Salida de Divisas	LRET - post 162	Los pagos realizados por concepto de ISD en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporados en procesos productivos, constituirán crédito tributario del IR.	Incentivo	Crédito Tributario	Ahorro / Inversión Matriz Productiva / Empleo

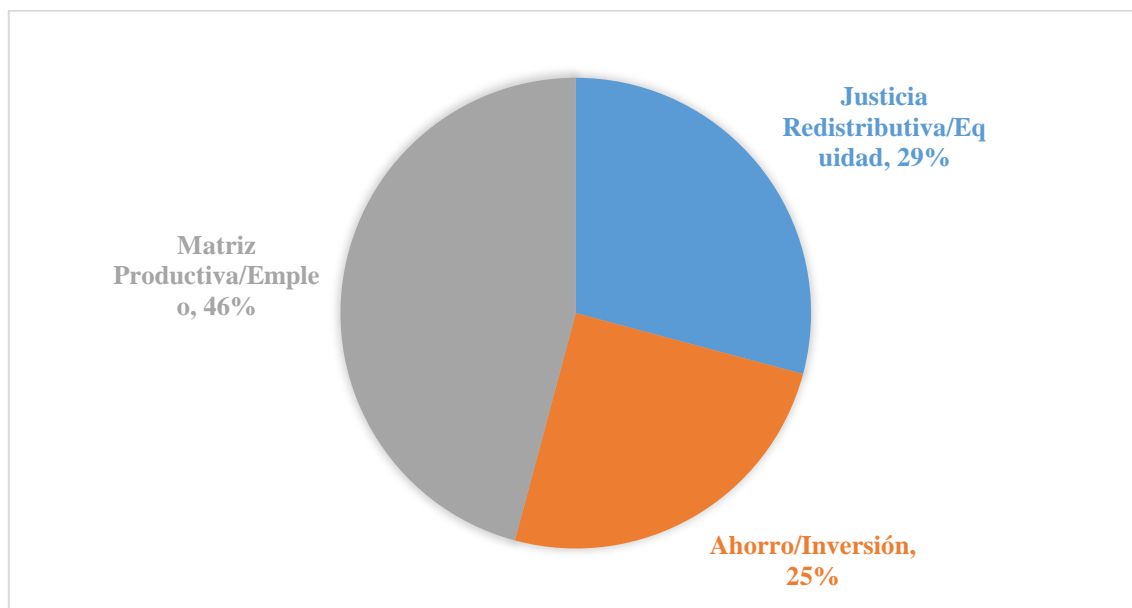
Fuente: (SRI)

## 2.2 Incentivos tributarios que estimulan el desarrollo de nuevos proyectos

Mediante el incentivo de la inversión privada y el incremento de nuevas plazas de trabajo, el Gobierno pretende mejorar la situación económica que atraviesa el Ecuador. Consecuentemente, se implementaron políticas fiscales que apoyen las inversiones nuevas, las cuales son flujos de recursos destinados a incrementar el capital de una empresa, por medio de la inversión efectiva en activos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, desarrollar un mayor nivel de producción de bienes y servicios, o generar nuevas fuentes de trabajo, según el Art. 13 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, (COPCI, 2010).

Por otra parte, otra política implementada por el Gobierno ecuatoriano para impulsar la generación de nuevas plazas de trabajo, es el incremento neto de empleos, el cual se refiere a la incorporación de nuevos trabajadores que no han laborado anteriormente con ese empleador ni con sus partes relacionadas y que se han mantenido seis meses o más dentro del respectivo ejercicio, según el Art. 10, numeral 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno, (LRTI, 2014).

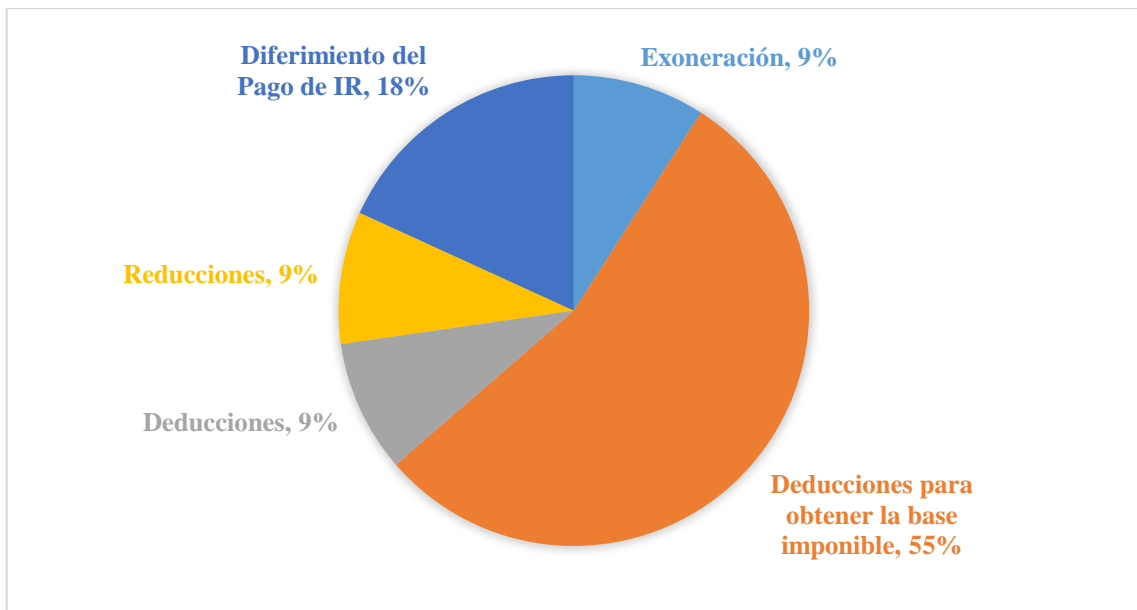
Los incentivos o beneficios tributarios específicos para el desarrollo de nuevos proyectos tienen como propósito principal (46%) impulsar la diversificación productiva y nuevos patrones de especialización, así como la generación de empleo estable y de calidad. El 29% de estos incentivos están orientados a mejorar la justicia redistributiva o equidad tributaria. Y el restante 25% corresponde a las medidas que ayudan a incrementar el ahorro y la inversión, como se puede observar en la Figura 8.



**Figura 8: Incentivos tributarios para nuevos proyectos según su objetivo**

**Fuente:** (SRI)

Todas estas medidas implementadas por el Estado se encuentran especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno. Adicionalmente, cabe recalcar que todos los incentivos mencionados en la Tabla 6, se aplican al Impuesto a la Renta (IR). Como se puede observar en la Figura 9. El 55% de los mismos implican deducciones para la obtención de la base imponible del IR. El 18% de los incentivos tributarios permite el diferimiento del pago de IR y el 27% restante corresponde, en igual proporción a exoneraciones, reducciones y deducciones del Impuesto a la Renta.



**Figura 9: Incentivos tributarios para nuevos proyectos según su tipo**

Fuente: (SRI)

A continuación, se enlistan los incentivos y beneficios tributarios que fueron más relevantes en cuanto a la estimulación del desarrollo de nuevos proyectos (Ver Tabla 6), según SRI:

**Tabla 6: Incentivos tributarios para nuevos proyectos**

Impuesto	Instrumento Legal	Objeto	Naturaleza	Tipo	Objetivo
Impuesto a la Renta	LRTI - 9.1	Inversiones nuevas y productivas fuera del cantón Quito o Guayaquil.	Incentivo Beneficio	Exoneración	Justicia Redistributiva / Equidad Ahorro / Inversión Matriz Productiva / Empleo
Impuesto a la Renta	LRTI - 10.7	Deducción adicional del 100% de la depreciación y amortización de equipos y tecnologías para una producción más limpia y generación de energía de fuente renovable.	Incentivo	Deducciones para obtener la base imponible	Ahorro / Inversión Matriz Productiva / Empleo
Impuesto a la Renta	LRTI - 10.9	Deducción adicional del 150% de las remuneraciones y beneficios sociales por incremento neto de empleos. Contratación directa de trabajadores con discapacidad.	Incentivo Beneficio	Deducciones para obtener la base imponible	Justicia Redistributiva / Equidad Matriz Productiva / Empleo
Impuesto a la Renta	LRTI - 10.9.(2)	Deducción adicional del 150% de la compensación económica para alcanzar el salario digno que se pague a los trabajadores discapacitados cuando su contratación suponga incremento neto de empleo.	Incentivo Beneficio	Deducciones para obtener la base imponible	Justicia Redistributiva / Equidad Matriz Productiva / Empleo
Impuesto a la Renta	LRTI - 10.17	Deducción adicional del 100% de gastos contraídos por las medianas empresas para: 1) capacitación para la investigación, 2) mejora de la productividad, 3) gastos contraídos en viajes para la promoción comercial y el acceso a mercados internacionales	Incentivo	Deducciones para obtener la base imponible	Ahorro / Inversión Matriz Productiva / Empleo

Impuesto	Instrumento Legal	Objeto	Naturaleza	Tipo	Objetivo
Impuesto a la Renta	LRTI - 39.1	Exoneración por 5 años de la obligación de pago del anticipo por distribución de capital social entre los trabajadores.	Incentivo Beneficio	Diferimiento del Pago de IR	Justicia Redistributiva / Equidad Ahorro / Inversión Matriz Productiva / Empleo
Impuesto a la Renta	LRTI - 41.2	Exoneración por 5 años de la obligación de pago del anticipo por inicio de actividad.	Incentivo	Diferimiento del Pago de IR	Ahorro / Inversión Matriz Productiva / Empleo
Impuesto a la Renta	LRTI - 97.6	Deducción del 5% de la cuota por cada nuevo trabajador, sin que pueda exceder del 50% de la cuota (RISE).	Incentivo Beneficio	Deducciones	Justicia Redistributiva / Equidad Matriz Productiva / Empleo
Impuesto a la Renta	LRTI - 10.9	Deducción adicional del 100% de las remuneraciones y beneficios sociales por incremento neto de empleos. Contratación directa de trabajadores.	Incentivo Beneficio	Deducciones para obtener la base imponible	Justicia Redistributiva / Equidad Matriz Productiva / Empleo
Impuesto a la Renta	LRTI - 10.9	Deducción adicional del 100% de la compensación económica para alcanzar el salario digno que se pague a los trabajadores cuando su contratación suponga incremento neto de empleo.	Incentivo Beneficio	Deducciones para obtener la base imponible	Justicia Redistributiva / Equidad Matriz Productiva / Empleo
Impuesto a la Renta	LRTI - 37	Reducción de 10 puntos en la tarifa aplicable al monto de las utilidades reinvertidas en el país para la mejora de la productividad.	Incentivo	Reducciones	Ahorro / Inversión Matriz Productiva / Empleo

Fuente: (SRI)

### **2.3 Incentivos tributarios para zonas especiales de desarrollo económico**

Las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE) son destinos aduaneros que están ubicados en áreas geográficas delimitadas del territorio nacional, creadas con el fin de incrementar las inversiones y aprovechar incentivos tributarios. Adicionalmente, se benefician de la simplificación de procesos aduaneros y el acceso a facilidades para realizar mejoras en sus procesos productivos, según el Art. 34 del COPCI (2010).

Según el Ministerio de Industrias y Productividad (s.f, párr. 2), se enlistan a continuación algunos factores que se consideran para el establecimiento de ZEDE:

- Territorialidad.
- Potencialidad de cada localidad.
- Infraestructura vial y comunicación con otros puntos del país.
- Servicios Básicos.
- Preservación del Medio Ambiente.
- Tipo de proyecto a implementarse.
- Fuente de inversión.
- Monto de inversión.
- Impacto socioeconómico.

Si se toma en cuenta las actividades que realizan, existen diferentes tipos de ZEDE, según el Ministerio de Industrias y Productividad (s.f.) y según el Art. 36 del COPCI (2010):

- Actividad industrial: emprendimientos industriales, incluye operaciones de diversificación industrial, como por ejemplo, la transformación, elaboración y reparación de bienes destinados a la exportación o que sirvan para la sustitución estratégica de importaciones.
- Actividad logística: su objetivo es potenciar las instalaciones físicas de puertos aeroportuarios y pasos de fronteras, para esto se almacena la carga con fines de consolidación, se la clasifica y etiqueta. Se trata de mejorar el manejo de puertos o terminales interiores de carga, mantenimiento y reparación de naves, aeronaves o vehículos de transporte terrestre de mercadería.

- Actividad tecnológica: se realizan actividades de transferencia de desagregación tecnológica e innovación. Se impulsará emprendimientos y proyectos de desarrollo tecnológico, innovación electrónica, biodiversidad. Adicionalmente, se tomará en cuenta el mejoramiento ambiental sustentable.

A continuación, se señalan los incentivos tributarios que pueden ser aplicados por las ZEDEs, según el Ministerio de Industrias y Productividad (s.f) y el Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad (2015, pág. 28):

- Exención del pago de aranceles de las mercancías extranjeras que ingresen a las ZEDEs, únicamente con el fin de cumplir procesos autorizados.
- Rebaja adicional de 5 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para administradores y operadoras de ZEDEs.
- Exoneración del pago de IVA para operadores o administradores de ZEDEs de los bienes importados.
- Crédito tributario por el IVA pagado en la compra de materias primas, insumos y servicios provenientes del territorio nacional, que se incorporen al proceso productivo.
- Exoneración del ISD para operaciones de financiamiento externo.
- Exoneración ISD para las importaciones de bienes y servicios relacionados con su actividad autorizada.
- Transferencia e importaciones con tarifa cero del IVA siempre que los bienes importados sean destinados exclusivamente a la zona autorizada o incorporados en alguno de los procesos de transformación productiva.

## 2.4 Incentivos tributarios para zonas deprimidas

Según País en vivo, (2011), las zonas económicamente deprimidas son los cantones más vulnerables del país. Son aquellos que tienen altos índices de desempleo y necesidades insatisfechas. Desde una visión socioeconómica, se sitúan en los dos quintiles más bajos (párr. 5). El 18 de agosto de 2015 el Gobierno añadió a la lista de zonas deprimidas al Carchi, (El Tiempo, 2015, párr. 1). En el 2017, se han declarado a 119 cantones como zonas deprimidas, según el Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad (s.f.).

Para la determinación de zonas deprimidas, se analizan tres ejes estratégicos, como explica País en vivo (2011, párr. 3):

- Eje Social: analiza distintas variables, entre ellas la pobreza que es medida por las necesidades básicas que no han sido satisfechas eficientemente. Adicionalmente, analiza la población que recibe el bono de desarrollo humano y cuántos cantones presentan mayor porcentaje de población indígena y afroamericana.
- Eje económico: se identifica y analiza la estructura económica de cada cantón mediante algunos indicadores como el porcentaje de la población económicamente activa (PEA), desempleo, subempleo, la informalidad. Se miden mediante la comparación del número de empleados afiliados al IESS frente a la PEA.
- Eje de capacidades: se analizan los recursos que poseen las provincias o cantones, para luego comparar con su destreza para generar ingresos y hacer frente a las necesidades socioeconómicas de la población.

Estas zonas podrán beneficiarse de los incentivos tributarios generales y sectoriales anteriormente descritos. Además, el Art. 24, numeral 3 del COPCI (2010), establece que podrán gozar de la deducción adicional del 100% del costo de contratación de nuevos trabajadores para el cálculo del Impuesto a la Renta. Hace referencia a los sueldos, salarios, y beneficios sociales por generación de nuevo empleo en zonas deprimidas, por 5 años, según el Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad (2015, pág. 24).

## 2.5 Incentivos tributarios para la Provincia del Carchi

La canasta comercial transfronteriza es una de las políticas económicas que implementó el gobierno para mitigar la problemática económica del Carchi. La canasta comercial constaba de 49 subpartidas o productos que podían ser adquiridos por los comerciantes carchenses en Colombia, con el fin de vender los mismos a precios competitivos para reactivar la actividad comercial de esta provincia, según la Resolución N° 039-2015 del Pleno del Comité de Comercio Exterior (2015, pág. 3).

Existen otras cinco medidas que apoyan el objetivo anterior, según el Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad (2015), las cuales se detallan a continuación:

- Exoneración del pago del anticipo del Impuesto a la Renta para toda la actividad comercial de la provincia, (Decreto No. 758, 2015).
- Exoneración del 100% del pago del anticipo del Impuesto a la Renta para el sector del transporte de carga pesada de la provincia del Carchi (Decreto No. 757, 2013).
- Declaratoria del cantón Tulcán como una zona económica deprimida: los comerciantes gozaran de beneficios tributarios como la “deducción adicional del 100% del costo de contratar a nuevos trabajadores por cinco años para nuevas inversiones”, establecido en el artículo 10, numeral 9 de la LRTI (2014).
- Creación del Inclusivo Dinámico: beneficia al transporte pesado de la provincia para que puedan acceder directamente y sin intermediarios a las compras públicas.
- Refinanciamiento de las deudas a través de BanEcuador: se reestructuran los pasivos hasta cinco años y se mejoran las condiciones de pago.

### **3 APLICACIÓN DE LA CANASTA COMERCIAL TRANSFRONTERIZA**

#### **3.1 Constitución de la canasta comercial**

El 10 de septiembre de 2015 se estableció una reunión entre el Presidente de la República del Ecuador, Rafael Correa Delgado, el Comité Cívico del Carchi y varios miembros del gabinete ministerial. El Comité Cívico del Carchi está conformado por autoridades de la Prefectura de dicha provincia, alcaldes de los cantones y representantes de varios gremios productivos, (Prefectura del Carchi, 2016, párr. 2). En esta reunión se anunció la creación de la “Canasta Comercial Transfronteriza”, medida que pretendía que los comerciantes del Carchi adquirieran productos en Colombia y los puedan vender a un precio competitivo en la provincia, con el fin de reactivarla económicamente, según la Resolución N° 039-2015 (pág. 3).

El 7 de octubre del 2015 se dio a conocer el Informe Técnico N° MCPEC CECE-003-2015, en el cual se recomendaba al Comité de Comercio Exterior (COMEX) la aprobación de un mecanismo para las importaciones con el propósito de exonerar de las salvaguardias y tarifas arancelarias a 49 subpartidas (Ver Anexo 1). Ese mismo día se emitió la Resolución N° 039-2015 que aprobaba la creación de la Canasta Comercial Transfronteriza para el Carchi. Esta medida iba a durar solamente hasta el 12 de junio de 2016, pero posteriormente, se incrementó el plazo hasta el 31 de mayo de 2017, según el Diario El Norte (2017, párr. 1).

Los beneficiarios de la canasta comercial fueron comerciantes domiciliados en el Carchi, es decir, contribuyentes con RUC o RISE correspondiente a la actividad comercial. Debían encontrarse activos por lo menos desde el año 2014, según Nelson Cano, Presidente de la Cámara de Comercio de Tulcán (2017) (Ver Anexo 2). A estos contribuyentes se los dividió por segmentos tomando en cuenta las ventas anuales correspondientes a su actividad económica durante el 2014, de la siguiente manera:

**Tabla 7: Segmentos de la canasta comercial**

Segmentos	Ventas Anuales 2014 (USD \$)	Cuota de importación hasta el 31 de diciembre de 2015	Cuota de importación (1 enero 2016-12 junio 2016)	Total
Segmento 1	0-20.000	Hasta \$ 4.248	Hasta \$ 4.248	\$ 8.496
Segmento 2	20.000-160.000	Hasta \$ 10.620	Hasta \$ 10.620	\$ 21.240
Segmento 3	>160.000	Hasta \$ 16.992	Hasta \$ 16.992	\$ 33.984

**Fuente:** Resolución No. 039-2015 del Pleno del Comité de Comercio Exterior (2015)

En la Tabla 7, se puede comparar los tres segmentos en los cuales estaban divididos los comerciantes beneficiados con la canasta comercial transfronteriza. El primer segmento correspondía a los contribuyentes cuyas ventas anuales para el año 2014 no superaban los \$20.000, su cuota de importación tenía un límite de \$8.496 hasta junio de 2016. En el segundo segmento, se encontraban los comerciantes cuyos ingresos de su actividad comercial estaban entre \$20.000 y \$160.000, su cuota de importación tenía un límite de \$21.240. El tercer segmento correspondía a los comerciantes con ventas superiores a \$160.000, los cuales podían acceder a una cuota de importación de hasta \$33.984.

Si en un dado caso, los contribuyentes no utilizaban el total de su cuota de importación correspondiente hasta el 31 de diciembre del 2015, el saldo sobrante no podía ser acumulado para el siguiente periodo que comprendía desde el 1 de enero de 2016 hasta el 12 de junio de 2016, según el Art. 3 de la Resolución N° 039-2015 emitida por el Pleno del Comité de Comercio Exterior (2015).

### **3.2 Requisitos**

El requisito principal para ser un beneficiario de la canasta comercial transfronteriza es ser un contribuyente activo con un Registro Único de Contribuyentes (RUC) o un Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) con actividad comercial y que se hayan incorporado por lo menos desde el año 2014, según Nelson Cano, Presidente de la Cámara de Comercio de Tulcán (2017). No se admitieron comerciantes que se

incorporaron al RUC durante los días previos a la implementación de la canasta comercial transfronteriza, según La Hora (2015, párr. 8).

Los comerciantes también estaban obligados a emitir comprobantes de venta, los cuales son documentos autorizados por el Servicio de Rentas Internas que permiten respaldar las transacciones comerciales de los contribuyentes, (SRI, s.f, párr. 1). Cabe recalcar que las transacciones relacionadas con la canasta comercial debían realizarse únicamente en el Carchi, es decir, un contribuyente no podía vender los artículos comprados por medio de este mecanismo fuera de esta provincia estudiada.

Otro requisito indispensable para acceder a la canasta comercial es registrarse en las oficinas del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE) ubicado en la Av. 24 de mayo y Alfonso Mena, en la ciudad de Tulcán, sector El Capulí. Luego de haberse registrado, recibían capacitaciones, con el fin de informar a todos los comerciantes acerca del funcionamiento de la canasta comercial transfronteriza y cómo utilizarla de la manera más eficiente, según La Hora (2015).

Los cupos fijados para cada comerciante (Ver Tabla 7) son intransferibles. Consecuentemente, si es que no se podía usar el cupo completo, los comerciantes no podían otorgar a otro, su parte sobrante. Además, las importaciones solo pueden ser realizadas vía terrestre, según El Comercio (2015), puesto a que el objetivo de esta medida es ayudar a pequeños y medianos comerciantes carchenses a abaratar sus costos.

### **3.3 Evolución**

La canasta comercial transfronteriza tuvo una duración total de un año y ocho meses. El primer periodo de aplicación de la canasta comercial transfronteriza comenzó el 7 de octubre del 2015 y finalizó el 12 de junio de 2016. Luego, por pedido del Comité Cívico, el cual analizó las condiciones actuales que enfrentan los comerciantes del Carchi, se extendió su plazo de vigencia hasta mayo de 2017.

La canasta comercial transfronteriza fue una medida que autorizó, inicialmente, a 4.739 comerciantes a importar productos colombianos hasta un monto máximo de \$54 millones, con el fin de que los vendan en el Carchi a un mejor precio. Del total de comerciantes

que se registraron en las oficinas del SENA, 3.740 pertenecieron al Segmento 1; 915 comerciantes al Segmento 2 y los restantes 84 contribuyentes al Segmento 3, tal como se detalla en la Tabla 8.

**Tabla 8: Total comerciantes por segmento**

Segmentos	Total de comerciantes	Porcentaje
Segmento 1	3.740	79%
Segmento 2	915	19%
Segmento 3	84	2%
<b>Total</b>	<b>4.739</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad (s.f.)

Al finalizar el primer periodo, el total de beneficiarios autorizados de la canasta comercial transfronteriza incrementó a 5.802 contribuyentes, de los cuales 4.788 pertenecieron al Segmento 1. En el Segmento 2 se registraron 743 comerciantes. Y por último, 271 contribuyentes pertenecieron al Segmento 3 (Ver Tabla 9).

**Tabla 9: Porcentaje de comerciantes por segmento**

Segmentos	Total de comerciantes	Porcentaje
Segmento 1	4.788	83%
Segmento 2	743	13%
Segmento 3	271	5%
<b>Total</b>	<b>5.802</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Hernández Valdiviezo (2016)

Como se puede observar en la Tabla 8 y Tabla 9, existió un incremento de 28% en el total de comerciantes pertenecientes al Segmento 1. También se detectó un incremento en el Segmento 3 de 223%. Por otro lado, el Segmento 2 disminuyó un 19%, puesto que el total de comerciantes que se registraron al inicio de la implantación de la canasta comercial era de 915 contribuyentes, en comparación con los 743 comerciantes registrados al término del primer periodo de vigencia de esta medida de reactivación económica.

Durante todo el periodo de duración de la canasta transfronteriza, algunos comerciantes se retiraron de este proyecto. Por otro lado, también hubo comerciantes que se registraron

para poder beneficiarse de esta medida. En la Tabla 10 se detalla el total neto de beneficiarios y comerciantes que fueron autorizados para acceder a la canasta comercial.

**Tabla 10: Comerciantes beneficiarios vs. autorizados**

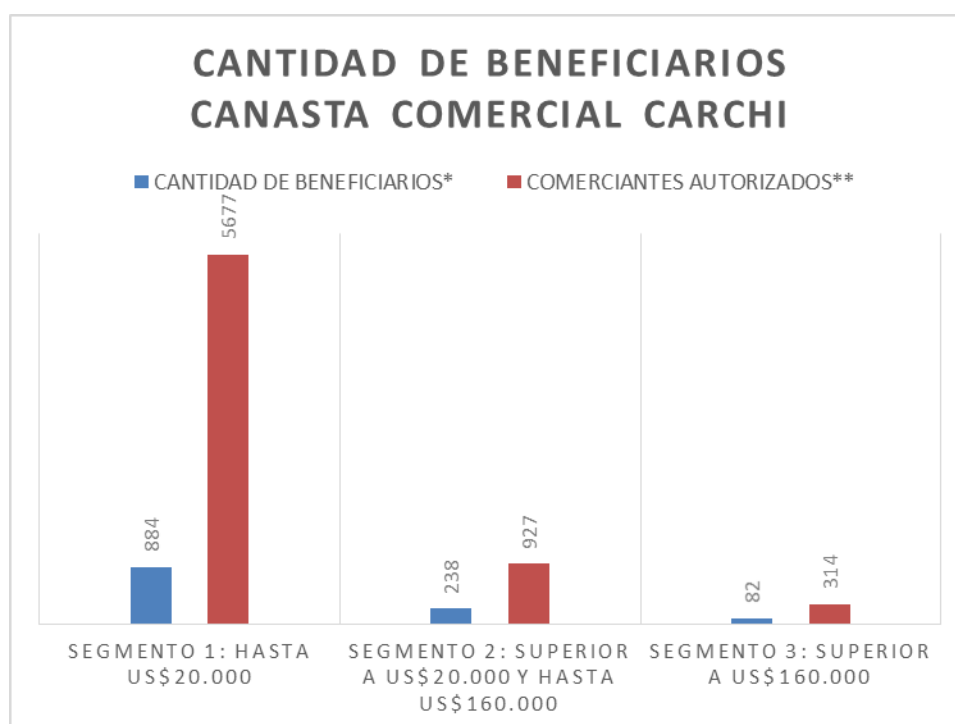
Segmento	Cantidad de beneficiarios*	Comerciantes autorizados**	% de beneficiarios** *
Segmento 1	884	5.677	15,57%
Segmento 2	238	927	25,67%
Segmento 3	82	314	26,11%
<b>Total</b>	<b>1.204</b>	<b>6.918</b>	<b>17,40%</b>

\*Cantidad de Beneficiarios: Es la cantidad de comerciantes que han hecho uso del beneficio de las diferentes canastas transfronterizas.

\*\*Comerciantes Autorizados: Es el total de comerciantes habilitados según la resolución correspondiente.

\*\*\* % de beneficiarios: Es la cantidad de beneficiarios con respecto al total de comerciantes autorizados.

**Fuente:** Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE, 2017) (Ver Anexo 3)



**Figura 10: Comerciantes beneficiarios vs. autorizados**

**Fuente:** Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE, 2017) (Ver Anexo 3)

El total de comerciantes inscritos en esta medida, como se puede observar en la Tabla 10 y la Figura 10, fue de \$6.918, pero los contribuyentes que realmente utilizaron y se beneficiaron de la canasta comercial tan solo fueron 1.204. Es decir, 17,40% del total de comerciantes autorizados. Con respecto al segmento 1, solamente el 15,57% del total de

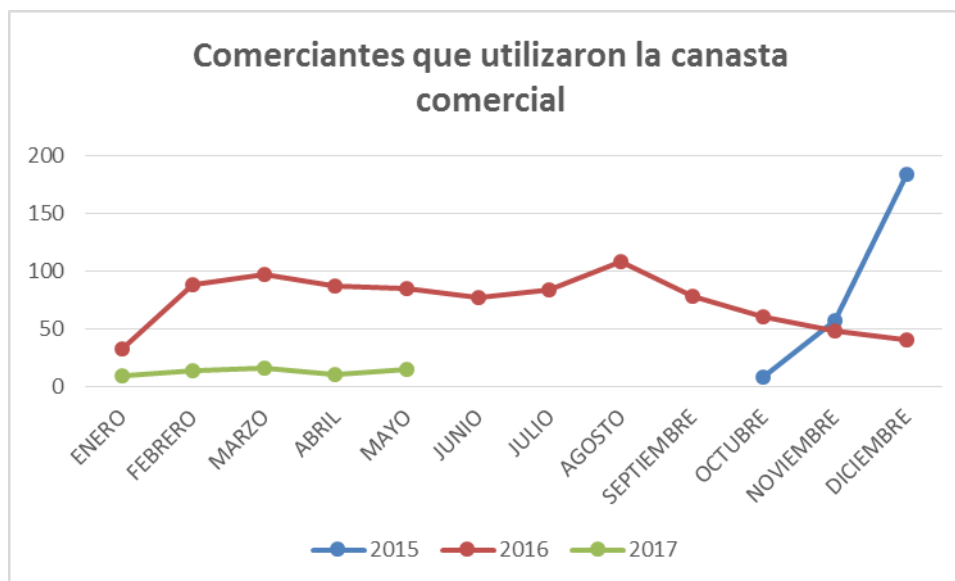
inscritos realizaron transacciones mediante la canasta. En el segmento 2, el 25,67% de comerciantes autorizados realizaron importaciones con esta modalidad. Por otro lado, el segmento 3 aplicó de mejor medida la canasta comercial, siendo el 26,11% de contribuyentes registrados en este segmento, los que realmente utilizaron la canasta.

De los 1.204 contribuyentes (Ver Tabla 10 y Tabla 11) que se beneficiaron de la canasta comercial, 20,68% corresponde a los comerciantes que realizaron trámites por medio de la canasta transfronteriza durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2015. El 73,84% utilizó esta medida durante todo el año 2016, se puede deducir que este año fue el periodo de auge de la canasta comercial. En el 2017, solamente el 5,48% del total de beneficiarios, realizaron importaciones de algunos de los productos que correspondían a la canasta transfronteriza, puesto que la medida se implementó hasta mayo de 2017.

**Tabla 11: Total mensual de comerciantes beneficiarios**

<b>COMERCIANTES CANASTA CARCHI</b>				
<b>OCTUBRE 2015 - MAYO 2017</b>				
<b>MES</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>TOTAL</b>
ENERO		33	10	43
FEBRERO		88	14	102
MARZO		97	16	113
ABRIL		87	11	98
MAYO		85	15	100
JUNIO		77		77
JULIO		84		84
AGOSTO		109		109
SEPTIEMBRE		79		79
OCTUBRE	8	61		69
NOVIEMBRE	57	48		105
DICIEMBRE	184	41		225
<b>TOTAL</b>	<b>249</b>	<b>889</b>	<b>66</b>	<b>1.204</b>

**Fuente:** Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE, 2017) (Ver Anexo 3)



**Figura 11: Comerciantes que utilizaron la canasta comercial**

**Fuente:** Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE, 2017) (Ver Anexo 3)

Como se puede observar en la Figura 11, durante el mes de diciembre de 2015, existió una mayor cantidad de beneficiarios de la canasta comercial transfronteriza. Esto se debe a que los comerciantes carchenses quisieron abastecerse lo mejor posible para épocas navideñas, con el fin de mejorar sus ingresos por ventas a visitantes de otras provincias. Cabe recalcar que recién se había implantado esta medida. En el año 2016, en cambio, ocurrió lo contrario, solamente 41 contribuyentes utilizaron esta medida.

En Ecuador, se celebra el Primer Grito de la Independencia, el 10 de Agosto; la gente aprovecha estas fechas para disfrutar del feriado. Adicionalmente, las familias ecuatorianas están preocupadas por abastecerse de los útiles escolares para sus hijos que entran a clases por los meses de agosto y septiembre. Es por esto que en agosto de 2016 (Ver Figura 11) los comerciantes carchenses aprovecharon el beneficio de la canasta comercial transfronteriza para poder satisfacer a las familias que se trasladaron a Tulcán con el propósito de encontrar todo lo necesario para el regreso a clases a precios mucho más convenientes.

### 3.4 Funcionamiento

El proceso iniciaba cuando los contribuyentes registrados en la canasta comercial transfronteriza compraban mercadería en Colombia. Posteriormente, los comerciantes

liquidaban los productos en las oficinas de la SENAE, para esto debían presentar el RUC, la cédula de identidad y la factura respectiva. Para el caso de personas jurídicas o sociedades en general, debían presentar un documento legal que acredite la vinculación con la sociedad en cuestión. Adicionalmente, debían presentar el RUC y la factura correspondiente. En las oficinas aduaneras se realizaba el respectivo control de los artículos importados, con el fin de revisar que todo esté en orden. Luego de la liquidación aduanera, se descontaba el valor total de la factura al cupo asignado previamente al comerciante, (La Hora, 2015).

Los 49 productos de la canasta transfronteriza que se detallan en el Anexo 1 estaban exonerados de aranceles y salvaguardias. “Un arancel es el tributo que se aplica a los bienes, que son objeto de importación o exportación”, según Lexicoon (2017, párr. 1). Por otro lado, “una medida de salvaguardia es aplicable en frontera, generalmente de naturaleza arancelaria, impuesta temporalmente sobre aquellos bienes que causan o amenazan causar daño grave a una industria nacional que produce una mercancía idéntica o similar” (Sistema de Información sobre Comercio Exterior, 2017, párr. 11).

Al realizarse la importación, los comerciantes debían pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a Consumos Especiales (ICE) y el Fondo de Desarrollo para la Infancia (Fodinfa), como explicó Francisco Hernández, director distrital de Tulcán de la SENAE, (Enríquez, La canasta comercial para Carchi ya está vigente, 2015, párr 9). Para finalizar, el contribuyente debía pagar en el banco el valor impositivo total y luego podía retirar la mercadería de la Aduana.

Todos los contribuyentes que realicen importaciones que ingresen por frontera deben presentar una Declaración Aduanera Simplificada (DAS), el objetivo principal de este documento es mantener la uniformidad en la presentación de las declaraciones aduaneras, según Carrera (2015, párr. 1). En esta declaración se detallan los valores que debe pagar el contribuyente por conceptos de impuestos. Asimismo, permite optimizar el proceso de importación, con el fin de que ingresen de forma rápida al país, como explica Pumares (2015).

DAS NORMAL		CANASTA COMERCIAL	
FODINFA 0,5%	2,23	FODINFA 0,5%	2,23
AD-VALOREM 5%	22,34	AD-VALOREM 5%	0,00
SALVAGUADIA 40%	178,75	SALVAGUADIA 40%	0,00
ARANCEL ESPECIFICO	73,11	ARANCEL ESPECIFICO	0,00
<b>SUBTOTAL TRIBUTOS (1)</b>	<b>276,44</b>	<b>SUBTOTAL TRIBUTOS (1)</b>	<b>2,23</b>
* VALOR EN ADUANA (2)	446,88	* VALOR EN ADUANA (2)	446,88
BASE IMPONIBLE IVA (1+2)	723,32	BASE IMPONIBLE IVA (1+2)	449,11
IVA 14%	101,26	IVA 14%	62,88
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN</b>	<b>377,71</b>	<b>TOTAL LIQUIDACIÓN</b>	<b>65,11</b>

**Figura 12: Declaración Aduanera vs. Liquidación canasta comercial**

**Fuente:** (Hernández Valdiviezo, 2016)

Para el cálculo de la liquidación de los artículos que se importaron, se toma en cuenta el FOB. El FOB (Free on board) es el costo al cual se adquiere la mercadería en el país de origen, incluidos todos los costos incurridos hasta que los artículos importados se encuentren en la Aduana de salida, (Eco-Finanzas, s.f, párr. 4).

En el ejemplo detallado en la Figura 12, el valor FOB en aduana es de \$446,88. De este monto se calcula el Fodinfra (0,5%) y el Ad-Valorem (5%). Adicionalmente, se calculan las salvaguardias y el arancel específico correspondiente. La sumatoria de todos los tributos es de \$276,44.

La base imponible es de \$723,32 y es el resultado de sumar el valor total de los tributos (\$276,44) y el valor total en Aduana (\$446,88). Se aplica el IVA del 14% que es \$101,26. Este último valor y los \$276,44 que corresponden a la sumatoria de todos los tributos, dan como resultado \$377,71, el cual es el valor total de la liquidación de la importación en la Aduana.

Como se puede observar en la Figura 12, los contribuyentes que no poseían el beneficio de la canasta comercial transfronteriza debían pagar un arancel preestablecido según el tipo de mercadería que esté importando, al cual se lo identifica como Ad-Valorem, según el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (2017). Adicionalmente, el monto a pagar es mayor al que pagarían con la canasta comercial transfronteriza, puesto que existe un incremento por los aranceles y las salvaguardias correspondientes.

Los contribuyentes que se beneficiaron de la canasta comercial, además de traer mercadería del vecino país, Colombia, hicieron una importación directa de Estados Unidos, de 400 televisores de diferentes marcas, tamaños y características tecnológicas. Esta única importación la realizaron de manera conjunta, es decir, un grupo de comerciantes se asoció y se organizó para obtener los recursos económicos necesarios para realizar esta importación, como señaló Bayardo Martínez, director de la Cámara de Comercio de Tulcán, según El Comercio (2017, párr. 16).

Los contribuyentes debían declarar cada mes los valores importados en el Formulario 104 que corresponde a la Declaración del Impuesto al Valor Agregado, en el casillero 504, en el cual se detallan las importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados con tarifa diferente de cero. En el casillero 514, debían señalar el valor neto de las importaciones. Es decir, el valor bruto de la importación restado las notas de crédito si en algún caso hubieran existido. En el casillero 524, debían detallar el valor del IVA generado por la importación, el cual está señalado en la Declaración Aduanera (Ver Figura 12).

Adicionalmente, debían realizar el Formulario 105 que corresponde a la Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE). En este formulario se detalla el impuesto Ad-Valorem, que para el caso de la canasta transfronteriza no era aplicable. También se determina el ICE causado específico, el cual varía dependiendo de los bienes o servicios que se está importando.

### **3.5 Resultados generales de la canasta comercial**

Uno de los indicadores primordiales para poder determinar el estatus de una economía, son las importaciones. Mediante las importaciones, el Ecuador se abastece de productos que no se encuentran en el interior del país. Otra razón por la cual se importa es por el hecho de que resulta mucho más caro producir en el Ecuador versus comprar el producto en el exterior. La calidad de la mercadería también influye en este indicador, puesto que algunos consumidores prefieren comprar productos del exterior ya que consideran que son de mejor calidad.

Mediante la canasta comercial transfronteriza se logró recaudar impuestos y mejorar el proceso de importación para los beneficiarios de esta modalidad. Esto se debe a que ya

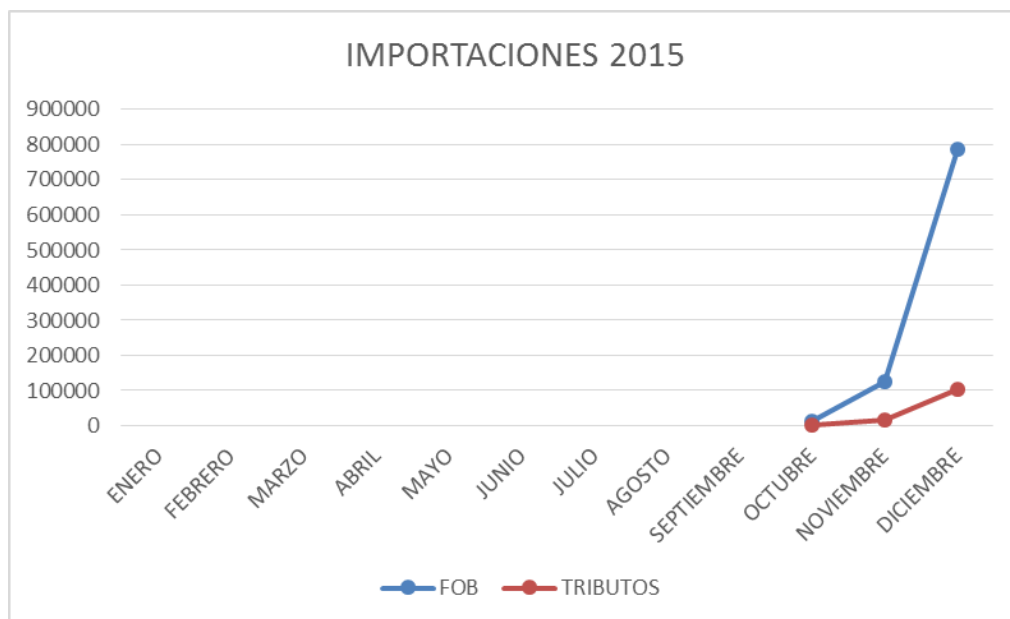
no tenían que pagar salvaguardias y aranceles. En el Anexo 3, se detallan el valor de FOB en millones de dólares, el monto total de tributos recaudados mediante el mecanismo de la canasta comercial, pero sólo se considera el valor de IVA y Fodinfra. Por último, se detalla el número de trámites que la SENAE atendió durante el periodo comprendido entre octubre del 2015 hasta la culminación de esta medida en mayo de 2017.

A continuación, se presenta la Tabla 12, en la cual se determina que el valor total de FOB de las importaciones realizadas mediante la canasta comercial transfronteriza para el año de 2015 fue de \$926.842, dando como resultado una recaudación tributaria total de \$123.582. En este año, se registraron 1.007 trámites en la SENAE correspondientes a la desaduanización de mercadería procedente de Colombia para poder venderla en el Carchi.

**Tabla 12: Importaciones 2015 Canasta Comercial**

IMPORTACIONES FOB CANASTA CARCHI			
MES	2015		
	FOB	TRIBUTOS	# TRÁMITES
ENERO			
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE	\$ 13.888	\$ 1.893	12
NOVIEMBRE	\$ 126.381	\$ 16.967	138
DICIEMBRE	\$ 786.573	\$ 104.722	857
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 926.842</b>	<b>\$ 123.582</b>	<b>1.007</b>

**Fuente:** Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE, 2017) (Ver Anexo 3)



**Figura 13: Importaciones 2015 Canasta Comercial**

**Fuente:** Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE, 2017) (Ver Anexo 3)

Si se compara este último trimestre del año 2015, se puede identificar que el mes con mayor recaudación de impuestos fue diciembre, el cual representa el 84,74% del total de tributos otorgados al Estado según lo establecen las leyes ecuatorianas. El 13,73% del total de tributos fueron recaudados en noviembre y lo restante (1,53%) fueron los tributos pertenecientes a las importaciones por canasta comercial del mes de octubre (Ver Tabla 12 y Figura 13). Cabe recalcar que sólo se está analizando como tributos a los valores recaudados de IVA y Fodinfra.

El año 2016 fue el de mayor apogeo para la canasta comercial transfronteriza, luego del primer trimestre en el cual los carchenses probaron los beneficios que podían acceder mediante la canasta comercial, más contribuyentes se registraron con el fin de aprovechar esta medida durante el periodo de tiempo que duraba esta medida como una forma de paliar los problemas económicos que enfrenta el Carchi.

Las importaciones totales alcanzaron \$8.892.302 de FOB, lo cual dio como resultado la recaudación de \$ 1.304.080 por impuestos. Los comerciantes realizaron 9.438 trámites para desaduanizar los productos durante todo el año antes mencionado (Ver Tabla 13).

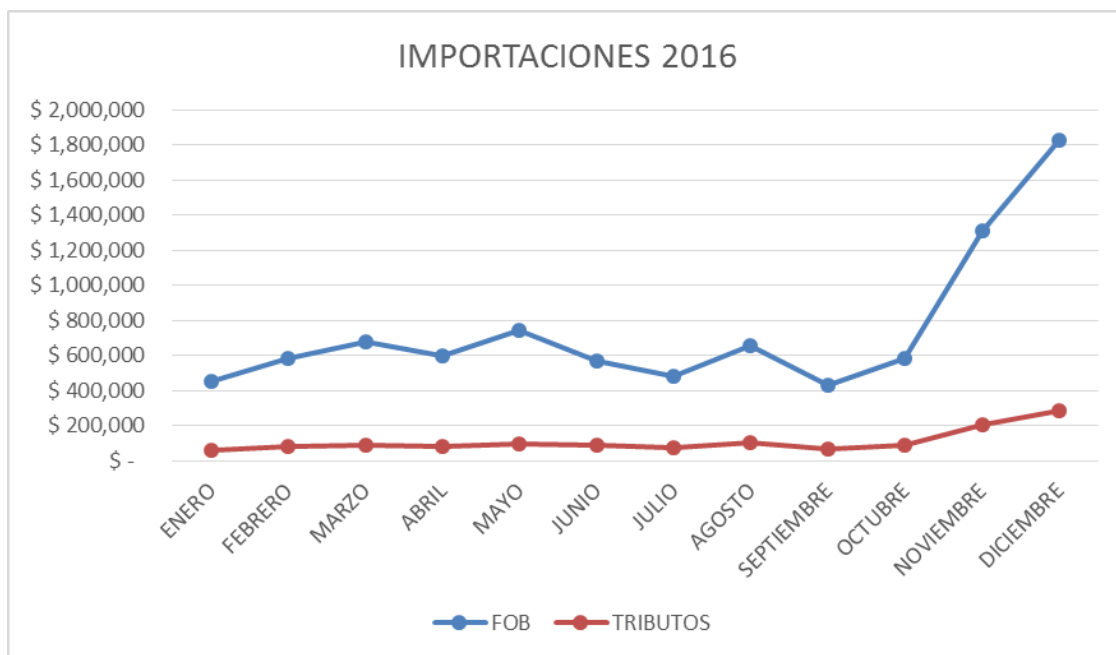
**Tabla 13: Importaciones 2016 Canasta Comercial**

IMPORTACIONES FOB			
MES	2016		
	FOB	TRIBUTOS	# TRÁMITES
ENERO	\$ 449.139	\$ 59.722	526
FEBRERO	\$ 584.928	\$ 77.692	719
MARZO	\$ 674.819	\$ 88.986	758
ABRIL	\$ 594.959	\$ 78.494	713
MAYO	\$ 746.252	\$ 98.369	745
JUNIO	\$ 565.465	\$ 86.727	605
JULIO	\$ 478.883	\$ 73.067	520
AGOSTO	\$ 656.131	\$ 100.413	697
SEPTIEMBRE	\$ 426.532	\$ 65.247	448
OCTUBRE	\$ 580.951	\$ 89.658	574
NOVIEMBRE	\$1.309.873	\$ 203.438	1.326
DICIEMBRE	\$1.824.369	\$ 282.268	1.807
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.892.302</b>	<b>\$ 1.304.080</b>	<b>9.438</b>

**Fuente:** Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE, 2017) (Ver Anexo 3)

Durante el año 2016, el ciclo de compras de los comerciantes carchenses no presenta variaciones importantes entre los meses de enero a octubre. Se puede deducir que en enero no realizaron muchas importaciones puesto que todavía tenían stock que no pudieron vender en diciembre del año anterior por Navidad (Ver Figura 13). En los meses siguientes, los comerciantes se abastecían de los productos necesarios, vendían los mismos y luego volvían a pasar la frontera hacia el país hermano, Colombia, para comprar nueva mercadería.

Los meses de noviembre y diciembre de 2016 fueron los más importantes en todo el periodo que duró la canasta comercial (Ver Figura 14). En noviembre se realizaron importaciones por un monto total de \$1.309.873 de FOB, lo cual representa el 14,73% del total de importaciones anuales. El 20,52% del total anual de importaciones corresponde al monto de productos importados del mes de diciembre. La economía de los carchenses mejora cada año en temporada navideña.



**Figura 14: Importaciones 2016 Canasta Comercial**

**Fuente:** Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE, 2017) (Ver Anexo 3)

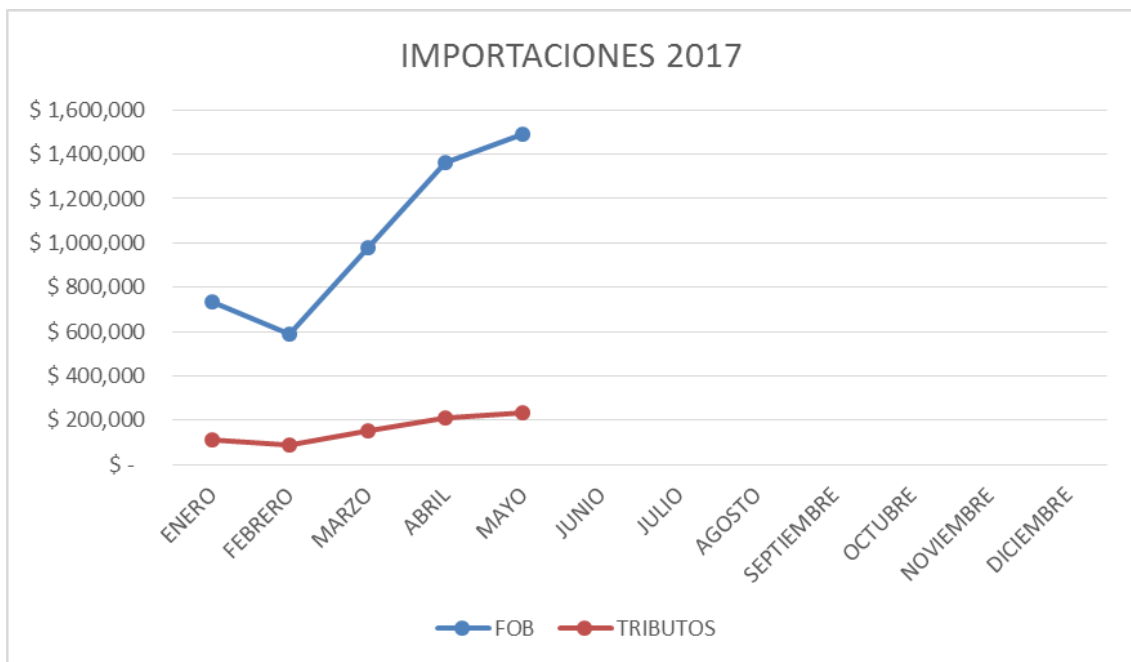
En el año 2017, los carchenses aprovecharon los últimos meses de vigencia de la canasta transfronteriza y se abastecieron del stock necesario para poder sobrellevar los meses venideros a la culminación de la misma (Ver Tabla 14 y Figura 15). Por el motivo antes mencionado, los dos últimos meses, es decir, abril y mayo, importaron \$ 2.851.391, una de las cifras más representativas a lo largo del todo el periodo de duración de esta medida de reactivación económica.

Las importaciones realizadas durante el mes abril de 2017 correspondieron al 9,08% del valor total importado de \$14.974.690 que comprende el periodo desde el 7 de octubre del 2015 hasta mayo de 2017. En el mes de mayo se incrementó a 9,96%. Consecuentemente, en estos dos meses se logró recaudar el 20% del total de tributos correspondientes a las importaciones de 2015, 2016 y 2017, es decir, las realizadas durante todo el periodo de vigencia de la canasta comercial transfronteriza (Ver Tabla 15).

**Tabla 14: Importaciones 2017 Canasta Comercial**

IMPORTACIONES FOB			
MES	2017		
	FOB	TRIBUTOS	# TRÁMITES
ENERO	\$ 734.579	\$ 113.039	774
FEBRERO	\$ 590.828	\$ 90.007	590
MARZO	\$ 978.748	\$ 151.265	609
ABRIL	\$1.360.440	\$ 210.624	757
MAYO	\$1.490.951	\$ 231.424	867
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.155.546</b>	<b>\$ 796.358</b>	<b>3.597</b>

**Fuente:** Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE, 2017) (Ver Anexo 3)



**Figura 15: Importaciones 2017 Canasta Comercial**

**Fuente:** Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE, 2017) (Ver Anexo 3)

Cabe recalcar que se estaban realizando los procesos necesarios para volver a ampliar el plazo de vigencia de la canasta comercial transfronteriza para varias provincias. La Cámara de Comercio de Tulcán presentó un oficio al Comité de Comercio Exterior

(Comex), en el cual se solicitaba una prórroga a la canasta comercial a fin de que se complete el cupo asignado de \$ 54 millones, según El Universo (2017, párr. 8).

A pesar de todas las peticiones que realizaron, inclusive intentaron dialogar personalmente con el presidente de aquel tiempo, Rafael Correa, no pudieron lograr que se extendiera el plazo debido al proceso de desmantelamiento total de salvaguardias. Según el Gobierno, ya no es necesaria esta medida de reactivación económica, puesto a que ya no se aplican las salvaguardias.

### **3.5.1 Comparación de resultados mensuales**

La canasta comercial transfronteriza fue una medida que permitió mejorar económicamente a varios comerciantes del Carchi durante todo su periodo de vigencia, el cual comprendió un año y 8 meses. Durante este tiempo, los contribuyentes se abastecieron de diversos productos necesarios para el desarrollo del buen vivir.

Mediante la canasta comercial transfronteriza, se registraron un total de 14.042 trámites para desaduanizar los productos importados por un total de \$12.974.690. Dando como resultado una recaudación total de impuestos por \$2.224.019 (Ver Tabla 15). Cabe recalcar que solo se considera como tributo al IVA y al Fodinfra. Estos recursos sirvieron para mitigar un poco la crisis que está atravesando el Carchi.

**Tabla 15: Importaciones Totales Canasta Comercial**

<b>IMPORTACIONES FOB CANASTA CARCHI</b>			
<b>MES</b>	<b>Total Sumatoria Mensual 2015, 2016 y 2017</b>		
	<b>FOB</b>	<b>TRIBUTOS</b>	<b># TRÁMITES</b>
ENERO	\$1.183.718	\$ 172.760	1.300
FEBRERO	\$1.175.756	\$ 167.699	1.309
MARZO	\$1.653.567	\$ 240.250	1.367
ABRIL	\$1.955.400	\$ 289.117	1.470
MAYO	\$2.237.203	\$ 329.793	1.612
JUNIO	\$ 565.465	\$ 86.727	605
JULIO	\$ 478.883	\$ 73.067	520
AGOSTO	\$ 656.131	\$ 100.413	697
SEPTIEMBRE	\$ 426.532	\$ 65.247	448
OCTUBRE	\$ 594.839	\$ 91.552	586
NOVIEMBRE	\$1.436.254	\$ 220.404	1.464
DICIEMBRE	\$2.610.942	\$ 386.989	2.664
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.974.690</b>	<b>\$ 2.224.019</b>	<b>14.042</b>

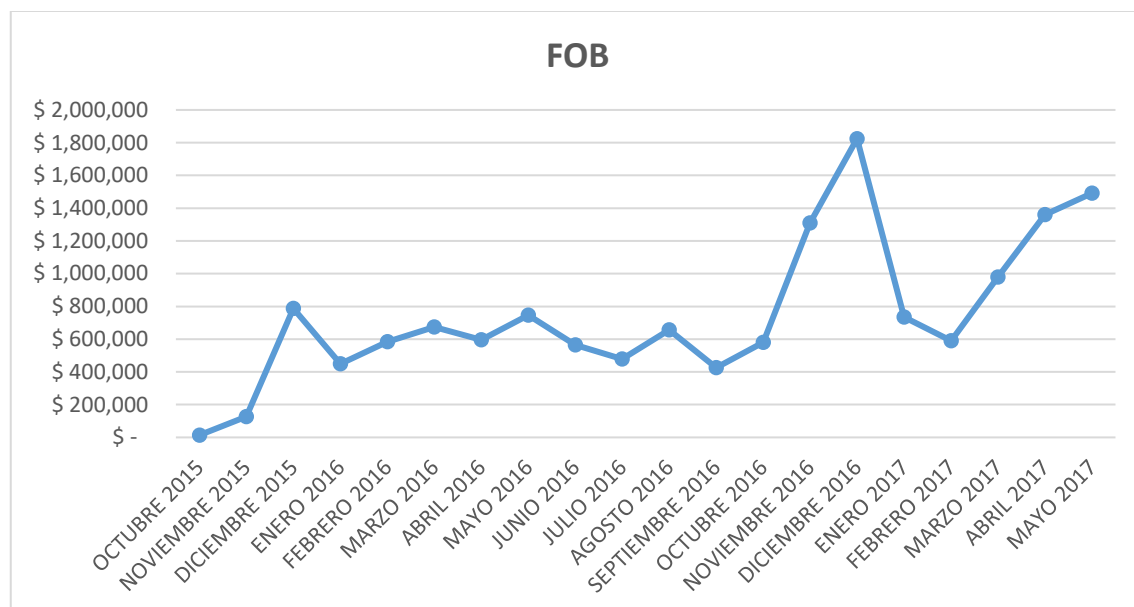
**Fuente:** Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE, 2017) (Ver Anexo 3)

Los meses que presentaron más importaciones fueron diciembre, mayo y noviembre. Como es de esperarse, diciembre y noviembre son meses de alto impacto en la economía carchense debido a las fiestas navideñas, cuyo significado consumista implica para los ecuatorianos buscar cada año regalos para sus seres queridos que sean de buena calidad y a un precio módico para su bolsillo.

Aprovechando los beneficios que otorgaba la canasta comercial, un gran número de ecuatorianos decidieron trasladarse hacia la zona fronteriza. Algunos viajeros solo visitaron de paso el Carchi y cruzaron el Puente de Rumichaca. Otros, tal vez por comodidad o por apoyar a la economía carchense, decidieron realizar sus compras navideñas mediante la modalidad de la canasta comercial.

El segundo pico de interés es el mes de mayo que se caracteriza por albergar dentro de sus 31 días, una de las fechas más importantes para las familias ecuatorianas, el día de las madres. En el segundo domingo de mayo se festeja a uno de los pilares más importantes del núcleo familiar, sea madre, abuela, tías, o quizás sólo a aquellas mujeres que dejaron una huella en el alma.

Por lo que se puede observar en la Figura 16, en estas fechas los comerciantes sacan buenos réditos económicos mediante propagandas y ofertas en artículos que pueden interesar a las madres.

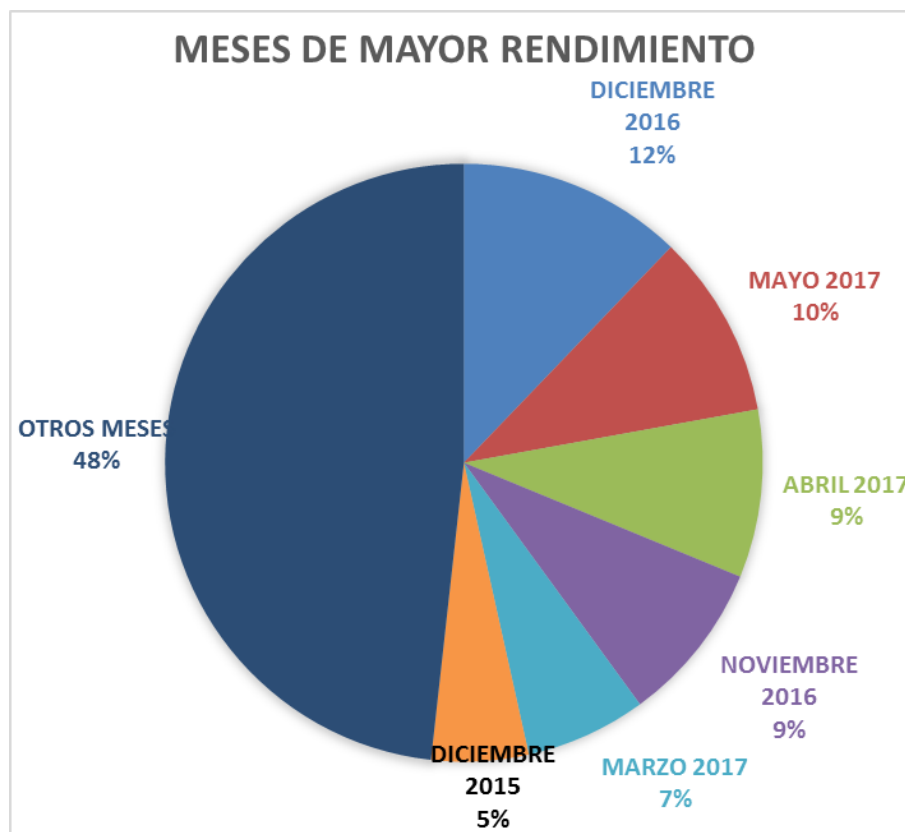


**Figura 16: Importaciones Totales Canasta Comercial**

**Fuente:** Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE, 2017) (Ver Anexo 3)

El mes de diciembre de 2016 presentó mayor rendimiento de la canasta comercial transfronteriza, el cual representó el 12% del total de FOB que se importó durante todo el periodo de vigencia de esta medida comprendido desde el 7 de octubre de 2015 hasta mayo de 2017. El segundo mes en el cual se evidenció la eficacia de la canasta comercial fue mayo de 2017, en el cual se importó alrededor del 10% de FOB total.

Los meses de abril de 2017 y noviembre de 2016 representaron un 9% de valor de FOB total en importaciones. En la quinta y sexta posición se ubican los meses de marzo de 2017 y diciembre de 2015 con el 7% y el 5% de FOB total respectivamente. Cabe recalcar que durante estos 6 meses, se logró cubrir alrededor del 50% del valor total importado mediante la canasta comercial (Ver Figura 17).



**Figura 17: Meses de mayor rendimiento**

**Fuente:** Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE, 2017) (Ver Anexo 3)

#### **4 DETERMINACIÓN DE LA EFICACIA DE LA CANASTA COMERCIAL**

Cuando se emplea el término eficacia, se está refiriendo al grado en que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados preestablecidos, según Carrizo (2011, párr. 2). Chiavenato (2011, pág. 22) establece que la eficacia es “el logro de los objetivos mediante los recursos disponibles”. Es decir, se analiza si se pudo lograr los objetivos planteados al comienzo de un proyecto, en este caso se analizó si la canasta comercial transfronteriza cumplió con las metas que estableció el Gobierno en un comienzo, las cuales fomentaron la decisión de implantar la canasta transfronteriza en el Carchi.

El periodo de vigencia que se planteó primeramente como plazo para la canasta comercial transfronteriza fue desde el 7 de octubre de 2015 hasta el 12 de junio de 2016. Luego, por pedido del Comité Cívico, el cual analizó las condiciones actuales que enfrentan los comerciantes del Carchi, se extendió su plazo de vigencia hasta mayo de 2017. Siendo esta última fecha el horizonte de tiempo que en el cual se enfocó el estudio.

El objetivo primordial que el Estado estableció durante la creación de la canasta comercial transfronteriza fue el de incentivar a los comerciantes del Carchi a adquirir productos en Colombia para que los puedan vender a un precio competitivo en la provincia, con el fin de reactivarla económicamente, según la Resolución No. 039-2015 (pág. 3). Lamentablemente, el Gobierno no estableció parámetros claros y medibles para poder identificar con mayor precisión el grado de cumplimiento de este único objetivo, es por esto que se recurrió a análisis estadísticos referentes a los resultados de la canasta comercial y al entorno en el cual se desarrolló.

Los indicadores o factores que se tomaron en consideración para analizar el grado con el que se cumplió el objetivo principal de la canasta comercial, se los detalla a continuación:

- Comparación de importaciones realizadas mediante la canasta comercial versus las importaciones totales realizadas en la provincia.

- Aceptación de la canasta comercial en el Carchi en comparación con otras provincias en las cuales se implantó esta medida.
- Comparación de precios con la canasta transfronteriza, los precios en el interior del país y los precios en Colombia.
- Análisis del beneficio económico obtenido por los vendedores que aplicaron la canasta comercial.
- Cantidad de negocios cerrados en la provincia del Carchi durante el horizonte de tiempo estudiado.
- Análisis de la recaudación de impuestos en el Carchi.

#### **4.1 Comparación y análisis de importaciones**

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) (2010), después de la agricultura, la segunda actividad económica más importante que realizan los carchenses es el comercio, teniendo un porcentaje más elevado en el sector urbano. Es decir, el 22,31% de la población de Tulcán se dedica al comercio de bienes y servicios al por menor o al por mayor (Ver Tabla 3 y Figura 4).

Este segmento de la población carchense importó en el año 2015 un total de \$954.397.333,61. En cambio, en el año 2016, se realizaron importaciones por un monto de \$ 756.726.141,91; inferior al año anterior en 20,7%. Por otro lado, en el año 2017, hasta agosto se ha importado \$ 630.359.535,92 (Ver Tabla 16). Se espera que estas cifras aumenten hasta finalizar el presente año.

Entre los productos que la provincia necesita importar son los abonos y pesticidas que permiten mejorar el desarrollo de los cultivos; así como también suministros y repuestos para las actividades de transporte. Pero principalmente, los comerciantes carchenses importan artículos desde Colombia que pueden ser de primera necesidad o bien, productos que mejoren el buen vivir de los ecuatorianos, para poder revenderlos a un precio más competitivo.

**Tabla 16: Importaciones Totales Provinciales**

<i>IMPORTACIONES / DIRECCIÓN DISTRITAL TULCÁN</i>			
<i>2015 - AGOSTO 2017</i>			
<b>MES</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
ENERO	\$ 80.431.189,32	\$ 52.795.281,77	\$ 65.889.546,74
FEBRERO	\$ 101.046.655,90	\$ 55.366.416,43	\$ 66.966.643,50
MARZO	\$ 74.779.728,63	\$ 53.714.684,00	\$ 82.476.719,56
ABRIL	\$ 90.560.974,23	\$ 66.410.630,45	\$ 65.926.811,67
MAYO	\$ 83.545.598,12	\$ 58.040.296,94	\$ 75.403.257,27
JUNIO	\$ 85.626.354,32	\$ 42.686.929,00	\$ 99.942.933,57
JULIO	\$ 80.852.427,81	\$ 29.910.329,62	\$ 85.812.142,00
AGOSTO	\$ 68.167.260,54	\$ 88.081.904,92	\$ 87.941.481,60
SEPTIEMBRE	\$ 78.723.542,93	\$ 89.564.183,22	
OCTUBRE	\$ 74.378.437,56	\$ 87.382.202,06	
NOVIEMBRE	\$ 65.517.428,53	\$ 65.685.948,88	
DICIEMBRE	\$ 70.767.735,72	\$ 67.087.334,63	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 954.397.333,61</b>	<b>\$ 756.726.141,91</b>	<b>\$ 630.359.535,92</b>

Información con corte al 31 de agosto de 2017

**Fuente:** Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE, 2017) (Ver Anexo 3)

En el año 2015, el mes que más se importó fue diciembre, el cual representó el 11% del total anual. El segundo mes que implicó superiores importaciones fue noviembre con el 10% de participación en el monto total de importaciones anuales. El valor importado en los meses de septiembre y agosto corresponden al 18% del total anual. Asimismo, marzo y octubre (8% respectivamente) también se incluyen entre los meses con mayores importaciones en todo el año (Ver Figura 18).



**Figura 18: Importaciones 2015 Carchi**

**Fuente:** Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE, 2017) (Ver Anexo 3)

Por otro lado, los meses que implicaron mayores importaciones en el año 2016 fueron octubre y marzo, los cuales corresponden al 12% del total anual respectivamente. La temporada navideña, como era de esperarse, impulsa el incremento de importaciones todos los años y el año 2016 no fue la excepción. Los meses de diciembre y noviembre representan el 11% y el 9% respectivamente del total de importaciones realizadas en el año (Ver Figura 19).

Junto con junio, el cual corresponde al 9% del total de importaciones, la suma algebraica de estos cinco meses representa más del 50% del total de importaciones realizadas por comerciantes carchenses durante el año 2016, las cuales correspondieron al valor total de \$ 756.726.141,91 (Ver Tabla 16 y Figura 19).



**Figura 19: Importaciones 2016 Carchi**

**Fuente:** Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE, 2017) (Ver Anexo 3)

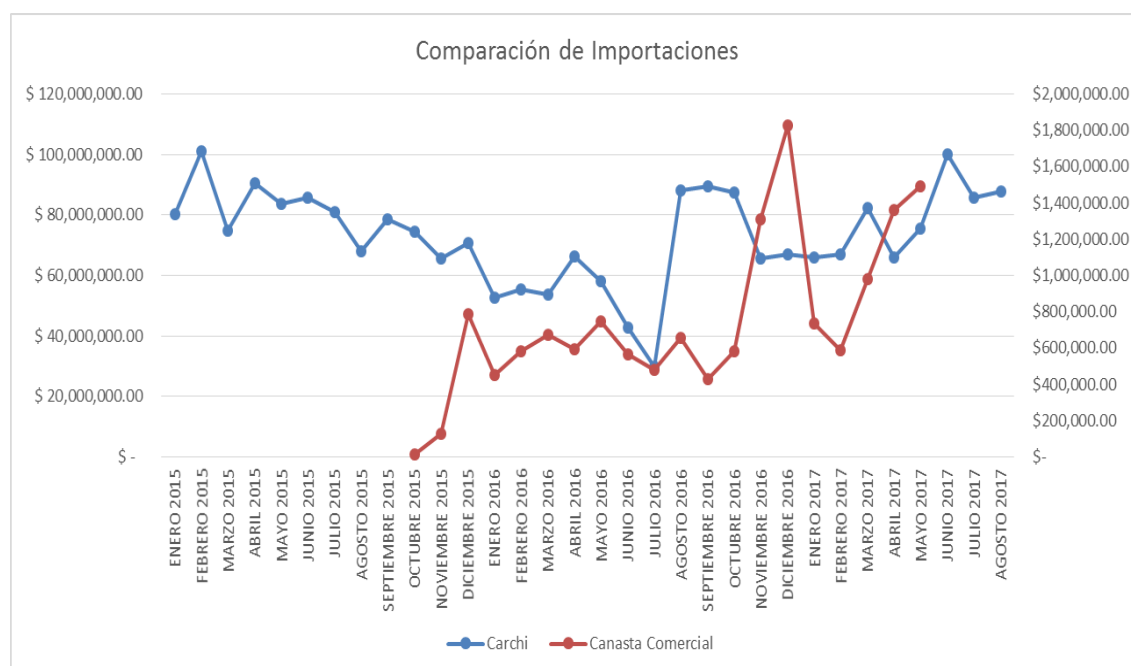
El corte de información proporcionada por la SENAE es al 31 de agosto de 2017. De los ocho meses analizados, julio presenta el 16% del total de importaciones anuales. En marzo se realizaron importaciones por un monto de \$82.476.719,56, lo que representa el 14% del total anual, al igual que el mes de septiembre. El cuarto mes con mayores importaciones es abril, el cual corresponde al 13% del total de importaciones realizadas hasta agosto de 2017 (Ver Figura 20).



**Figura 20: Importaciones 2017 Carchi**

**Fuente:** Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE, 2017) (Ver Anexo 3)

Como se puede observar en la Figura 21, las importaciones realizadas en el Carchi presentaban una tendencia a la baja hasta julio de 2016. Cabe recalcar que el primer periodo de aplicación de la canasta comercial transfronteriza comenzó el 7 de octubre del 2015 y finalizó el 12 de junio de 2016. Por otro lado, a partir de agosto de 2016 las importaciones se incrementaron un 294% en relación al mes anterior. En los meses subsiguientes, las importaciones no bajaron de \$65.800.000. Enero de 2017 fue mes que presentó las menores importaciones, cuyo monto fue de \$ 65.889.546,74.



**Figura 21: Importaciones Totales Provinciales vs. Canasta Comercial**

**Fuente:** Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE, 2017) (Ver Anexo 3)

Durante el primer periodo de la canasta comercial transfronteriza, los comerciantes actuaron con cautela. La mayoría estaba desconfiada de la nueva medida. Para inicios del segundo periodo, que comprendió desde el 13 de junio de 2016, se comienza a distinguir una recuperación en el monto de importaciones con relación a los valores totales importados a principios de 2015. Cabe recalcar que, si no hubiera existido la canasta comercial, las importaciones hubieran sido mucho más bajas.

Se debe tomar en cuenta que las salvaguardias entraron en vigencia el 10 de marzo del 2015. Debido a esto, las importaciones totales provinciales bajaron paulatinamente. Por el contrario, en junio de 2017 fueron eliminadas completamente. En consecuencia, las importaciones se incrementan conforme pasan los meses.

**Tabla 17: Participación de Canasta Comercial en Importaciones Totales**

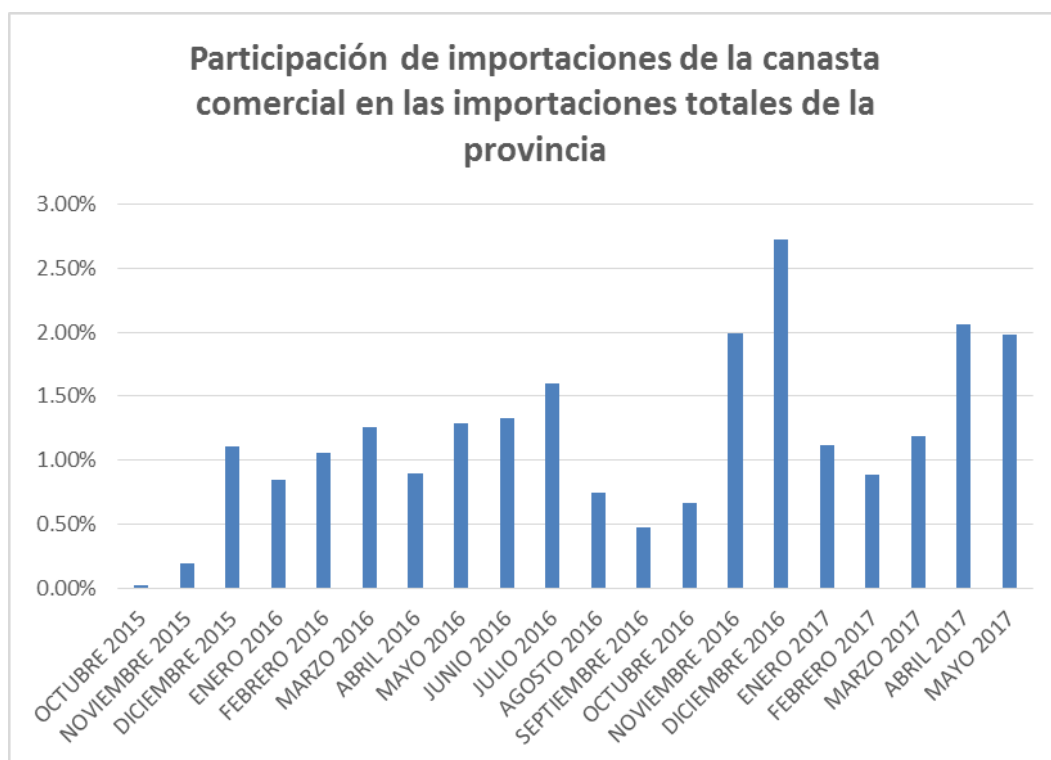
Mes	Carchi	Canasta	%
OCTUBRE 2015	\$ 74.378.437,56	\$ 13.888	0,02%
NOVIEMBRE 2015	\$ 65.517.428,53	\$ 126.381	0,19%
DICIEMBRE 2015	\$ 70.767.735,72	\$ 786.573	1,11%
ENERO 2016	\$ 52.795.281,77	\$ 449.139	0,85%
FEBRERO 2016	\$ 55.366.416,43	\$ 584.928	1,06%
MARZO 2016	\$ 53.714.684,00	\$ 674.819	1,26%
ABRIL 2016	\$ 66.410.630,45	\$ 594.959	0,90%
MAYO 2016	\$ 58.040.296,94	\$ 746.252	1,29%
JUNIO 2016	\$ 42.686.929,00	\$ 565.465	1,32%
JULIO 2016	\$ 29.910.329,62	\$ 478.883	1,60%
AGOSTO 2016	\$ 88.081.904,92	\$ 656.131	0,74%
SEPTIEMBRE 2016	\$ 89.564.183,22	\$ 426.532	0,48%
OCTUBRE 2016	\$ 87.382.202,06	\$ 580.951	0,66%
NOVIEMBRE 2016	\$ 65.685.948,88	\$1.309.873	1,99%
DICIEMBRE 2016	\$ 67.087.334,63	\$1.824.369	2,72%
ENERO 2017	\$ 65.889.546,74	\$ 734.579	1,11%
FEBRERO 2017	\$ 66.966.643,50	\$ 590.828	0,88%
MARZO 2017	\$ 82.476.719,56	\$ 978.748	1,19%
ABRIL 2017	\$ 65.926.811,67	\$1.360.440	2,06%
MAYO 2017	\$ 75.403.257,27	\$1.490.951	1,98%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.324.052.722,47</b>	<b>\$ 14.974.689,00</b>	<b>1,13%</b>

**Fuente:** Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE, 2017) (Ver Anexo 3)

Como se observa en la Tabla 17, las importaciones realizadas mediante el mecanismo de la canasta comercial transfronteriza tuvieron una participación de 1,13% en el total de importaciones realizadas en el Carchi durante el periodo de vigencia de la medida estudiada, el cual está comprendido entre el mes de octubre de 2015 hasta mayo de 2017.

El mes con mayor representatividad de la canasta comercial transfronteriza en las importaciones totales provinciales es el mes de diciembre de 2016 con 2,76%. Le continúa abril de 2017 con el 2,06% del total de importaciones del Carchi. El tercer mes con mayor representatividad es noviembre de 2016 con el 1,99%. Asimismo, las importaciones realizadas con canasta comercial en el mes de mayo de 2017 corresponden

al 1,98% de las importaciones totales de la provincia. El quinto mes que presenta importaciones relevantes realizadas a través de este mecanismo estudiado es julio de 2016, cuya participación en las importaciones totales del Carchi es del 1.60% (Ver Figura 22).

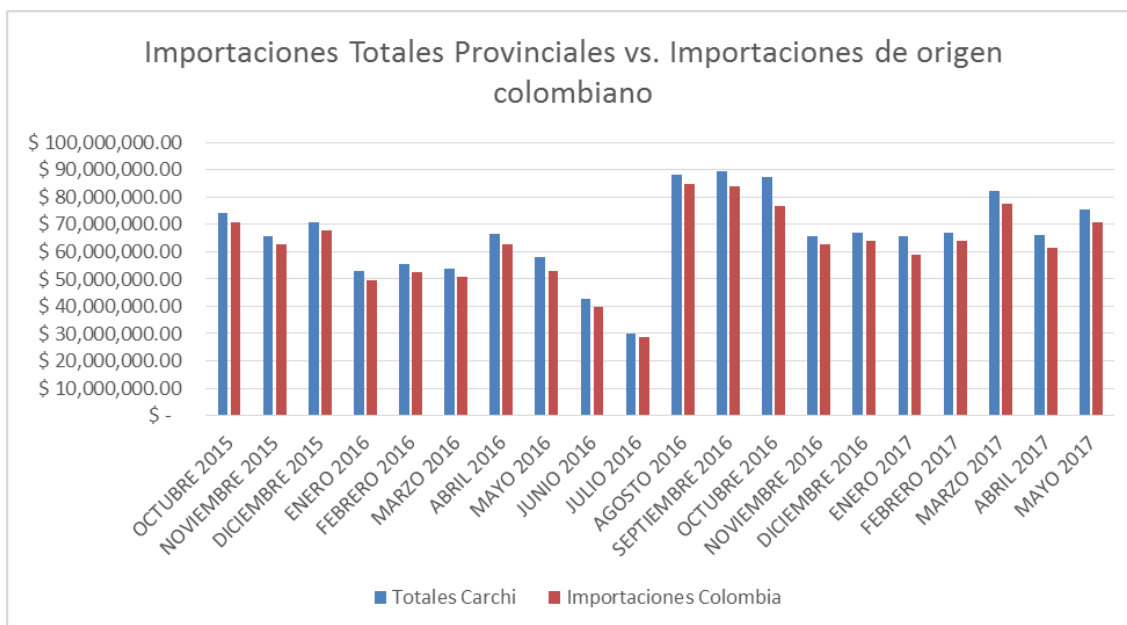


**Figura 22: Participación de Canasta Comercial en Importaciones Totales**

**Fuente:** Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE, 2017) (Ver Anexo 3)

Los meses de octubre y noviembre de 2015 fueron los meses con menos participación de las importaciones de la canasta comercial en las importaciones totales provinciales debido a que fueron los dos primeros meses de implantación de esta medida y aun no se había llegado a difundir los beneficios de la misma con claridad a todos los ciudadanos carchenses.

En la Figura 23 se puede analizar las importaciones totales realizadas por los carchenses desde el mes de octubre de 2015 hasta mayo de 2017, es decir, durante todo el periodo de vigencia de la canasta comercial transfronteriza. Las importaciones de origen colombiano corresponden al 94% del total de importaciones realizadas a nivel provincial.



**Figura 23: Importaciones Totales Provinciales vs. I. de origen colombiano**

**Fuente:** SENAE (2017) (Ver Anexo 4)

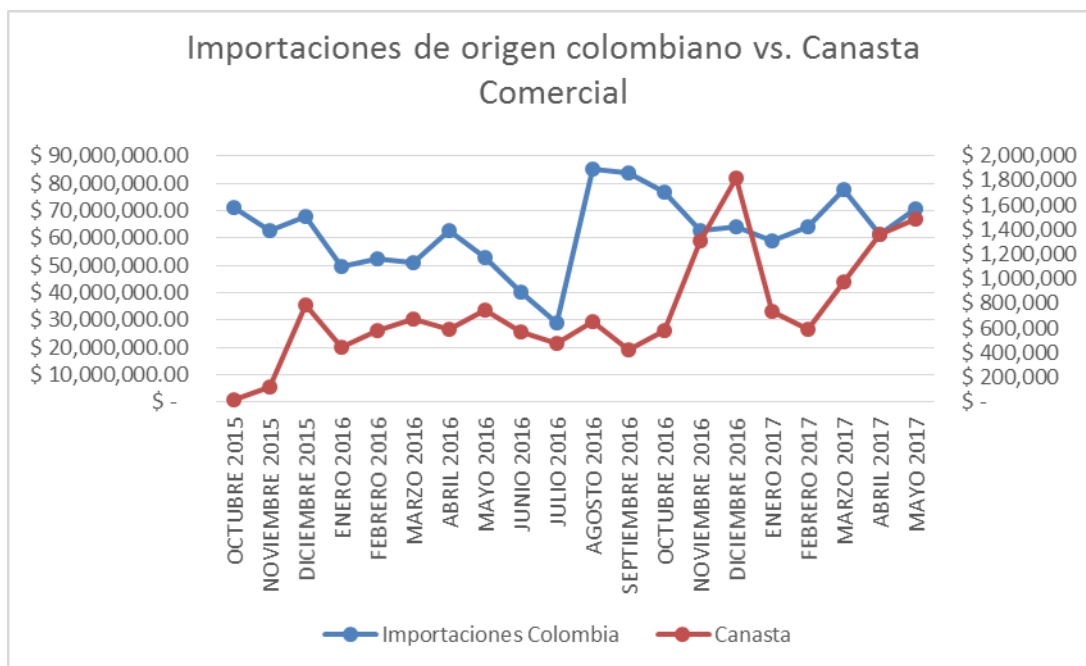
El monto total de importaciones de origen colombiano desde octubre de 2015 hasta mayo de 2017 fue de \$1.243.495.521,08. Por otro lado, \$14.974.689,00 fueron importados mediante el mecanismo de la canasta comercial, el cual corresponde al 1,20% del valor total de importaciones de productos traídos desde Colombia. Se debe tomar en consideración que algunos meses sobrepasan el 2% de participación en el monto recaudado total, como es el caso de diciembre de 2016 con 2,84%, abril de 2017 con 2,22%, mayo de 2017 con 2,11% y noviembre de 2016 con 2.08% (Ver Tabla 18 y Figura 24).

**Tabla 18: Importaciones de origen colombiano vs. Canasta Comercial**

Mes	Importaciones Colombia	Canasta	%
OCTUBRE 2015	\$ 70.884.437,94	\$ 13.888	0,02%
NOVIEMBRE 2015	\$ 62.646.149,31	\$ 126.381	0,20%
DICIEMBRE 2015	\$ 67.624.076,22	\$ 786.573	1,16%
ENERO 2016	\$ 49.503.440,71	\$ 449.139	0,91%
FEBRERO 2016	\$ 52.389.263,43	\$ 584.928	1,12%
MARZO 2016	\$ 50.941.267,31	\$ 674.819	1,32%
ABRIL 2016	\$ 62.803.215,72	\$ 594.959	0,95%
MAYO 2016	\$ 52.947.463,57	\$ 746.252	1,41%
JUNIO 2016	\$ 39.983.513,41	\$ 565.465	1,41%
JULIO 2016	\$ 28.811.110,42	\$ 478.883	1,66%
AGOSTO 2016	\$ 84.942.987,59	\$ 656.131	0,77%
SEPTIEMBRE 2016	\$ 83.839.186,69	\$ 426.532	0,51%
OCTUBRE 2016	\$ 76.645.574,51	\$ 580.951	0,76%
NOVIEMBRE 2016	\$ 62.843.762,66	\$ 1.309.873	2,08%
DICIEMBRE 2016	\$ 64.139.267,06	\$ 1.824.369	2,84%
ENERO 2017	\$ 58.833.804,29	\$ 734.579	1,25%
FEBRERO 2017	\$ 64.182.423,73	\$ 590.828	0,92%
MARZO 2017	\$ 77.504.234,81	\$ 978.748	1,26%
ABRIL 2017	\$ 61.343.106,92	\$ 1.360.440	2,22%
MAYO 2017	\$ 70.687.234,78	\$ 1.490.951	2,11%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.243.495.521,08</b>	<b>\$ 14.974.689,00</b>	<b>1,20%</b>

Fuente: SENA (2017) (Ver Anexo 4)

Como se observa en la Figura 24, las importaciones totales de origen colombiano presentaban una tendencia a la baja hasta julio de 2016, es decir, todo el primer periodo de la canasta comercial. Cabe recalcar que este primer periodo fue el que registró las importaciones más bajas en comparación al resto de meses en los que se aplicó la canasta comercial transfronteriza. Por otro lado, a partir de agosto de 2016 las importaciones de productos traídos desde Colombia se incrementaron un 295% en relación al mes anterior.



**Figura 24: Importaciones de origen colombiano vs. Canasta Comercial**

**Fuente:** SENA (2017) (Ver Anexo 4)

Para determinar la eficacia de la canasta comercial, se debe analizar el porcentaje de participación que tuvo la misma en relación a las importaciones totales de origen colombiano. Se estableció un porcentaje de 2% como límite inferior (LI) y 5% como límite superior (LS), el cual hubiera sido el porcentaje ideal de aplicación de esta medida considerando que la mayoría de usuarios de la canasta comercial pertenecieron al Segmento 1, es decir, tuvieron ventas totales del año 2014 de hasta \$20.000 (Ver Tabla 7 y Tabla 10). Los 884 contribuyentes pertenecientes a este segmento corresponden al 73,42% del total de beneficiarios. Cabe recalcar que estas personas pertenecen a una clase social media-baja y baja, por ende, no poseen los recursos necesarios para importar cantidades enormes y representativas de mercadería.

Como se observa en la Tabla 19, la relación entre importaciones realizadas mediante el mecanismo de la canasta comercial transfronteriza versus las importaciones totales de productos provenientes de Colombia es de 1,20% (Ver Tabla 18). Este resultado no se encuentra dentro del rango aceptable establecido entre 2% y 5%, el cual es razonable tomando en cuenta la condición de la mayoría de usuarios de la canasta comercial y sus recursos limitados (Ver Tabla 19). Por lo tanto, la aplicación de esta medida no fue eficaz.

**Tabla 19: Índice participación CC en Importaciones de Colombia**

<b>NOMBRE</b>	Participación de la canasta comercial en relación a las importaciones totales de origen colombiano.				
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Porcentaje de participación que tuvo la canasta comercial en relación a las importaciones totales de origen colombiano durante el periodo de vigencia comprendido entre octubre de 2015 hasta mayo de 2017.				
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO</b>	<b>ESTÁNDAR</b>		<b>MARGEN DE ERROR</b>	<b>RESULTADO DEL ESTUDIO</b>	<b>CUMPLE LA CONDICIÓN</b>
Importaciones Canasta Comercial	LI	LS			
Importaciones de origen colombiano	2%	5%	0,05%	1,20%	X

#### 4.2 Aceptación de la canasta comercial por parte de la población

Otro factor de consideración para el estudio de la eficacia de la canasta comercial transfronteriza es la aceptación que tuvo esta medida con respecto a otras provincias en las cuales se desarrolló. Al finalizar el primer periodo de la canasta comercial, el 12 de junio de 2016, el total de beneficiarios autorizados en el Carchi fue de 5.802 contribuyentes. En comparación, Sucumbíos y Orellana presentaron un total de 6.365 y 5.493 comerciantes autorizados, respectivamente, para utilizar la canasta comercial (Ver Tabla 20).

**Tabla 20: CC en distritos Tulcán, Sucumbíos y Orellana**

Segmentos	Tulcán	Sucumbíos	Orellana
Segmento 1	4.788	5.149	4.396
Segmento 2	743	920	848
Segmento 3	271	296	249
<b>Total</b>	<b>5.802</b>	<b>6.365</b>	<b>5.493</b>

**Fuente:** (Hernández Valdiviezo, 2016)

Como ya se analizó con anterioridad, según el Censo de 2010 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, la Población Económicamente Activa en el Carchi fue de 68.506 habitantes. En comparación, Sucumbíos presentó 71.490 hombres y mujeres económicamente activos. Por otro lado, la PEA de Orellana fue de 54.432 ciudadanos,

según lo establecido en el Fascículo Provincial de Sucumbíos (INEC, 2010) y en el Fascículo Provincial de Orellana (INEC, 2010).

Al relacionar el número de comerciantes autorizados para utilizar la canasta comercial con la PEA de las tres provincias analizadas, se puede obtener un porcentaje de aceptación por parte de la población económicamente activa que estuvo dispuesta a hacer uso de los beneficios de la canasta comercial durante el primer periodo comprendido hasta junio de 2016 (Ver Tabla 21).

**Tabla 21: PEA vs. Comerciantes Autorizados**

Condiciones	Carchi	Sucumbíos	Orellana
PEA	68.506	71.490	54.432
Comerciantes autorizados	5.802	6.365	5.493
<b>% de aceptación</b>	<b>8,47%</b>	<b>8,90%</b>	<b>10,09%</b>

Para establecer un rango de aceptación normal, se tomó en cuenta las estadísticas de Sucumbíos y Orellana, provincias con similares características a las del Carchi. Las tres provincias se encuentran en la frontera norte y realizan importaciones con Colombia o con Perú. Cabe recalcar que el 18 de febrero de 2016 se declaró como zona económicamente deprimida a Orellana y Sucumbíos, según Ecuador Inmediato (2016, párr. 8).

Adicionalmente, las actividades de comercio de las tres provincias no presentan ningún beneficio a causa de tener un puerto marítimo, como es el caso de Esmeraldas, cuyas importaciones se ven afectadas de manera positiva a causa del puerto. Existe una mayor variedad de productos importados, debido a su cercanía al canal de Panamá, seguridad, operatividad y agilidad en todos sus procesos. Muchas compañías navieras hacen uso del mismo por la optimización de tiempo y costos en el manejo de la carga, según Montaña (2017, párr. 4).

El límite inferior (LI) considerado para este análisis es 8,90%, que es el porcentaje de aceptación de Sucumbíos (Ver Tabla 21) y para el límite superior (LS) se tomó en cuenta el resultado de la provincia de Orellana, es decir 10,09%. Adicionalmente, se consideró un margen de error de 0,50%, el cual es aceptable para este tipo de análisis.

Como se observa en la Tabla 22, la canasta comercial transfronteriza se encuentra dentro del rango normal de aceptación por parte de la Población Económicamente Activa. Pero cabe recalcar que no se encuentra dentro de los límites establecidos para el análisis, sino que cumple esta condición a causa del margen de error. Por lo tanto, se puede concluir que el proceso de comunicación y difusión de los beneficios de la canasta comercial previa a la implantación en el Carchi, fue ineficaz.

**Tabla 22: Índice Aceptación de CC en el Carchi**

NOMBRE	Aceptación de la canasta comercial en Carchi con respecto a otras provincias en las cuales se desarrolló.				
DESCRIPCIÓN	Porcentaje de aceptación por parte de la población económicamente activa que estuvo dispuesta a hacer uso de los beneficios de la canasta comercial durante el primer periodo comprendido hasta junio de 2016.				
FÓRMULA DE CÁLCULO	ESTÁNDAR		MARGEN DE ERROR	RESULTADO DEL ESTUDIO	CUMPLE LA CONDICIÓN
Comerciantes autorizados	LI	LS	DE ERROR	DEL ESTUDIO	
PEA	8,90%	10,09%	0,50%	8,47%	✓

### 4.3 Comparación de precios

Los precios de venta de los productos que se podían importar mediante la canasta comercial son un factor muy importante para determinar si esta medida pudo cumplir con su objetivo primordial que era el de incentivar a los comerciantes del Carchi a adquirir productos en Colombia para que los puedan vender a un precio competitivo en la provincia, con el fin de reactivarla económicamente, según la Resolución No 039-2015 (pág. 3).

En los medios de telecomunicación ecuatorianos se le dio publicidad gratuita a Colombia y a la devaluación de su moneda. Es por esto que muchos ciudadanos se precipitaron a la frontera con el fin de aprovechar los precios bajos a causa del tipo de cambio. Por otro lado, la canasta comercial no tuvo la suficiente socialización en el Ecuador, es decir, la mayoría de la población conocía que los productos de Colombia resultaban convenientes

para el bolsillo ecuatoriano, pero solo unos pocos se enteraron de la existencia de la canasta comercial transfronteriza.

**Tabla 23: Productos con mayor acogida**

<b>PRODUCTOS CANASTA CARCHI OCTUBRE 2015 - MAYO 2017</b>			
<b>PRODUCTOS</b>	<b>OCT - DIC 2015</b>	<b>ENE - DIC 2016</b>	<b>ENE - MAY 2017</b>
Televisores	\$ 618.822	\$ 7.261.456	\$ 3.971.396
Lavadoras		\$ 203.011	\$ 403.027
Impresoras, imprentas	\$ 50.963	\$ 413.109	\$ 254.351
Computadoras	\$ 35.729	\$ 291.108	\$ 141.034
Electrodomésticos	\$ 32.098	\$ 113.357	\$ 156.606
Aparatos de radiodifusión	\$ 34.575	\$ 188.954	\$ 76.984
Monitores y proyectores	\$ 106.071	\$ 178.022	\$ 38.544
Calentadores eléctricos	\$ 3.048	\$ 48.954	\$ 33.529
Los demás	\$ 45.535	\$ 194.332	\$ 80.073
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 926.842</b>	<b>\$ 8.892.302</b>	<b>\$ 5.155.546</b>

**Fuente:** Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE, 2017) (Ver Anexo 3)

Como se puede observar en la Tabla 23, el monto registrado por importaciones realizadas de enero a diciembre de 2016 (\$8.892.302) fue superior al total importado en los meses de octubre a diciembre de 2016 (\$926.842) y de enero a mayo de 2017 (\$5.155.546). Cabe recalcar que el mes de diciembre de 2016 presentó mayor rendimiento de la canasta comercial transfronteriza, el cual constituyó el 12% del total de FOB que se importó durante todo el periodo de vigencia de esta medida.

Los productos que más se adquirieron fueron televisores con el 79.14% de participación en el total importado a lo largo de todo el periodo de vigencia de la canasta comercial. El segundo artículo más solicitado por los consumidores ecuatorianos fueron las impresoras e imprentas con el 4,80% del total importado. A este producto le sigue las lavadoras y computadoras con el 4,05% y 3,12% respectivamente. Adicionalmente, los monitores y proyectores, los aparatos de radiodifusión, los electrodomésticos y calentadores eléctricos también tuvieron alta demanda (Ver Tabla 24).

**Tabla 24: Porcentaje de demanda de productos**

PRODUCTOS	TOTAL	%
Televisores	\$ 11.851.674	79,14%
Impresoras, imprentas	\$ 718.423	4,80%
Lavadoras	\$ 606.038	4,05%
Computadoras	\$ 467.871	3,12%
Monitores y proyectores	\$ 322.637	2,15%
Los demás	\$ 319.940	2,14%
Electrodomésticos	\$ 302.061	2,02%
Aparatos de radiodifusión	\$ 300.513	2,01%
Calentadores eléctricos	\$ 85.531	0,57%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.974.688</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE, 2017) (Ver Anexo 3)

Al analizar la información correspondiente al año 2015, los televisores de variada gama fueron los artículos predilectos de los ecuatorianos cuando utilizaron la canasta comercial. Luego de las televisiones se ubicaron los monitores y proyectores en el rango de predilección con el 11,44%. A continuación, se ubicaron las imprentas e impresoras con el 5,50% (Ver Tabla 25). Por consiguiente, la mayoría de productos que se adquirieron mediante esta medida estudiada fueron aquellos relacionados con la tecnología.

**Tabla 25: Demanda de Productos 2015**

PRODUCTOS	OCT - DIC 2015	%
Televisores	\$ 618.822	66,77%
Impresoras, imprentas	\$ 50.963	5,50%
Computadoras	\$ 35.729	3,85%
Electrodomésticos	\$ 32.098	3,46%
Aparatos de radiodifusión	\$ 34.575	3,73%
Monitores y proyectores	\$ 106.071	11,44%
Calentadores eléctricos	\$ 3.048	0,33%
Los demás	\$ 45.535	4,91%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 926.841</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE, 2017) (Ver Anexo 3)

En la Tabla 26 se puede analizar los productos que tuvieron mayor acogida durante el año de 2016. Durante este periodo, los ecuatorianos adquirieron, mediante la canasta comercial, televisores en un 81,66%; impresoras e imprentas en un 4,65%; y computadoras en un 3,27%. Adicionalmente, se destinó una parte de las importaciones para la compra de lavadoras (2,28%), aparatos de radiodifusión (2,12%) y otros artículos.

**Tabla 26: Demanda de Productos 2016**

PRODUCTOS	ENE - DIC 2016	%
Televisores	\$ 7.261.456	81,66%
Lavadoras	\$ 203.011	2,28%
Impresoras, imprentas	\$ 413.109	4,65%
Computadoras	\$ 291.108	3,27%
Electrodomésticos	\$ 113.357	1,27%
Aparatos de radiodifusión	\$ 188.954	2,12%
Monitores y proyectores	\$ 178.022	2,00%
Calentadores eléctricos	\$ 48.954	0,55%
Los demás	\$ 194.332	2,19%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.892.303</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE, 2017) (Ver Anexo 3)

Entre los meses de enero y mayo de 2017, los ecuatorianos aprovecharon los beneficios de la canasta comercial para importar varios productos, como es el caso de los televisores que corresponden con el 77,03% del total de importaciones. El segundo artículo en el rango de preferencias de los ecuatorianos, se ubicaron las lavadoras con el 7,82%. El 4,93% correspondió a las importaciones de impresoras e imprentas. Las computadoras y electrodomésticos también tuvieron un monto significativo de las importaciones totales (Ver Tabla 27).

**Tabla 27: Demanda de Productos 2017**

PRODUCTOS	ENE - MAY 2017	%
Televisores	\$ 3,971,396	77.03%
Lavadoras	\$ 403,027	7.82%
Impresoras, imprentas	\$ 254,351	4.93%
Computadoras	\$ 141,034	2.74%
Electrodomésticos	\$ 156,606	3.04%
Aparatos de radiodifusión	\$ 76,984	1.49%
Monitores y proyectores	\$ 38,544	0.75%
Calentadores eléctricos	\$ 33,529	0.65%
Los demás	\$ 80,073	1.55%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5,155,544</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE, 2017) (Ver Anexo 3)

A continuación, se estudió los precios aproximados de un artículo de cada categoría detallada en la Tabla 27. Se identificó el precio de venta de estos productos en el Ecuador, en Colombia, y especialmente, los precios que presentaban los productos adquiridos mediante la modalidad de la canasta comercial (Ver Tabla 28). Este análisis fue realizado con una fecha de corte al 27 de mayo de 2016 y se tomó en cuenta un tipo de cambio de \$ 3.054,60 pesos por dólar, el cual estaba vigente a esa fecha.

**Tabla 28: Comparación de precios de Colombia, Ecuador y CC**

Productos	Colombia		Ecuador	Canasta Comercial
	Pesos	Dólares		
TV 49" 123cm LG LED 49LJ550T FHD	1.399.000,00	\$ 458,00	\$ 919,00	\$ 680,00
Lavadora WHIRLPOOL WWI16ASHLA	1.699.900,00	\$ 556,50	\$ 750,04	\$ 635,00
Impresora Láser HP Ultra M106w	469.000,00	\$ 153,54	\$ 266,96	\$ 190,00
Portátil HP R215LA AMD A4 14" Pulgadas	1.099.000,00	\$ 359,79	\$ 687,43	\$ 416,00
Nevera MABE 510Lt IOM1951ZUN	2.209.935,00	\$ 723,48	\$ 835,36	\$ 790,00
Minicomponente PANASONIC AKX78PNk	799.000,00	\$ 261,57	\$ 324,00	\$ 290,00
Monitor LG 24MP68VQ 24"	679.900,00	\$ 222,58	\$ 325,00	\$ 275,00
Calentador de Ambiente KALLEY K-CA18	53.940,00	\$ 17,66	\$ 35,00	\$ 25,00
Cámara SONY Compacta DSC-W800	369.900,00	\$ 121,10	\$ 160,00	\$ 130,00

**Fuente:** Alkosto (2016), Comandato (2016), TVentas (2016), Computron (2016), Mercado Libre (2016)

El beneficio para el consumidor final es el resultado de restar al precio de venta por el cual se pueden adquirir los artículos en el Ecuador, el valor de los mismos con la canasta comercial. Cabe resaltar que algunas personas prefirieron comprar y trasladar personalmente los productos desde Colombia hasta Ecuador, sin registrarlo en la aduana. Las medidas de control de contrabando se intensificaron en la frontera, por lo cual la mayoría de estos ciudadanos debían pagar los aranceles, las salvaguardias y los impuestos correspondientes, incluido una multa.

**Tabla 29: Comparación de precios entre Ecuador y CC**

Productos	Ecuador	Canasta Comercial	Beneficio para el consumidor final	
TV 49" 123cm LG LED 49LJ550T FHD	\$ 919,00	\$ 680,00	\$ 239,00	26,01%
Lavadora WHIRLPOOL WWI16ASHLA	\$ 750,04	\$ 635,00	\$ 115,04	15,34%
Impresora Láser HP Ultra M106w	\$ 266,96	\$ 190,00	\$ 76,96	28,83%
Portátil HP R215LA AMD A4 14" Pulgadas	\$ 687,43	\$ 416,00	\$ 271,43	39,48%
Nevera MABE 510Lt IOM1951ZUN	\$ 835,36	\$ 790,00	\$ 45,36	5,43%
Minicomponente PANASONIC AKX78PNk	\$ 324,00	\$ 290,00	\$ 34,00	10,49%
Monitor LG 24MP68VQ 24"	\$ 325,00	\$ 275,00	\$ 50,00	15,38%
Calentador de Ambiente KALLEY K-CA18	\$ 35,00	\$ 25,00	\$ 10,00	28,57%
Cámara SONY Compacta DSC-W800	\$ 160,00	\$ 130,00	\$ 30,00	18,75%

**Fuente:** Alkosto (2016), Comandato (2016), TVentas (2016), Computron (2016), Mercado Libre (2016)

Como se puede observar en la Tabla 29, los precios de la canasta comercial son más bajos en comparación a los precios en el resto del Ecuador. Es decir, el beneficio del consumidor final se ubicaría en un rango de 39,48% a 5,43% en relación al valor de los bienes comprados en el interior del país. Este intervalo es amplio debido a que algunos artículos poseen mayor demanda que otros y los comerciantes carchenses aprovechar esta situación para establecer precios competitivos.

Para evaluar si los precios de la canasta comercial representan un beneficio económico para los ecuatorianos que prefirieron realizar sus compras mediante esta modalidad en vez de hacerlo en el interior del Ecuador, se debe identificar todos los gastos que se incurren en el viaje hasta el Carchi. Con esta finalidad, se puede asumir que el presupuesto familiar para dicho viaje, con el único motivo de realizar compras de productos colombianos, es de \$260,00.

En este presupuesto de gastos se incluye: el combustible con un valor estimado de \$60,00 para el viaje de ida y vuelta; alimentación por \$80,00 (almuerzo, merienda y desayuno) teniendo en cuenta los cuatro miembros del hogar ecuatoriano considerado en el cálculo de la canasta familiar básica. Adicionalmente, se incluye el gasto por hospedaje de una noche en un hotel en Tulcán, con un valor de \$30,00 por persona, es decir, se gastarían \$120,00 por todo el núcleo familiar.

Este gasto presupuestado fue asignado tomando en cuenta el precio de venta de cada uno de los artículos en el interior del país. Se realizó una suma algebraica de todos los precios unitarios y luego se identificó el porcentaje que tenían cada uno de ellos en el total. Luego, se multiplicó estos porcentajes por el presupuesto de gastos, los \$260,00. Por último, se dividió el gasto unitario para el precio de venta en Ecuador (Ver Tabla 30).

**Tabla 30: Gastos por producto**

Productos	Precio Ecuador	% Precio Unitario	Gasto	Gasto/Precio Ecuador
Televisores	\$ 919,00	21,36%	\$ 55,53	6,04%
Lavadoras	\$ 750,04	17,43%	\$ 45,32	6,04%
Impresoras, imprentas	\$ 266,96	6,20%	\$ 16,13	6,04%
Computadoras	\$ 687,43	15,98%	\$ 41,54	6,04%
Electrodomésticos	\$ 835,36	19,41%	\$ 50,48	6,04%
Aparatos de radiodifusión	\$ 324,00	7,53%	\$ 19,58	6,04%
Monitores y proyectores	\$ 325,00	7,55%	\$ 19,64	6,04%
Calentadores eléctricos	\$ 35,00	0,81%	\$ 2,11	6,04%
Los demás	\$ 160,00	3,72%	\$ 9,67	6,04%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.302,79</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 260,00</b>	<b>6,04%</b>

**Fuente:** Alkosto (2016), Comandato (2016), TVentas (2016), Computron (2016), Mercado Libre (2016)

Luego de analizar estos resultados, se puede concluir que, para que el ciudadano ecuatoriano obtenga un beneficio luego de los gastos que se van a incurrir por el viaje hasta el Carchi, el precio de venta de cada uno de los artículos analizados en la Tabla 29, deben representar un beneficio mínimo de 6,04%. Es por esto que en el indicador de la Tabla 31 se establece un límite inferior (LI) de 6,04%, pero no se determina un límite superior (LS) puesto que un beneficio económico es satisfactorio mientras más alto sea.

Como se observa en la Tabla 29, el beneficio del consumidor final se ubicaría en un rango de 5,43% a 39,48% en relación al valor de los bienes comprados en el interior del país. Por lo tanto, el único producto que no les resultaba conveniente adquirir mediante la modalidad de la canasta transfronteriza era la refrigeradora. El resto de productos presentan un beneficio mayor al 6,04%. Consecuentemente, la canasta comercial transfronteriza cumplió con el objetivo de vender a los ecuatorianos productos traídos de Colombia, a precios competitivos en el mercado.

**Tabla 31: Índice Competitividad de precios**

NOMBRE	Competitividad de los precios de la canasta comercial versus los precios en el resto del país.				
DESCRIPCIÓN	Evaluar si los precios de la canasta comercial representan un beneficio económico para los ecuatorianos que prefirieron realizar sus compras mediante esta modalidad en vez de hacerlo en el interior del Ecuador.				
FÓRMULA DE CÁLCULO	ESTÁNDAR		MARGEN DE ERROR	RESULTADO DEL ESTUDIO	CUMPLE LA CONDICIÓN
$\frac{\text{P.V. Ecuador}-\text{P.V. Canasta Comercial}}{\text{P.V. Ecuador}}$	LI	LS			
	6,04%	-	0,50%	5,43% a 39,48%	✓

#### 4.4 Análisis del beneficio económico percibido por los vendedores

Otro factor importante para determinar si la canasta comercial funcionó realmente es la utilidad percibida por los vendedores que la aplicaron. El beneficio económico bruto obtenido por estos comerciantes resulta de la resta entre el precio de venta de los artículos analizados en la Tabla 28 menos el precio al cual adquirieron estos productos en Colombia (Ver Tabla 32).

**Tabla 32: Comparación de precios de CC y Colombia**

Productos	Canasta Comercial	Colombia	Beneficio para el vendedor
Televisores	\$ 680,00	\$ 458,00	\$ 222,00
Lavadoras	\$ 635,00	\$ 556,50	\$ 78,50
Impresoras, imprentas	\$ 190,00	\$ 153,54	\$ 36,46
Computadoras	\$ 416,00	\$ 359,79	\$ 56,21
Electrodomésticos	\$ 790,00	\$ 723,48	\$ 66,52
Aparatos de radiodifusión	\$ 290,00	\$ 261,57	\$ 28,43
Monitores y proyectores	\$ 275,00	\$ 222,58	\$ 52,42
Calentadores eléctricos	\$ 25,00	\$ 17,66	\$ 7,34
Los demás	\$ 130,00	\$ 121,10	\$ 8,90

**Fuente:** Alkosto (2016), Comandato (2016), TVentas (2016), Computron (2016), Mercado Libre (2016)

**Tabla 33: Fodinfra por producto**

Productos	Colombia	Fodinfra 0,5%
Televisores	\$ 458,00	\$ 2,29
Lavadoras	\$ 556,50	\$ 2,78
Impresoras, imprentas	\$ 153,54	\$ 0,77
Computadoras	\$ 359,79	\$ 1,80
Electrodomésticos	\$ 723,48	\$ 3,62
Aparatos de radiodifusión	\$ 261,57	\$ 1,31
Monitores y proyectores	\$ 222,58	\$ 1,11
Calentadores eléctricos	\$ 17,66	\$ 0,09
Los demás	\$ 121,10	\$ 0,61

**Fuente:** Alkosto (2016), Comandato (2016), TVentas (2016), Computron (2016), Mercado Libre (2016)

Para poder determinar el beneficio económico neto que obtuvieron los vendedores, se debe analizar primero los valores que debieron pagar en la aduana (Ver Tabla 33). Uno de estos valores es el Fodinfra, el cual equivale al 5% del precio de venta de los productos en Colombia. También deben pagar el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), pero en el caso de los artículos detallados en la Tabla 28, ninguno grava este impuesto.

**Tabla 34: Beneficio percibido por comerciantes**

Productos	Beneficio Bruto	Fodinfra 0,5%	Beneficio Neto	
Televisores	\$ 222,00	\$ 2,29	\$ 219,71	47,97%
Lavadoras	\$ 78,50	\$ 2,78	\$ 75,71	13,61%
Impresoras, imprentas	\$ 36,46	\$ 0,77	\$ 35,69	23,25%
Computadoras	\$ 56,21	\$ 1,80	\$ 54,42	15,12%
Electrodomésticos	\$ 66,52	\$ 3,62	\$ 62,90	8,69%
Aparatos de radiodifusión	\$ 28,43	\$ 1,31	\$ 27,12	10,37%
Monitores y proyectores	\$ 52,42	\$ 1,11	\$ 51,30	23,05%
Calentadores eléctricos	\$ 7,34	\$ 0,09	\$ 7,25	41,07%
Los demás	\$ 8,90	\$ 0,61	\$ 8,30	6,85%

Como se analiza en la Tabla 34, el beneficio económico neto de los contribuyentes que realizaron ventas mediante la modalidad de la canasta comercial resulta de restar al beneficio bruto (Ver Tabla 32), el Fodinfra. Se puede deducir que los comerciantes carchenses que aplicaron la canasta comercial obtuvieron una ganancia neta por artículo ubicada dentro de un rango de 6,85% a 47,97% tomando en consideración los precios de venta de Colombia.

La canasta comercial representó esperanza para los comerciantes carchenses puesto que les permitió mejorar sus ventas y por ende sus ganancias. Conforme se agrava la situación económica en el Carchi, los contribuyentes se satisfacen con cualquier porcentaje de ganancia que puedan percibir. Es por esto que en el indicador de la Tabla 35, se estableció como límite inferior (LI) que el beneficio económico de los vendedores sea mayor que cero. Adicionalmente, no se aplica el límite superior, ni tampoco el margen de error. Consecuentemente, los precios de la canasta comercial representan un beneficio económico para los vendedores que aplicaron esta medida, tomando en cuenta los precios de venta de Colombia.

**Tabla 35: Índice beneficio económico neto de comerciantes**

NOMBRE	Beneficio económico neto de los vendedores que aplicaron la canasta comercial.				
DESCRIPCIÓN	Evaluar si los precios de la canasta comercial representan un beneficio económico para los vendedores que aplicaron esta medida, tomando en cuenta los precios de venta de Colombia.				
FÓRMULA DE CÁLCULO	ESTÁNDAR		MARGEN DE ERROR	RESULTADO DEL ESTUDIO	CUMPLE LA CONDICIÓN
$\frac{\text{P.V. Canasta Comercial}-\text{P.V. Colombia-Fodinfa}}{\text{P.V. Colombia}}$	LI	LS			
	> 0	-	-	6,85% a 47,97%	✓

Cabe recalcar que la comunidad carchense no percibió la canasta comercial como una medida permanente que los ayude a salir de la crisis. Se puede observar esta problemática cuando se camina por las calles de Tulcán, antes estaban abarrotadas de gente, los comerciantes llenaban las aceras e inundaban el ambiente con música y propagandas de sus negocios. Ahora los letreros que anuncian el arriendo o venta de locales y casas son muy comunes, al igual que aquellos que anuncian la liquidación de mercadería. La gente renuncia de sus trabajos para irse a vivir a otras ciudades y empezar una nueva vida, lejos de la crisis económica que azota la provincia y la falta de respuestas efectivas del gobierno para mitigar la misma.

#### 4.5 Negocios cerrados en el Carchi

La crisis económica en el Carchi se agravó desde hace aproximadamente tres años, según señala Jaime Bastidas, presidente del Comité Cívico de la provincia en un artículo publicado por Diario Expreso y realizado por Zambrano (2016, párr. 5). La principal causa de la crisis es la paulatina devaluación del peso con respecto al dólar y los Tratados de Libre Comercio firmados por Colombia. Como consecuencia, los precios en el país vecino son mucho más baratos que en Ecuador, la gente prefiere abastecerse de alimentos, vestimenta y productos electrónicos en Colombia, dando como resultado la quiebra de muchos negocios carchenses que se dedicaban al comercio por mayor y menor.

La caída en el comercio se estima en un 85% hasta 2016, según señala sin datos exactos, Jaime Bastidas, presidente del Comité Cívico de la provincia en un artículo publicado por Diario Expreso y realizado por Zambrano (2016, párr. 5). Esta problemática se evidencia claramente en el Mercado Popular, el cual en los tiempos de bonanza de la provincia, era un lugar en donde se concentraba la mayoría de actividades de venta de ropa, zapatos, insumos para el hogar, comida, entre otros. En el 2017, la mayoría de locales de este centro comercial permanecen cerrados.

El 5 de octubre del 2016, se realizó una marcha por la “Dignidad del Carchi”. La razón principal por la cual se realizó esta medida de protesta fue porque los ciudadanos carchenses no se sentían apoyados por el Gobierno Ecuatoriano. Denunciaban la falta de recursos para solucionar los problemas que enfrentaba el Carchi. Jaime Bastidas, presidente del Comité Cívico, aseguraba que uno de los motivos por los cuales no funcionó la canasta comercial fue la falta de créditos estatales ofrecidos para los sectores productivos, los cuales fueron mínimos, según el artículo publicado por Diario Expreso y realizado por Zambrano (2016, párr. 5).

Cuando se solicitó información al Servicio de Rentas Internas, esta institución detalló que todas las bases de datos necesarias para realizar el presente estudio se encontraban disponibles en la página web institucional (Ver Anexo 5). En este sitio de internet, SRI (2017), está publicado un documento en el que se enlistan todos los RUC aperturados y cerrados desde el año 1905. Para depurar esta base se eliminó los RUC en estado pasivo y suspendido, cuya fecha de actualización o suspensión sea anterior al año 2014.

Con esta información, se identificó los RUC, domiciliados en el Carchi, según su estado: activo, pasivo o suspendido. Un RUC está activo cuando el contribuyente sigue realizando normalmente su actividad económica, es decir, debe cumplir con todas las obligaciones tributarias. Un RUC se encuentra en estado pasivo cuando el contribuyente ha fallecido, o se cancela el RUC de manera definitiva. Por último, si este instrumento se encuentra suspendido, los contribuyentes han cesado sus actividades económicas, pero tienen la esperanza de reabrirlo pasado un tiempo. En la Tabla 36, se detallan el total acumulado de RUC según su estado, tomando en cuenta el año 2014, 2015, 2016 y 2017.

**Tabla 36: Total Acumulado de RUC según su estado**

Estado del RUC	2014	2015	2016	2017
Activo	17.481	19.978	21.862	23.183
Pasivo	112	199	310	364
Suspendido	2.599	4.423	6.168	7.510
<b>TOTAL</b>	<b>20.192</b>	<b>24.600</b>	<b>28.340</b>	<b>31.057</b>

Fuente: (SRI)

En la Tabla 37, se detalla el total de RUC aperturados anualmente, asimismo se determina el total de RUC que fueron cerrados o suspendidos. Hasta el 10 de noviembre de 2017, existían 1.321 RUC activos, 54 contribuyentes lo cerraron y 1.342 suspendieron el mismo. En cambio, en el año 2016, los RUC activos domiciliados en el Carchi fueron 1.884, se cerraron 111 y se suspendieron 1.745. En el 2015, 2.497 contribuyentes tenían RUC activo, 87 personas lo cerraron y 1.824 decidieron suspender el mismo. Cabe recalcar, que en estos datos se toma en cuenta los contribuyentes que cambiaron de domicilio a otra provincia.

**Tabla 37: RUC según su estado del 2015 al 2017**

Estado del RUC	2015	2016	2017
Activo	2.497	1.884	1.321
Pasivo	87	111	54
Suspendido	1.824	1.745	1.342
<b>TOTAL</b>	<b>4.408</b>	<b>3.740</b>	<b>2.717</b>

Fuente: (SRI)

Al comparar la información, de dos años consecutivos, establecida en la Tabla 36, se puede analizar que los RUC activos del 2015 se incrementaron en un 14,28% en comparación al año anterior. En cuanto a los RUC en estado pasivo y suspendido superaron al año 2014 en 70,49% respectivamente. En el año 2016, existió un incremento de RUC activos por 9,43% teniendo como base el año 2015. Por otro lado, el porcentaje de los que se cerraron y se suspendieron asciende al 40,16%. Asimismo, la variación de RUC activos del año 2017 no sufre gran incremento, tan solo el 6,04% en comparación al 2016. Por otro lado, los contribuyentes que cerraron su RUC o lo suspendieron superan en 21,55% a los del año anterior (Ver Tabla 38).

**Tabla 38: Incremento RUC según su estado**

Estado del RUC	2015	2016	2017
Activo	14,28%	9,43%	6,04%
Pasivo y suspendido	70,49%	40,16%	21,55%
<b>TOTAL</b>	<b>21,83%</b>	<b>15,20%</b>	<b>9,59%</b>

Fuente: (SRI)

En la Tabla 39, se evalúa si durante la canasta comercial, nuevos ciudadanos abrieron su RUC. En la fórmula de cálculo, Año 1 se refiere al año que se está analizando y Año 0, al año inmediato anterior (Ver Tabla 36). Se estableció un límite inferior (LI) de 5% y el límite superior (LS) no aplica, debido a que es un intervalo satisfactorio en comparación al total de RUC activos acumulados, cuya cifra hasta 2017 alcanza 23.183 contribuyentes.

Consecuentemente, durante la canasta comercial, el total de RUC que se abrieron se incrementó entre el 6,04% a 14,28% (Ver Tabla 38). Por lo tanto, esta medida si cumple con la condición establecida de dar un impulso a la población carchense. Es muy importante tomar en cuenta el efecto multiplicador puesto que, si se impulsa el comercio, se dinamiza la economía.

**Tabla 39: Índice Variación de RUC activos**

NOMBRE	Variación de RUC activos durante el periodo de vigencia de la canasta comercial.				
DESCRIPCIÓN	Evaluar si se incrementaron los RUC activos domiciliados en el Carchi durante el periodo de vigencia de la canasta comercial comprendido entre octubre de 2015 hasta mayo de 2017.				
FÓRMULA DE CÁLCULO	ESTÁNDAR		MARGEN DE ERROR	RESULTADO DEL ESTUDIO	CUMPLE LA CONDICIÓN
$\frac{\text{RUC Activos Año 1} - \text{RUC Activos Año 0}}{\text{RUC Activos Año 0}}$	LI	LS			
	5%	-	0.5%	6,04% a 14,28%	✓

El porcentaje adecuado que se utilizó como límite en el anterior indicador era 5% (Ver Tabla 39), por lo tanto, para establecer el límite del indicador siguiente, se determinó el 5% de los RUC activos acumulados, el cual da un promedio aproximado de 1.000. Si se suman los RUC pasivos y suspendidos de cada uno de los años estudiados y luego se

dividen los 1.000 para cada uno de estos totales, se obtiene un rango normal de aceptación (Ver Tabla 40).

**Tabla 40: RUC pasivos y suspendidos desde 2014 hasta 2017**

Estado del RUC	2014	2015	2016	2017
Pasivo	112	199	310	364
Suspendido	2.599	4.423	6.168	7.510
TOTAL	2.711	4.622	6.478	7.874
<b>% de aceptación</b>	<b>37%</b>	<b>22%</b>	<b>15%</b>	<b>13%</b>

En la Tabla 41 se analizaron las variaciones de RUC pasivos y suspendidos, cuyo rango aceptable debe ubicarse entre 13% y 37%. Solamente el año 2017, con 21,55% cumple con esta condición (Ver Tabla 38). Los RUC pasivos y suspendidos de los años 2015 y 2016 se incrementaron en 70,49% y 40,16% respectivamente, sobrepasando el límite superior de 37%. Por lo tanto, los contribuyentes carchenses prefirieron cerrar sus RUC o por lo menos suspenderlos hasta que se mejore la situación económica en esta provincia, es decir, la canasta comercial no cumplió con su objetivo de reactivar la economía hasta 2016.

**Tabla 41: Índice Variación de RUC pasivos y suspendidos**

NOMBRE	Variación de RUC pasivos y suspendidos durante el periodo de vigencia de la canasta comercial.				
DESCRIPCIÓN	Evaluar si los RUC cerrados y suspendidos con domicilio en el Carchi tuvieron una variación significativa durante el periodo de vigencia de la canasta comercial comprendido entre octubre de 2015 hasta mayo de 2017.				
FÓRMULA DE CÁLCULO	ESTÁNDAR		MARGEN DE ERROR	RESULTADO DEL ESTUDIO	CUMPLE LA CONDICIÓN
$\frac{\text{RUC Pasivos o Suspendidos Año 1} - \text{RUC Pasivos o Suspendidos Año 0}}{\text{RUC Activos Año 0}}$	LI	LS			
	13%	37%	0.5%	21,55% a 70,49%	X

En la Tabla 42, se determina el porcentaje de participación de los RUC que se abrieron y también de la sumatoria de RUC que se cerraron o suspendieron durante los años analizados, teniendo en cuenta la Tabla 37. Como se puede observar, en el año 2015 se

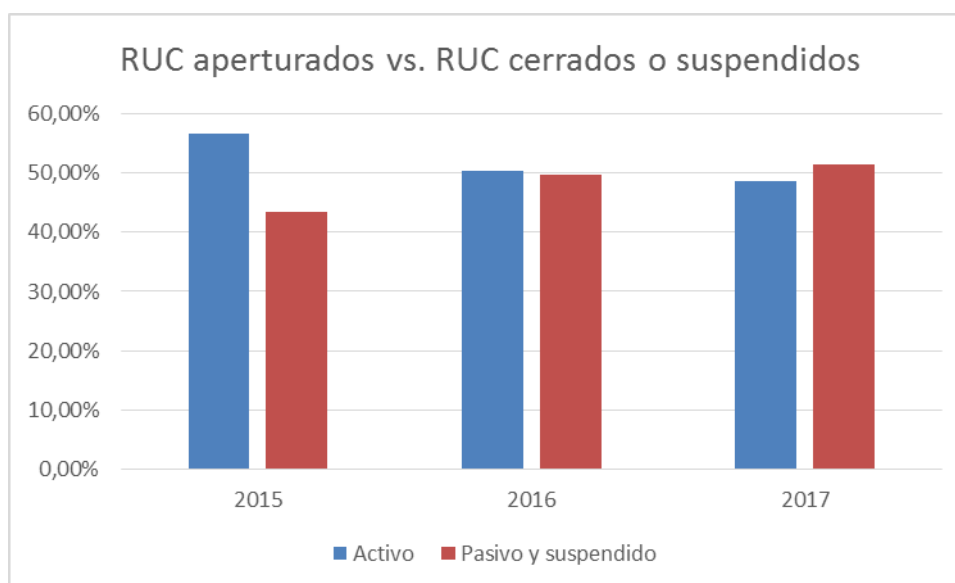
abrieron más RUC de los que se cerraron o suspendieron, asimismo sucede en el año 2016. Pero, hasta noviembre de 2017, los contribuyentes que cerraron sus RUC superaron en número a los que aperturaron el mismo.

**Tabla 42: RUC activos vs. RUC pasivos y suspendidos**

Estado del RUC	2015	2016	2017
Activo	56,65%	50,37%	48,62%
Pasivo y suspendido	43,35%	49,63%	51,38%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: (SRI)

En la Figura 25, se puede determinar la evolución de estos dos factores. En una situación económica normal, se esperaría que el número de RUC cerrados sea superior o inclusive, sea similar a la cantidad de RUC que se abrieron anualmente. En una situación de crisis, las personas prefieren cerrar sus negocios debido a que más les produce pérdidas y no les representa ninguna ganancia. En el Carchi existe una tendencia al alza de los contribuyentes que cierran sus RUC o los suspenden.



**Figura 25: RUC nuevos vs. RUC cerrados o suspendidos**

Fuente: (SRI)

En el indicador establecido en la Tabla 43, se estableció como límite inferior (LI) el 50%, ya que se asumiría que la cifra de contribuyentes que cierran o suspenden su RUC, es

igual a la cantidad de ciudadanos que realizan el procedimiento para aperturar el mismo, es decir, ambos factores estarían en un balance perfecto. Se estableció un límite superior (LS) del 100%, puesto que implicaría que ningún contribuyente quiso cerrar su RUC porque las condiciones del mercado son perfectas.

Según la Tabla 42, en el 2015, el 56,65% de la sumatoria total entre RUC abiertos, cerrados y suspendidos de ese año, corresponde a los RUC aperturados. En el año 2016, los RUC activos representan el 50,37% del total. Sin embargo, en el año 2017, se establece que el 48,62% del total corresponden a los RUC en estado activo. Por lo tanto, durante el periodo de vigencia de la canasta comercial, se disminuyó paulatinamente el porcentaje de personas que abrieron el RUC en comparación al total de RUC de los tres estados.

**Tabla 43: Índice RUC aperturados vs. RUC cerrados o suspendidos**

NOMBRE	RUC aperturados vs. RUC cerrados o suspendidos.				
DESCRIPCIÓN	Analizar la cantidad de ciudadanos que abren un RUC en el Carchi, en comparación a las contribuyentes que cierran o suspenden el mismo durante el periodo de vigencia de la canasta comercial.				
FÓRMULA DE CÁLCULO	ESTÁNDAR		MARGEN DE ERROR	RESULTADO DEL ESTUDIO	CUMPLE LA CONDICIÓN
RUC Aperturados	LI	LS			
$\frac{\text{RUC Aperturados}}{\text{RUC Aperturados} + \text{RUC cerrados y suspendidos}}$	50%	100%	0.5%	56,65% a 48,62%	X

Otro factor importante en la determinación de la eficacia de la canasta comercial es el número de establecimientos que cerraron sus puertas durante todo el periodo que duró la canasta comercial, cuyas cifras se detallan en la Tabla 44. En el año 2014, de los 29.698 locales comerciales registrados, 11.268 permanecieron cerrados, de esta última cantidad, 10.860 eran negocios de personas naturales. En el año 2015, existían 32.944 establecimientos, de los cuales 11.976 estaban cerrados. En el 2016, se incrementó el número de locales comerciales a 35.205, 12.338 de ellos eran locales cerrados. Por último, en el 2017, 36.632 era la cantidad total de negocios domiciliados en el Carchi, de los cuales 12.432 estaban cerrados.

**Tabla 44: Establecimientos cerrados**

Establecimientos	Personas Naturales	Sociedades	Total
Abierto	17.042	1.388	18.430
Cerrado	10.860	408	11.268
<b>Total 2014</b>	<b>27.902</b>	<b>1.796</b>	<b>29.698</b>
Abierto	19.439	1.529	20.968
Cerrado	11.566	410	11.976
<b>Total 2015</b>	<b>31.005</b>	<b>1.939</b>	<b>32.944</b>
Abierto	21.224	1.643	22.867
Cerrado	11.927	411	12.338
<b>Total 2016</b>	<b>33.151</b>	<b>2.054</b>	<b>35.205</b>
Abierto	22.483	1.717	24.200
Cerrado	12.021	411	12.432
<b>Total 2017</b>	<b>34.504</b>	<b>2.128</b>	<b>36.632</b>

Fuente: (SRI)

Como se puede observar en la Tabla 45, no existen variaciones significativas en cuanto al porcentaje de participación de los negocios cerrados en comparación al total de locales comerciales registrados en el Carchi. Se debe tomar en cuenta que este porcentaje ha ido disminuyendo conforme pasan los años. Lo que significa que cada vez son menos los comerciantes que deciden cesar sus actividades comerciales.

**Tabla 45: Locales cerrados vs. total registrado en el Carchi**

Establecimientos	2014	2015	2016	2017
Cerrado	11.268	11.976	12.338	12.432
Total	29.698	32.944	35.205	36.632
<b>% de participación</b>	<b>37,94%</b>	<b>36,35%</b>	<b>35,05%</b>	<b>33,94%</b>

Fuente: (SRI)

Al evaluar la tendencia del número de locales abiertos en comparación a la cantidad de locales cerrados, se necesita primeramente identificar la variación que sufrió cada factor comparándolo con el año inmediato anterior. Los establecimientos que abrieron sus puertas en el año 2015, fueron mayores a los del 2014 en 13,77%. En cambio, se incrementaron los locales cerrados en un 6,28% teniendo en cuenta que el total de establecimientos cerrados en el 2015 fue de 11.976, a los cuales se resta los negocios

cerrados del año 2014, los 11.268. Se divide el resultado para los locales que cerraron en el 2014, obteniendo el porcentaje de variación (Ver Tabla 46).

En el año 2016, se registró un incremento de 9,06% en locales abiertos tomando en cuenta los datos del año anterior. También se incrementó el número de establecimientos cerrados en 3,02%. Por otro lado, en el 2017, existió una variación favorable puesto que el porcentaje de negocios cerrados disminuyó a 0,76% y el porcentaje de locales que abrieron sus puertas fue de 5,83% (Ver Tabla 46). Para establecer el límite inferior (LI) del indicador de la Tabla 47, se determinó que la variación de locales abiertos debe ser mayor o igual a la de los locales cerrados. Es decir, al restar el porcentaje de locales abiertos menos la de los cerrados, el resultado debe ser positivo o cero. No se aplica el límite superior ni el margen de error.

**Tabla 46: Variación locales abiertos y cerrados**

Variación	2014/2015	2015/2016	2016/2017
Abierto	13,77%	9,06%	5,83%
Cerrado	6,28%	3,02%	0,76%
<b>Total Neto</b>	<b>7,49%</b>	<b>6,03%</b>	<b>5,07%</b>

Fuente: (SRI)

En el indicador de la Tabla 47, se detalla una fórmula de cálculo, donde A1 se refiere al año que se está analizando y A0, al año inmediato anterior (Ver Tabla 44). Se deben utilizar las cifras totales, es decir, la sumatoria de los establecimientos abiertos o cerrados pertenecientes a las personas naturales y sociedades. En el año 2015 existió una variación positiva de 7,49%, debido a que existió una mayor cantidad de locales abiertos que de locales cerrados. En el 2016, el porcentaje neto alcanzó el 6,03% y en el año 2017 disminuyó a 5,07%. Esto se debe a que no existió una variación significativa entre año y año. Al mismo tiempo que un negocio cierra, otro se abre. Consecuentemente, se puede asumir que la canasta comercial ayudó a disminuir los efectos negativos de la crisis económica.

**Tabla 47: Índice establecimientos abiertos vs. cerrados**

NOMBRE	Establecimientos abiertos vs. Establecimientos cerrados.				
DESCRIPCIÓN	Evaluar la tendencia del número de locales comerciales abiertos en comparación a la cantidad de locales cerrados, con domicilio en el Carchi durante 2015, 2016 y 2017.				
FÓRMULA DE CÁLCULO	ESTÁNDAR		MARGEN DE ERROR	RESULTADO DEL ESTUDIO	CUMPLE LA CONDICIÓN
	LI	LS			
[(Abierto A1- Abierto A0)/ Abierto A0]- [(Cerrado A1- Cerrado A0)/ Cerrado A0]	≥ 0	-	-	5,07% a 7,49%	✓

Si se comparan Ipiales y Tulcán, la diferencia es clara. En Ipiales, las calles son abarrotadas de gente, la mayoría son ecuatorianos que buscan abastecerse de artículos con precios baratos. Los colombianos construyeron un centro comercial en 2014 denominado “Gran Plaza Ipiales”, y en el 2017, es el principal destino de los ecuatorianos para dejar su dinero a cambio de bienes más económicos que los producidos en Ecuador. Adicionalmente, en Ipiales se abrieron aproximadamente 300 tiendas, mientras que el 40 % de negocios en Carchi se cerraron durante el año 2016, según Zambrano (2016, párr. 3).

La provincia sigue siendo considerada por el Gobierno como zona deprimida. Pero se espera que para el 2017, la situación mejore, puesto que se eliminaron las salvaguardias y se redujo el impuesto al valor agregado (IVA) del Ecuador, del 14% al 12%. Asimismo, otros factores que contribuyen a esta mejoría son la devaluación del peso colombiano y el incremento del IVA en ese país, según establece El Telégrafo (2017).

#### 4.6 Análisis de la recaudación de impuestos en el Carchi

Un factor muy importante para determinar el desarrollo de las actividades económicas en una provincia es su impuesto total recaudado. Según el SRI (2015, 2016, 2017), el total recaudado en el Carchi durante el periodo de vigencia de la canasta comercial, desde

octubre de 2015 hasta mayo de 2017, fue de \$31.961.967, con un promedio de \$1.598.098 por mes (Ver Tabla 48).

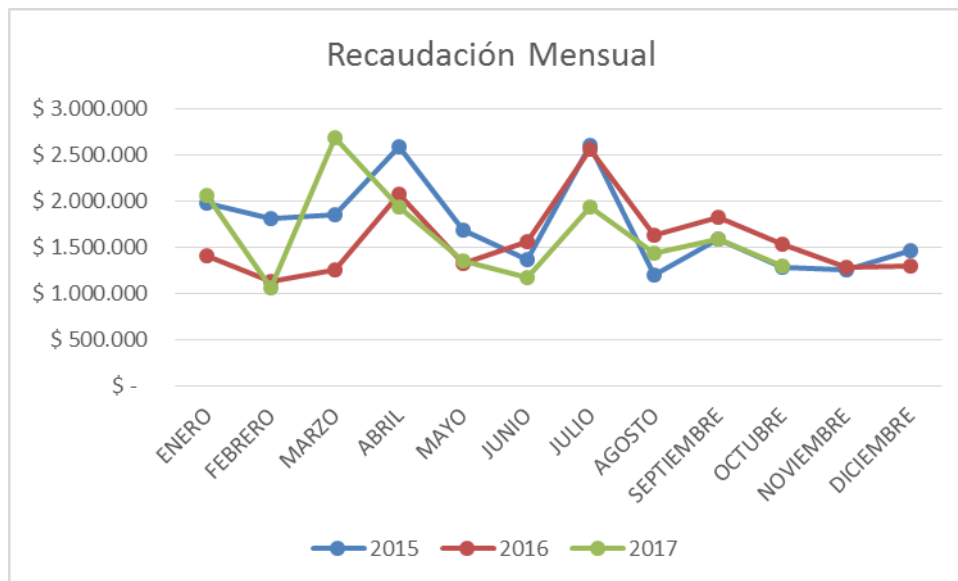
**Tabla 48: Recaudación de impuestos en el Carchi**

MES	BOLIVAR	ESPEJO	MIRA	MONTUFAR	EDRO DE H	TULCAN	TOTAL
JULIO 2015	\$ 74.314	\$ 91.337	\$ 62.289	\$ 365.675	\$ 38.999	\$ 1.967.349	<b>\$ 2.599.962</b>
AGOSTO 2015	\$ 51.749	\$ 60.819	\$ 34.995	\$ 179.116	\$ 19.181	\$ 850.865	<b>\$ 1.196.725</b>
SEPTIEMBRE 2015	\$ 41.545	\$ 63.084	\$ 46.723	\$ 175.771	\$ 26.935	\$ 1.234.154	<b>\$ 1.588.212</b>
OCTUBRE 2015	\$ 47.702	\$ 52.595	\$ 53.653	\$ 166.531	\$ 23.927	\$ 936.095	<b>\$ 1.280.504</b>
NOVIEMBRE 2015	\$ 39.423	\$ 76.485	\$ 30.311	\$ 195.005	\$ 22.816	\$ 895.519	<b>\$ 1.259.560</b>
DICIEMBRE 2015	\$ 51.202	\$ 69.788	\$ 44.252	\$ 160.284	\$ 30.240	\$ 1.108.050	<b>\$ 1.463.816</b>
ENERO 2016	\$ 49.359	\$ 67.776	\$ 29.957	\$ 139.450	\$ 28.617	\$ 1.094.044	<b>\$ 1.409.205</b>
FEBRERO 2016	\$ 28.623	\$ 51.885	\$ 31.605	\$ 136.060	\$ 20.828	\$ 859.570	<b>\$ 1.128.572</b>
MARZO 2016	\$ 46.276	\$ 63.776	\$ 42.996	\$ 255.586	\$ 31.861	\$ 813.504	<b>\$ 1.253.999</b>
ABRIL 2016	\$ 62.768	\$ 64.422	\$ 40.779	\$ 169.625	\$ 37.340	\$ 1.703.740	<b>\$ 2.078.674</b>
MAYO 2016	\$ 53.734	\$ 66.342	\$ 66.869	\$ 144.120	\$ 51.212	\$ 935.551	<b>\$ 1.317.828</b>
JUNIO 2016	\$ 56.529	\$ 63.985	\$ 41.382	\$ 217.439	\$ 32.472	\$ 1.148.122	<b>\$ 1.559.929</b>
JULIO 2016	\$ 54.704	\$ 80.171	\$ 46.027	\$ 342.540	\$ 52.242	\$ 1.980.493	<b>\$ 2.556.176</b>
AGOSTO 2016	\$ 79.674	\$ 101.911	\$ 42.314	\$ 231.216	\$ 40.941	\$ 1.130.544	<b>\$ 1.626.600</b>
SEPTIEMBRE 2016	\$ 55.745	\$ 90.107	\$ 49.446	\$ 238.655	\$ 31.045	\$ 1.353.040	<b>\$ 1.818.039</b>
OCTUBRE 2016	\$ 54.578	\$ 90.482	\$ 41.238	\$ 151.322	\$ 56.064	\$ 1.143.352	<b>\$ 1.537.036</b>
NOVIEMBRE 2016	\$ 67.189	\$ 58.734	\$ 35.721	\$ 252.917	\$ 36.831	\$ 830.769	<b>\$ 1.282.161</b>
DICIEMBRE 2016	\$ 50.880	\$ 49.913	\$ 43.566	\$ 180.808	\$ 29.710	\$ 942.227	<b>\$ 1.297.103</b>
ENERO 2017	\$ 69.468	\$ 99.416	\$ 44.094	\$ 226.688	\$ 36.420	\$ 1.578.750	<b>\$ 2.054.837</b>
FEBRERO 2017	\$ 76.936	\$ 64.281	\$ 44.044	\$ 136.080	\$ 26.584	\$ 708.714	<b>\$ 1.056.638</b>
MARZO 2017	\$ 80.498	\$ 84.918	\$ 54.211	\$ 242.268	\$ 51.137	\$ 2.179.700	<b>\$ 2.692.733</b>
ABRIL 2017	\$ 67.469	\$ 77.168	\$ 31.619	\$ 198.238	\$ 38.275	\$ 1.524.642	<b>\$ 1.937.412</b>
MAYO 2017	\$ 68.733	\$ 100.512	\$ 58.477	\$ 193.282	\$ 35.258	\$ 894.883	<b>\$ 1.351.145</b>
JUNIO 2017	\$ 49.858	\$ 61.001	\$ 57.992	\$ 190.663	\$ 32.203	\$ 780.775	<b>\$ 1.172.492</b>
JULIO 2017	\$ 74.613	\$ 121.333	\$ 44.067	\$ 243.207	\$ 27.513	\$ 1.418.830	<b>\$ 1.929.564</b>
AGOSTO 2017	\$ 75.902	\$ 79.984	\$ 40.549	\$ 181.610	\$ 25.195	\$ 1.026.002	<b>\$ 1.429.242</b>

**Fuente:** SRI (2015, 2016, 2017)

Como se puede observar en la Figura 26, los meses de mayor recaudación son aquellos en los que se declara y paga el impuesto a la renta, es decir, los meses de marzo y abril que corresponden a personas naturales y sociedades respectivamente. Cabe señalar que en los meses de julio y septiembre también crece la recaudación por efecto del pago del anticipo del impuesto a la renta, primera y segunda cuota según corresponde.

Durante el primer trimestre del año 2016 se evidenció la crisis, puesto que se registró una menor recaudación en comparación al año 2015 y 2017. Por otro lado, en el 2017, el mes que implicó menos recaudación tomando en cuenta el promedio, es febrero, con un total recaudado de \$1.056.638. Si se analizan los otros meses, se puede determinar que no existe una variación significativa de un año a otro.



**Figura 26: Recaudación mensual de impuestos en el Carchi**

Fuente: SRI (2015, 2016, 2017)

#### 4.7 Resumen de los indicadores

Como se estableció anteriormente, el objetivo primordial de la canasta comercial fue el de incentivar a los comerciantes del Carchi a adquirir productos en Colombia para que los puedan vender a un precio competitivo en la provincia, con el fin de reactivarla económicamente, según la Resolución No. 039-2015 (pág. 3).

A este objetivo se lo fraccionó en tres segmentos con el fin de analizar cada parte por separado para determinar el grado de cumplimiento de este objetivo principal, para luego concluir analizando de manera global. A continuación se determinan los tres segmentos estudiados:

- Segmento 1: Incentivar a los comerciantes del Carchi a adquirir productos en Colombia.
- Segmento 2: Para que los puedan vender a un precio competitivo en la provincia.
- Segmento 3: Con el fin de reactivarla económicamente.

En la Tabla 49, se detalla el nombre, descripción y fórmula de cálculo de los indicadores con los cuales se analizó la eficacia de la canasta comercial transfronteriza. Adicionalmente, se determina si cumple o no cumple con la condición establecida en la descripción de cada indicador, enfocándose en la canasta transfronteriza. Se realiza un breve análisis y se determina a que segmento del objetivo afecta el mismo. Cabe resaltar que cada indicador se encuentra desagregado en las tablas descritas en la referencia.

**Tabla 49: Resumen de indicadores**

Nombre	Descripción	Fórmula	Análisis	Referencia	Cumple la condición	Segmento del Objetivo
Participación de la canasta comercial en relación a las importaciones totales de origen colombiano.	Porcentaje de participación que tuvo la canasta comercial en relación a las importaciones totales de origen colombiano durante el periodo de vigencia.	Importaciones Canasta Comercial/ Importaciones de origen colombiano.	La relación entre importaciones de la canasta comercial versus las importaciones totales de productos provenientes de Colombia es de 1,20%, la aplicación de esta medida no fue eficaz.	Tabla 19	X	Segmento 1
Aceptación de la canasta comercial en Carchi con respecto a otras provincias en las cuales se desarrolló.	Porcentaje de aceptación por parte de la población económicamente activa que estuvo dispuesta a hacer uso de los beneficios de la canasta comercial durante el primer periodo comprendido hasta junio de 2016.	Comerciantes autorizados/ PEA	La canasta comercial se encuentra dentro del rango normal de aceptación por parte de la PEA. El proceso de comunicación y difusión de los beneficios de la canasta comercial previa a la implantación en el Carchi, fue ineficaz.	Tabla 22	✓	Segmento 1
Competitividad de los precios de la canasta comercial versus los precios en el resto del país.	Evaluar si los precios de la canasta comercial representan un beneficio económico para los ecuatorianos que prefirieron realizar sus compras mediante esta modalidad en vez de hacerlo en el interior del Ecuador.	(P.V. Ecuador-P.V. Canasta Comercial)/ P.V. Ecuador	El beneficio del consumidor final se ubicaría en un rango de 5,43% a 39,48% en relación al valor de los bienes comprados en el interior del país. Los precios son competitivos en el mercado.	Tabla 31	✓	Segmento 2

Nombre	Descripción	Fórmula	Análisis	Referencia	Cumple la condición	Segmento del Objetivo
Beneficio económico neto de los vendedores que aplicaron la canasta comercial.	Evaluar si los precios de la canasta comercial representan un beneficio económico para los vendedores que aplicaron esta medida, tomando en cuenta los precios de venta de Colombia.	(P.V. Canasta Comercial-P.V. Colombia-Fodinfra) / P.V. Colombia	Los precios de la canasta comercial representan un beneficio económico para los vendedores que aplicaron esta medida. La canasta comercial representó esperanza para los comerciantes carchenses puesto que les permitió mejorar sus ventas y por ende sus ganancias.	Tabla 35	✓	Segmento 2
Variación de RUC activos durante el periodo de vigencia de la canasta comercial.	Evaluar si se incrementaron los RUC activos domiciliados en el Carchi durante el periodo de vigencia de la canasta comercial comprendido entre octubre de 2015 hasta mayo de 2017.	(RUC Activos Año 1- RUC Activos Año 0) / RUC Activos Año 0	Durante la canasta comercial, el total de RUC que se abrieron se incrementó entre el 6,04% a 14,28%. Esta medida dio un impulso a la población carchense. Es importante tomar en cuenta el efecto multiplicador en la economía.	Tabla 39	✓	Segmento 3
Variación de RUC pasivos y suspendidos durante el periodo de vigencia de la canasta comercial.	Evaluar si los RUC cerrados y suspendidos con domicilio en el Carchi tuvieron una variación significativa durante el periodo de vigencia de la canasta comercial comprendido entre octubre de 2015 hasta mayo de 2017.	(RUC Pasivos o Suspendidos Año 1- Año 0) / RUC Activos Año 0	Los RUC pasivos y suspendidos de los años 2015 y 2016 se incrementaron en 70,49% y 40,16% respectivamente. Los contribuyentes prefirieron cerrar sus RUC o suspenderlos hasta que se mejore la situación económica. La canasta comercial no cumplió con su objetivo de reactivar la economía hasta 2016.	Tabla 41	X	Segmento 3
RUC abiertos vs. RUC cerrados o suspendidos.	Analizar la cantidad de ciudadanos que abren un RUC en el	RUC Abiertos / (RUC Abiertos	Durante el periodo de vigencia de la canasta comercial, se	Tabla 43	X	Segmento 3

Nombre	Descripción	Fórmula	Análisis	Referencia	Cumple la condición	Segmento del Objetivo
	Carchi, en comparación a las contribuyentes que cierran o suspenden el mismo durante el periodo de vigencia de la canasta comercial.	+ RUC cerrados y suspendidos)	disminuyó paulatinamente el porcentaje de personas que abrieron el RUC en comparación al total de RUC de los tres estados.			
Establecimientos abiertos vs. Establecimientos cerrados.	Evaluar la tendencia del número de locales comerciales abiertos en comparación a la cantidad de locales cerrados, con domicilio en el Carchi durante 2015, 2016 y 2017.	$[(\text{Abierto A1}-\text{Abierto A0})/\text{Abierto A0}] - [(\text{Cerrado A1}-\text{Cerrado A0})/\text{Cerrado A0}]$	No existió una variación significativa entre año y año. Al mismo tiempo que un negocio cierra, otro se abre. Consecuentemente, se puede asumir que la canasta comercial ayudó a disminuir los efectos negativos de la crisis económica.	Tabla 47	✓	Segmento 3

Como ya se analizó previamente, la canasta comercial transfronteriza no cumplió al 100% con su principal objetivo, sino que sólo lo cumplió parcialmente. La canasta comercial no fue aplicada correctamente puesto que muchos ciudadanos carchenses desconocían las ventajas competitivas que presentaba la misma. Mediante la aplicación de la canasta comercial se obtenía un beneficio económico tanto para el vendedor como para el consumidor final. Consecuentemente, este instrumento que planteó el Estado en el Carchi, no pudo reactivar la economía, pero ayudó a disminuir los efectos negativos de la crisis.

#### 4.8 Causas por las cuales no funcionó correctamente la canasta comercial

La canasta comercial fue una medida implantada por el Gobierno Ecuatoriano con el fin de mitigar la crisis económica a corto plazo. Fue una decisión apresurada que tomó el primer mandatario del país para evitar que el pueblo carchense realice más manifestaciones en contra de su régimen. Para que una medida tenga resultados satisfactorios y que los mismos perduren a través del tiempo, se deberían establecer

políticas macroeconómicas que se encuentren alineadas con estas medidas específicas para así lograr estabilidad económica en todo el Ecuador.

Los beneficios que otorgaba la canasta comercial no fueron aprovechados completamente. Luego de haber analizado a profundidad la problemática carchense y los resultados obtenidos al finalizar su periodo de vigencia, se estima que los posibles motivos fueron los siguientes:

- El proceso de comunicación y difusión de las ventajas que ofrecía la canasta comercial, fue ineficaz. No se realizó suficiente promoción de esta medida. Por lo tanto, los contribuyentes carchenses no optaron por aplicarla, ni los visitantes del interior del país realizaron sus compras mediante la canasta transfronteriza.
- La falta de recursos fue un factor decisivo que impidió la aplicación de esta medida. La mayoría de comerciantes que se inscribieron en la canasta comercial no aplicaron la totalidad del cupo que tenían para importar. Otros contribuyentes, en cambio, prefirieron no registrarse en esta medida, puesto que no poseían los suficientes recursos económicos.
- Psicológicamente, a algunas personas no les gusta salir de su zona de confort, prefieren seguir con las mismas actividades que hicieron desde un principio. Algunos comerciantes estaban acostumbrados a realizar contrabando y pensaron que su beneficio económico se reduciría puesto que asumieron que debían pagar impuestos.

## 5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1 Conclusiones

- Existe una crisis económica en el Ecuador dada por el modelo económico vigente, por el excesivo gasto público y por la falta de liquidez que ha llevado al país al endeudamiento externo y al deterioro de indicadores sociales básicos como el desempleo y subempleo.
- Esta crisis económica afecta intensamente al Carchi, las principales causas de esta problemática son la paulatina devaluación del peso con respecto al dólar y los Tratados de Libre Comercio firmados por Colombia. Como consecuencia, los precios en el país vecino son mucho más baratos que en Ecuador, la gente prefiere abastecerse de alimentos, vestimenta y productos electrónicos en Colombia.
- El Gobierno ha implantado diferentes incentivos o beneficios tributarios para apoyar el desarrollo económico de los contribuyentes en general, entre ellos se encuentran la exoneración del pago del anticipo del Impuesto a la Renta y la deducción adicional del 100% del costo de contratación de nuevos trabajadores para el cálculo del Impuesto a la Renta. En este contexto se incluye el caso de la canasta comercial transfronteriza en el Carchi.
- La canasta comercial fue creada para incentivar a los comerciantes del Carchi a importar productos en Colombia para que los puedan vender a un precio competitivo en la provincia, con el fin de reactivarla económicamente. Los 49 productos de la canasta transfronteriza que se detallan en el Anexo 1 estaban exonerados de aranceles y salvaguardias. Es decir, al realizarse la importación, los comerciantes debían pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a Consumos Especiales (ICE) y el Fondo de Desarrollo para la Infancia (Fodinfa).
- La canasta comercial transfronteriza no cumplió al 100% con su principal objetivo, sino que sólo lo cumplió parcialmente. La canasta comercial no fue aplicada

correctamente puesto que muchos ciudadanos carchenses desconocían las ventajas competitivas que presentaba la misma; mediante la aplicación de la canasta comercial se obtenía un beneficio económico tanto para el vendedor como para el consumidor final, consecuentemente, este instrumento que planteó el Estado en el Carchi, no pudo reactivar la economía, pero ayudó a disminuir los efectos negativos de la crisis.

- El análisis de este instrumento fiscal indica que el país carece de una política económica de largo plazo y por ello tiene que recurrir a medidas alternativas que, en casos como este, si bien solucionan el problema temporalmente, no lo hacen de forma estructural.

## **5.2 Recomendaciones**

- La reactivación económica debe contemplar medidas a sectores económicos vulnerables, por ejemplo, el sector turístico. Se debe incentivar a las empresas de aviación para que bajen las tarifas y motiven a los turistas a visitar el país y se genere divisas, considerando que los servicios de alojamiento, alimentación y transporte son relativamente los más bajos a nivel latinoamericano. El Gobierno debe implementar leyes que permitan el desarrollo de nuevas plazas de trabajo y reactivar el sector de la construcción que es uno de los principales motores en la economía eliminando la ley de la plusvalía. Estos factores coadyuvarían a que los niveles de empleo y subempleo disminuyan substancialmente.
- Se debe ejercer un control exhaustivo en las aduanas, específicamente en la frontera norte para disminuir el contrabando, y establecer aranceles a todos los productos que provengan de Colombia, excepto los de la canasta comercial, para así, encarecer los precios y desestimular a que la población ecuatoriana consuma productos colombianos.

- Se debe aplicar una agresiva publicidad a los beneficios que la ley otorga a las zonas deprimidas, se necesitan medidas más profundas y directas, como:
  - Exoneración del impuesto a la renta para todos los contribuyentes de bienes y servicios, domiciliados principalmente en Tulcán, siempre y cuando no superen los \$50.000 de base imponible gravada. Los que superan este límite deberán pagar lo que corresponde.
  - Exoneración total del IVA para bienes y servicios producidos en el Carchi. Asimismo, se plantea la exoneración de impuestos municipales para empresas que absorban mano de obra proveniente del Carchi.
- Continuar con la aplicación de la canasta comercial, con el fin de mitigar la crisis económica en el Carchi. Adicionalmente, para incrementar el beneficio percibido por los consumidores y los importadores, los productos que conformaban la canasta comercial no deberían pagar impuesto alguno incluido el IVA, con la finalidad de que sean más competitivos y los comerciantes del Carchi puedan ofertarlos a mejores precios, consecuentemente, se detendría la afluencia de consumidores ecuatorianos hacia Colombia. También, se debería incluir dentro de la canasta comercial, la materia prima necesaria para la industria ecuatoriana, con el fin de incentivar la adquisición de la misma en el Carchi.
- Ejercer mayor publicidad tanto a nivel provincial y como a nivel nacional en cuanto al funcionamiento y beneficios que se obtienen mediante la canasta comercial transfronteriza para los comerciantes y consumidores; así como para futuros proyectos que se implanten en beneficio de la provincia.

## REFERENCIAS

1. Dirección Ejecutiva de Estudios Económicos de Colombia. (Octubre de 2016). *Perspectivas Macroeconómicas 2016-2017*. Obtenido de Davivienda: <https://www.davivienda.com/wps/wcm/connect/c50330b0-4d2a-481a-96fd-94fe0904f723/Colombia+-+Perspectivas+Macroecon%C3%B3micas+2017.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=c50330b0-4d2a-481a-96fd-94fe0904f723>
2. Alkosto. (2016). *Hiperofertas*. Obtenido de Alkosto: <http://www.alkosto.com/>
3. Banco Central. (18 de Marzo de 2014). *Cálculo del Producto Interno Bruto por el enfoque del ingreso*. Obtenido de Banco Central: <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/archivo/item/609-el-banco-central-del-ecuador-retoma-el-c%C3%A1lculo-del-producto-interno-bruto-por-el-enfoque-del-ingreso>
4. Banco Central. (2016). *Preguntas Frecuentes*. Obtenido de Banco Central: <https://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/156-preguntas-frecuentes-banco-central-del-ecuador>
5. Banco Central del Ecuador. (2014, 2015, 2016). *Cifras Económicas del Ecuador*. Obtenido de Banco Central: <https://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/312-cifras-econ%C3%B3micas-del-ecuador>
6. Banco Central del Ecuador. (2014, 2015, 2016). *Remesas*. Obtenido de Banco Central del Ecuador: <https://contenido.bce.fin.ec/frame.php?CNT=ARB0000985>
7. Banco Central del Ecuador. (Diciembre de 2016). *Reporte del Sector Petrolero*. Obtenido de Banco Central del Ecuador: <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/Hidrocarburos/ASP201612.pdf>
8. Banco Central. (s.f). *La Inflación*. Obtenido de Banco Central: [https://contenido.bce.fin.ec/resumen\\_ticker.php?ticker\\_value=inflacion](https://contenido.bce.fin.ec/resumen_ticker.php?ticker_value=inflacion)
9. Banco de la República de Colombia. (2014, 2015, 2016, 2017). *Dólar Histórico en Colombia*. Obtenido de Dólar Wilkinson: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/dolar-historico/dolar-historico-2017.html>
10. Banco Mundial. (2015). *Migración y remesas: Panorama general*. Obtenido de Banco Mundial:

<http://www.bancomundial.org/es/topic/migrationremittancesdiasporaissues/overview>

11. Banco Mundial. (11 de Abril de 2017). *Ecuador: panorama general*. Obtenido de Banco Mundial: <http://www.bancomundial.org/es/country/ecuador/overview#1>
12. Bécares, B. (30 de Junio de 2015). *TLC en Colombia: un análisis a las ventajas y desventajas de nuevos Tratados de Libre Comercio*. Obtenido de Silicon Week: [http://www.siliconweek.com/cloud/tlc-en-colombia-un-analisis-a-las-ventajas-y-desventajas-de-nuevos-tratados-de-libre-comercio-60361?inf\\_by=5962e59b681db81a1f8b496c](http://www.siliconweek.com/cloud/tlc-en-colombia-un-analisis-a-las-ventajas-y-desventajas-de-nuevos-tratados-de-libre-comercio-60361?inf_by=5962e59b681db81a1f8b496c)
13. Cámara de Comercio de Tulcán. (23 de Agosto de 2017). Respuesta Cámara de Comercio. Tulcán, Carchi, Ecuador.
14. Carrera, C. (24 de Mayo de 2015). *Procedimiento para la gestión de declaración aduanera simplificada (DAS) y declaración aduanera de importación (DAI)*. Obtenido de Comunidad de Comercio Exterior: <http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/procedimiento-para-la-gesti-n-de-declaraci-n-aduanera>
15. Carrizo, J. (22 de Agosto de 2011). *Eficacia, eficiencia y tiempo*. Obtenido de Gestipolis: <https://www.gestipolis.com/eficacia-eficiencia-y-tiempo/>
16. Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos. (2010). *Glosario de Remesas*. Obtenido de Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos: <http://www.cemla-remesas.org/medicion/docs/GlosarioRemesas.pdf>
17. Chiavenato, I. (2011). *Administración de recursos humanos*. México: McGraw Hill.
18. Código del Trabajo. (2013). *Ministerio del Trabajo*. Obtenido de <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/03/CODIGO-DEL-TRABAJO-1.pdf>
19. Comandato. (2016). *Catálogo*. Obtenido de Comandato: <http://www.comandato.com/>
20. Computron. (2016). *Catálogo*. Obtenido de Computron: <https://computron.com.ec/>
21. COPCI. (2010). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*. Obtenido de COPCI: [http://www.pichincha.gob.ec/phocadownload/leytransparencia/literal\\_a/normasderegulacion/codigo\\_organico\\_de\\_produccion\\_comercio\\_inversiones.pdf](http://www.pichincha.gob.ec/phocadownload/leytransparencia/literal_a/normasderegulacion/codigo_organico_de_produccion_comercio_inversiones.pdf)
22. Country Meters. (s.f). *Población de Ecuador*. Obtenido de Country Meters: <http://countrymeters.info/es/Ecuador>

23. De la Rosa, Á. (11 de Diciembre de 2014). *Peso colombiano, el más devaluado de América Latina por el dólar alto*. Obtenido de La República: [http://www.larepublica.co/peso-colombiano-el-m%C3%A1s-devaluado-de-am%C3%A9rica-latina-por-el-d%C3%B3lar-alto\\_200681](http://www.larepublica.co/peso-colombiano-el-m%C3%A1s-devaluado-de-am%C3%A9rica-latina-por-el-d%C3%B3lar-alto_200681)
24. Eco-Finanzas. (s.f). *Valor FOB*. Obtenido de Eco-Finanzas: [http://www.eco-finanzas.com/diccionario/V/VALOR\\_FOB.htm](http://www.eco-finanzas.com/diccionario/V/VALOR_FOB.htm)
25. Ecuador Inmediato. (21 de Marzo de 2016). *Canasta Comercial Fronteriza: cuota de importación libre de aranceles y salvaguardas de casi US\$ 150 millones*. Obtenido de Ecuador Inmediato: [http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news\\_user\\_view&id=2818798555](http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818798555)
26. El Comercio. (15 de Septiembre de 2014). *Los artículos que más compran los ecuatorianos en Colombia*. Obtenido de El Comercio: <http://www.elcomercio.com/actualidad/aranceles-impuestos-colombia-িপiales-comercio.html>
27. El Comercio. (15 de Octubre de 2015). *La canasta comercial para Carchi ya está vigente*. Obtenido de El Comercio: <http://www.elcomercio.com/actualidad/canasta-comercial-carchi-vigente-ecuador.html>
28. El Comercio. (2016). *Caída del crudo y sus efectos*. Obtenido de El Comercio: <http://www.elcomercio.com/opinion/editorial/opinion-caida-crudo-efectos.html>
29. El Comercio. (25 de Mayo de 2017). *Mínimo beneficio de la canasta comercial*. Obtenido de El Comercio: <http://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-beneficio-canasta-comercial-negocios.html>
30. El Heraldó. (6 de Septiembre de 2015). *Pros y contras de la devaluación del peso*. Obtenido de El Heraldó: <https://www.elheraldo.co/economia/pros-y-contras-de-la-devaluacion-del-peso-215754>
31. El Norte. (30 de Mayo de 2017). *31 de mayo finaliza la canasta comercial transfronteriza en Carchi*. Obtenido de El Norte: <http://www.elnorte.ec/carchi/tulcan/68689-31-de-mayo-finaliza-canasta-comercial-transfronteriza-en-carchi.html>
32. El Pleno del Comité de Comercio Exterior. (7 de Octubre de 2015). *Resolución No. 039-2015*. Obtenido de <http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/2015/10/resolucion-039-2015.pdf>
33. El Pleno del Comité de Comercio Exterior. (2016). *Resolución 021-2016*. Obtenido de Ministerio de Comercio Exterior: <http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/09/Resolucio%CC%81n-021-2016.pdf>

34. El Telégrafo. (29 de Diciembre de 2016). *El nuevo salario básico modifica multas y sanciones.* Obtenido de El Telégrafo: <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/8/el-nuevo-salario-basico-modifica-multas-y-sanciones>
35. El Telégrafo. (15 de Septiembre de 2016). *En octubre entra en vigencia la reducción de sobretasas arancelarias.* Obtenido de El Telégrafo: <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/8/en-octubre-entra-en-vigencia-la-reduccion-de-sobretasas-arancelarias>
36. El Telégrafo. (8 de Julio de 2017). *Carchi da señales de una recuperación comercial.* Obtenido de El Telégrafo: <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/regional-norte/1/carchi-da-senales-de-una-recuperacion-comercial>
37. El Tiempo. (2 de Diciembre de 2014). *En lo que va del año, el peso se ha devaluado 16,9 por ciento.* Obtenido de El Tiempo: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14917876>
38. El Tiempo. (19 de Agosto de 2015). *Ecuador declara "zona deprimida" frontera con Colombia.* Obtenido de El Tiempo: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento-2013/DR-922483>
39. El Tiempo. (3 de Abril de 2017). *Desde abril inicia la reducción arancelaria de las salvaguardias.* Obtenido de El Tiempo: <http://www.eltiempo.com.ec/noticias/ecuador/4/410463/desde-abril-inicia-la-reduccion-arancelaria-de-las-salvaguardias>
40. El Universo. (2 de Julio de 2017). *Aún hay stock de canasta comercial transfronteriza en Tulcán.* Obtenido de El Universo: <https://www.eluniverso.com/noticias/2017/07/02/nota/6258415/aun-hay-stock-canasta-comercial-transfronteriza>
41. Enríquez, C. (10 de Marzo de 2015). *Aranceles, sobretasas de hasta el 45% arrancan desde hoy.* Obtenido de El Comercio: <http://www.elcomercio.com/actualidad/salvaguardias-aranceles-balanza-pagos-consumo.html>
42. Enríquez, C. (15 de Octubre de 2015). *La canasta comercial para Carchi ya está vigente.* Obtenido de El Comercio: <http://www.elcomercio.com/actualidad/canasta-comercial-carchi-vigente-ecuador.html>
43. Fondo Monetario Internacional. (Mayo de 2017). *Perspectivas económicas - Las Américas: Historia de dos ajustes.* Obtenido de Fondo Monetario Internacional: <http://www.imf.org/es/Publications/REO/WH/Issues/2017/05/10/wreo0517>

44. Francisco Velasco. (29 de Febrero de 2016). *Conoce algunos efectos de la caída del precio del petróleo en el Ecuador*. Obtenido de Tus Finanzas: <http://tusfinanzas.ec/blog/2016/02/29/conoce-algunos-efectos-de-la-caida-del-precio-del-petroleo-en-el-ecuador/>
45. Garrido, H. (26 de Enero de 2016). *Las 5 causas y 10 efectos de la crisis del petróleo: ¿quién gana, quién pierde y cómo nos afecta?* Obtenido de 20 Minutos: <http://www.20minutos.es/noticia/2653191/0/causas-efectos/crisis-petroleo-barato/perjudicados-beneficiados/>
46. Gestipolis. (19 de Agosto de 2002). *¿Qué es desempleo, qué lo causa, qué tipos hay, cómo se mide?* Obtenido de Gestipolis: <https://www.gestipolis.com/que-es-desempleo-que-lo-cause-que-tipos-hay-como-se-mide/>
47. Gestipolis. (25 de Marzo de 2002). *¿Qué es un arancel?* Obtenido de Gestipolis: <https://www.gestipolis.com/que-es-un-arancel/>
48. Hernández Valdiviezo, F. X. (Septiembre de 2016). *Impacto de la aplicación de las salvaguardias arancelarias en el comercio transfronterizo de Tulcán*. Obtenido de Repositorio Universidad de Guayaquil: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/16012/1/Ing.%20Com.%20Francisco%20Xavier%20Hernandez%20Valdiviezo.pdf>
49. INEC. (2010). *Fascículo Provincial Orellana*. Obtenido de INEC: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Manualateral/Resultados-provinciales/orellana.pdf>
50. INEC. (2010). *Fascículo Provincial Sucumbíos*. Obtenido de INEC: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Manualateral/Resultados-provinciales/sucumbios.pdf>
51. Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2014). *Indicadores Laborales Diciembre 2014*. Obtenido de INEC: [http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/01/Informe\\_Ejecutivo-Dic\\_2014.pdf](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/01/Informe_Ejecutivo-Dic_2014.pdf)
52. Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2014, 2015, 2016). *Migración*. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Censos: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/migracion/>
53. Instituto Nacional de Estadística y Censos. (Mayo de 2017). *Canastas Analíticas*. Obtenido de Canasta Familiar Básica y Canasta Familiar Vital de la Economía Dolarizada: [http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Inflacion/canastas/Canastas\\_2017/Mayo-2017/1.%20Informe\\_Ejecutivo\\_Canastas\\_Analiticasy\\_may2017.pdf](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Inflacion/canastas/Canastas_2017/Mayo-2017/1.%20Informe_Ejecutivo_Canastas_Analiticasy_may2017.pdf)
54. Instituto Nacional de estadística y Censos. (Mayo de 2017). *Índice de Precios al Consumidor*. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Censos:

[http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Inflacion/2017/Mayo-2017/01%20ipc%20Presentacion\\_IPC\\_mayo2017.pdf](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Inflacion/2017/Mayo-2017/01%20ipc%20Presentacion_IPC_mayo2017.pdf)

55. Instituto Nacional de Estadística y Censos. (s.f.). *Glosario de Conceptos y Definiciones*. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Censos: [http://www.inec.gob.ec/estadisticas/index.php?option=com\\_content&view=article&id=278](http://www.inec.gob.ec/estadisticas/index.php?option=com_content&view=article&id=278)
56. Instituto Nacional de Estadística y Censos. (s.f.). *Canasta Familiar Básica*. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Censos: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/canasta/>
57. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2010). *Indicadores Económicos*. Obtenido de Sistema Nacional de Información: <http://indestadistica.sni.gob.ec/QvAJAXZfc/opendoc.htm?document=SNI.qvw&host=QVS@kukuri&anonymous=truehttp://indestadistica.sni.gob.ec/QvAJAXZfc/opendoc.htm?document=SNI.qvw&host=QVS@kukuri&anonymous=true&bookmark=Document/BM40>
58. Jácome, C. (28 de Noviembre de 2014). *Proteccionismo en el Ecuador*. Obtenido de Economía y Finanzas Internacionales: <http://www.puce.edu.ec/economia/efi/index.php/economia-internacional/14-competitividad/201-proteccionismo-en-el-ecuador>
59. La Hora. (16 de Octubre de 2015). *Canasta comercial ya consta en el Registro Oficial, aseguran autoridades*. Obtenido de La Hora: <https://lahora.com.ec/noticia/1101874562/noticia>
60. La Hora. (16 de Octubre de 2015). *Canasta comercial ya consta en el Registro Oficial, aseguran autoridades*. Obtenido de La Hora: <https://lahora.com.ec/noticia/1101874562/noticia>
61. La República. (18 de Abril de 2017). *Junto con la tasa de empleo adecuado, se derrumba el discurso de recuperación*. Obtenido de Link Económico: <http://www.larepublica.ec/linkeconomico/2017/04/18/junto-con-la-tasa-de-empleo-adecuado-se-derrumba-el-discurso-de-recuperacion/>
62. LRTI. (2014). *Ley de Régimen Triutario Interno*. Obtenido de LRTI: [http://www.espol.edu.ec/sites/default/files/archivos\\_transparencia/Ley%20organico%20de%20Regimen%20Tributario%20Interno%20lorti.pdf](http://www.espol.edu.ec/sites/default/files/archivos_transparencia/Ley%20organico%20de%20Regimen%20Tributario%20Interno%20lorti.pdf)
63. MAITSA. (s.f.). *Los aranceles: Definición, tipos y efectos*. Obtenido de MAITSA: <http://www.maitsa.com/agente-de-aduanas-en-espana/arancel-definicion-tipos-efectos>
64. Mercado Libre. (2016). *Catálogo*. Obtenido de Mercado Libre: <https://www.mercadolibre.com.ec/>

65. Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad. (Mayo de 2015). *El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y sus incentivos productivos*. Obtenido de Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad: <http://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/El-C%C3%B3digo-Org%C3%A1nico-de-la-Producci%C3%B3n-Comercio-e-Inversiones-y-sus-incentivos-productivos-2015.pdf>
66. Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad. (2015). *Gobierno anuncia medidas concretas para reactivación productiva del Carchi*. Obtenido de Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad: <http://www.produccion.gob.ec/gobierno-anuncia-medidas-concretas-para-reactivacion-productiva-del-carchi/>
67. Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad. (s.f). *Canasta Comercial Carchi*. Obtenido de Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad: <http://www.produccion.gob.ec/canasta-comercial-carchi/>
68. Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad. (s.f). *Zonas Deprimidas*. Obtenido de Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad: <http://www.produccion.gob.ec/zonas-deprimidas/>
69. Ministerio de Comercio Exterior. (2015). *COMEX aprueba reducción de salvaguardia del 45% al 40%*. Obtenido de Ministerio de Comercio Exterior: <http://www.comercioexterior.gob.ec/comex-aprueba-reduccion-en-salvaguardia-del-45-al-40/>
70. Ministerio de Comercio Exterior. (2015). *Salvaguardia pr balanza de pagos*. Obtenido de Ministerio de Comercio Exterior: <http://www.comercioexterior.gob.ec/boletin-de-prensa-salvaguardia-por-balanza-de-pagos/>
71. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2016). *Comercio exterior colombiano: Seguimiento a los acuerdos comerciales*. Obtenido de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: [http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=77757&name=OEE\\_-\\_LVH\\_SeguimientoAC\\_abr2017.pdf&prefijo=file](http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=77757&name=OEE_-_LVH_SeguimientoAC_abr2017.pdf&prefijo=file)
72. Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Ingresos – Principios*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.finanzas.gob.ec/ingresos-principios/>
73. Ministerio de Industrias y Productividad. (s.f). *¿Qué es una ZEDE?* Obtenido de Ministerio de Industrias y Productividad: <http://www.industrias.gob.ec/que-son-las-zede/>
74. Ministerio de Industrias y Productividad. (s.f). *Incentivos*. Obtenido de Ministerio de Industrias y Productividad: <http://www.industrias.gob.ec/incentivos/>

75. Ministerio de Industrias y Productividad. (s.f). *Tipos de ZEDE*. Obtenido de Ministerio de Industrias y Productividad: <http://www.industrias.gob.ec/tipos-de-zede/>
76. Ministerio del Trabajo. (2016). *Acuerdo histórico entre empleadores y trabajadores para fijar el salario 2017*. Obtenido de Ministerio del Trabajo: <http://www.trabajo.gob.ec/usd-375-sera-el-salario-basico-que-regira-en-el-2017/>
77. Montaña, P. (2017). *Primera importación de vehículos del año 2017 llega al puerto de Esmeraldas*. Obtenido de Ministerio de Transporte y Obras Públicas: <http://www.obraspublicas.gob.ec/primera-importacion-de-vehiculos-del-ano-2017-llega-al-puerto-de-esmeraldas/>
78. Observatorio UPEC. (Octubre de 2016). *Boletín Informativo*. Obtenido de Observatorio Socioeconómico de Frontera: [http://www.observatorioupec.info/observatorio/docs\\_obser/Boletines/BOLETIN%202%20OK.pdf](http://www.observatorioupec.info/observatorio/docs_obser/Boletines/BOLETIN%202%20OK.pdf)
79. País en vivo. (16 de Junio de 2011). *Metodología para la definición de zonas deprimidas*. Obtenido de País en vivo: <http://paisenvivo.com.ec/metodologa-para-la-definicion-de-zonas-deprimidas-est-lista-para-su-aprobacion-en-el-consejo-de-la-produccion/>
80. Portafolio. (12 de Octubre de 2011). *Beneficios del TLC entre Colombia y Estados Unidos*. Obtenido de Portafolio: <http://www.portafolio.co/negocios/empresas/beneficios-tlc-colombia-estados-unidos-151112>
81. Prefectura del Carchi. (19 de Febrero de 2016). *Cambio de coordinación en el Comité Cívico del Carchi*. Obtenido de Prefectura del Carchi: <https://gobiernoabierto.carchi.gob.ec/es/news/92-cambio-coordinacion-comite-civico-del-carchi>
82. Prefectura del Carchi. (2016). *Datos Informativos de la Provincia*. Obtenido de Prefectura del Carchi: <http://carchi.gob.ec/>
83. Proecuador. (s.f). *Barreras Arancelarias*. Obtenido de Proecuador: <http://www.proecuador.gob.ec/faqs/que-son-barreras-arancelarias/>
84. Pumares, A. (24 de Mayo de 2015). *Casos en que se debe emitir la Declaración Aduanera Simplificada*. Obtenido de Comunidad de Comercio Exterior: <http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/casos-en-que-se-debe-emitir-la-declaracion-aduanera-simplificada>
85. SENA. (2017). *Importaciones*. Obtenido de SENA: <https://www.aduana.gob.ec/importaciones/>

86. Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (Abril de 2017). *Para Importar*. Obtenido de Servicio Nacional de Aduana del Ecuador: <https://www.aduana.gob.ec/para-importar/>
87. Sevilla, A. (13 de Octubre de 2016). *Causas de la Inflación*. Obtenido de Economipedia: <http://economipedia.com/definiciones/causas-de-la-inflacion.html>
88. Sevilla, A. (26 de Mayo de 2017). *Inflación*. Obtenido de Economipedia: <http://economipedia.com/definiciones/inflacion.html>
89. Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador. (s.f). *Tamaño de la economía*. Obtenido de Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador: [http://www.siise.gob.ec/siiseweb/PageWebs/Econom%C3%ADa/ficeco\\_Y01.htm](http://www.siise.gob.ec/siiseweb/PageWebs/Econom%C3%ADa/ficeco_Y01.htm)
90. Sputnik News. (7 de Enero de 2016). *Peso colombiano registra fuerte devaluación por la bajada de los precios del petróleo*. Obtenido de Sputnik News: <https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201601071055533040-peso-colombia-devaluacion/>
91. SRI. (2017). *Estadísticas generales de recaudación*. Obtenido de SRI: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion>
92. SRI. (10 de Noviembre de 2017). *Registro Unico de Contribuyentes RUC*. Obtenido de SRI: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/RUC>
93. SRI. (s.f). *Incentivos y beneficios*. Obtenido de SRI: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/incentivos-y-beneficios>
94. SRI. (s.f). *Comprobantes de Venta*. Obtenido de SRI: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/comprobantes-de-venta>
95. SRI. (s.f). *Matriz de Incentivos y Beneficios Tributarios*. Obtenido de SRI: [http://www.sri.gob.ec/web/guest/matriz-incentivos-beneficios-fiscales?p\\_auth=t9Mgk5GD&p\\_p\\_id=incentivoTributario\\_WAR\\_IncentivosTributariosPortlet\\_INSTANCE\\_76Kd&p\\_p\\_lifecycle=1&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_mode=view&p\\_p\\_col\\_id=column-2&p\\_p\\_col\\_count=1&\\_incentivoTr](http://www.sri.gob.ec/web/guest/matriz-incentivos-beneficios-fiscales?p_auth=t9Mgk5GD&p_p_id=incentivoTributario_WAR_IncentivosTributariosPortlet_INSTANCE_76Kd&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_count=1&_incentivoTr)
96. SRI. (s.f). *Objetivos de Política Fiscal*. Obtenido de SRI: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/objetivos-de-politica-fiscal>
97. Subsecretaría de Presupuesto. (Noviembre de 2014). *Justificativo de la Proforma del Presupuesto General del Estado año 2015*. Obtenido de Ministerio de Finanzas: <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/01/Justificativo-de-Ingresos-y-Gastos-Proforma-2015-PDF.pdf>

98. TVentas. (2016). *Catálogo*. Obtenido de TVentas: <https://www.tventas.com/>

99. Zambrano, L. (27 de Septiembre de 2016). *Una línea fronteriza marca la diferencia del auge y la crisis*. Obtenido de Expreso: <http://www.expreso.ec/economia/economia-ipeales-carchi-tiendas-negocios-BM718056>

# **ANEXOS**

## Anexo 1: Listado de productos de la Canasta Comercial

Código Original	Designación de la Mercancía	UF	Tarifa Arancelaria	Observaciones a la tarifa arancelaria	Sobretasa Arancelaria	Observaciones a la sobretasa arancelaria
1704.90.10.00	Bombones. caramelos. confites y pastillas	Kg	20	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX únicamente para el segmento 1 del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX únicamente para el segmento 1 del artículo 2
1905.31.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante)	Kg	20	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX únicamente para el segmento 1 del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX únicamente para el segmento 1 del artículo 2
1905.90.10.00	Galletas saladas o aromatizadas	Kg	20	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX únicamente para el segmento 1 del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX únicamente para el segmento 1 del artículo 2
3306.10.00.00	Dentífricos	Kg	20	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
3401.11.00.00	De tocador (incluso los medicinales)	Kg	20	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
3401.20.00.00	Jabón en otras formas	Kg	20	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
3402.20.00.00	Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor	Kg	20	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
4011.10.10.00	Radiales	u	1 + USD 0.63/Kg	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
4011.10.90.00	Los demás	u	1 + USD 0.63/Kg	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-	0	

Código Original	Designación de la Mercancía	UF	Tarifa Arancelaria	Observaciones a la tarifa arancelaria	Sobretasa Arancelaria	Observaciones a la sobretasa arancelaria
				2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2		
4818.10.00.00	Papel higiénico	Kg	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
7323.93.10.00	Artículos	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8421.12.00.00	Secadoras de ropa	u	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8443.31.00.00	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	u	10	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8443.99.00.00	Los demás	u	5	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8451.21.00.00	De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	u	0		15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8451.29.00.00	Las demás	u	5	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	

Código Original	Designación de la Mercancía	UF	Tarifa Arancelaria	Observaciones a la tarifa arancelaria	Sobretasa Arancelaria	Observaciones a la sobretasa arancelaria
8452.21.00.00	Unidades automáticas	u	5	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
8452.29.00.00	Las demás	u	5	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
8471.30.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos. portátiles. de peso inferior o igual a 10 kg. que estén constituidas. al menos. por una unidad central de proceso. un teclado y un visualizador	u	10	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8471.41.00.00	Que incluyan en la misma envoltura. al menos. una unidad central de proceso y. aunque estén combinadas. una unidad de entrada y una de salida	u	10	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8471.70.00.00	Unidades de memoria	u	10	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3)2 segmentos del artículo 2	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8473.30.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71	u	10	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
8508.11.00.00	De potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2

Código Original	Designación de la Mercancía	UF	Tarifa Arancelaria	Observaciones a la tarifa arancelaria	Sobretasa Arancelaria	Observaciones a la sobretasa arancelaria
	para el polvo inferior o igual a 201					
8508.19.00.00	Las demás	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8508.60.00.00	Las demás aspiradoras	u	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8509.40.10.00	Licadoras	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8516.31.00.00	Secadores para el cabello	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8516.40.00.00	Planchas eléctricas	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8516.71.00.00	Aparatos para la preparación de café o té	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8517.12.00.29	Los demás	u	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
8517.12.00.39	Los demás	u	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
8519.89.90.00	Los demás	u	25	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2

Código Original	Designación de la Mercancía	UF	Tarifa Arancelaria	Observaciones a la tarifa arancelaria	Sobretasa Arancelaria	Observaciones a la sobretasa arancelaria
8521.90.90.90	Los demás	u	20	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8523.51.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores	u	10	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8525.80.10.00	Cámaras de televisión	u	25	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8525.80.20.00	Cámaras digitales y videocámaras	u	25	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8527.91.00.00	Combinados con grabador o reproductor de sonido	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8516.60.20.29	Las demás Eléctricas de inducción	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
8528.41.00.00	De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	u	20(*)	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8528.49.00.00	Los demás	u	20(*)	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8528.51.00.00	De los tipos utilizados exclusiva o	u	20(*)	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del

Código Original	Designación de la Mercancía	UF	Tarifa Arancelaria	Observaciones a la tarifa arancelaria	Sobretasa Arancelaria	Observaciones a la sobretasa arancelaria
	principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71			para los tres (3) segmentos del artículo 2		COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8528.59.00.00	Los demás	u	20(*)	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8528.72.00.29	Los demás	u	20(*)	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8528.72.00.39	Los demás	u	20(*)	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8528.72.00.49	Los demás	u	20(*)	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8528.72.00.90	Los demás	u	20(*)	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8528.73.00.00	Los demás. monocromos	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8529.90.20.00	Tarjetas con componentes impresos o de superficie	u	20	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
9603.21.00.00	Cepillos de dientes. incluidos los cepillos para dentaduras postizas	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	

## Anexo 2: Respuesta de la Cámara de Comercio de Tulcán



Tulcán, 24 de Agosto del 2017

Señorita  
Scarly Guerrón  
Presente.-

De mis consideraciones:

En respuesta a su solicitud realizada mediante oficio de fecha 8 de Agosto del 2017 me permito informar que la Cámara de Comercio de Tulcán no maneja estadísticas que permitan responder a sus requerimientos, con respecto al punto N° 2 debo informar lo siguiente:

La Canasta Comercial Transfronteriza fue implementada en el año 2015, por el Gobierno del entonces Presidente de la República Econ. Rafael Correal Delgado el objetivo principal de este mecanismo fue reactivar la actividad productiva de la provincia, permitiendo que los comerciantes adquieran mercadería en la Vecina República de Colombia y lo legalicen en el Puente de Rumichaca exonerándolos del pago de Salvaguardias y Aranceles, únicamente cancelando los valores correspondientes a IVA y FODINFA, de esta manera puedan ofrecer mercadería que sea competitiva con el vecino país y los turistas del interior del país que viajaban a hacer sus compras lo hagan directamente en Tulcán, reactivando de este modo al sector transporte, comercio, hoteles, restaurantes etc.

Los comerciantes que pudieron acceder a este sistema fueron quienes tuvieron un RUC con actividad de Comercio y que haya estado activo por lo menos desde el año 2014.

Sin otro particular suscribo,

Atentamente,

Econ. Nelson Cano  
**PRESIDENTE**  
**CAMARA DE COMERCIO DE TULCAN**

### Anexo 3: Respuesta SENA E



Correa  
Sept/26/17

Oficio Nro. SENA E-DPC-2017-0700-OF

Guayaquil, 25 de septiembre de 2017

**Asunto:** Se remite traslado de Documento externo Nro. SENA E-DDT-2017-3209-E

Señorita  
Scarly Aimme Guerron Tobar

**Estudiante**  
**UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR**  
En su Despacho

De mis consideraciones:

En mérito de la delegación conferida por la máxima autoridad de esta entidad, mediante Resolución No. GGN-1578 del 25 de noviembre 2009, publicado en el Registro Oficial No. 105 del 11 de Enero 2010; me permito dar atención a su Oficio Nro. S/N de fecha 12 de septiembre de 2017 recibido en esta Dirección mediante Documento Nro. SENA E-DDT-2017-3209-E de fecha 13 de septiembre de 2017 en el cual se indica lo siguiente:

*"(...) solicito muy comedidamente me proporcione la información que a continuación describo:*

- 1. Monto de las importaciones totales mensuales realizadas a través de la canasta transfronteriza, desde su inicio hasta su culminación.*
- 2. Las importaciones totales mensuales de la Provincia del Carchi, 2015, 2016 y 2017 hasta el mes de agosto.*
- 3. ¿Cuántos comerciantes se beneficiaron de la canasta desde la implantación de esta medida hasta la fecha de culminación?*
- 4. Recaudación de impuestos y tasas provenientes de la canasta comercial transfronteriza.*

*(.....)".*

Al respecto, tengo a bien remitir en medio magnético adjunto (CD) el detalle de la información solicitada correspondiente a la Canasta Comercial de Carchi y las importaciones por el distrito de Tulcán. Esta información es fiel reflejo de los registros que reposan en la Base Informática del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, consultada el 18 de septiembre de 2017.

Adicionalmente se pone en conocimiento que en cumplimiento al Art. 2 de la Resolución SENA E-DGN-2013-0299-RE del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, con fecha 9 de agosto de 2013, la tasa fijada para la entrega de información generada es de US \$23.44 por requerimientos de información que tengan un peso de hasta 5 megabytes y por cada

**Servicio Nacional de Aduana del Ecuador**  
**Dirección General** - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060  
[www.aduana.gob.ec](http://www.aduana.gob.ec)

1/2



Oficio Nro. SENAE-DPC-2017-0700-OF

Guayaquil, 25 de septiembre de 2017

megabyte adicional se cobrará una tarifa de US \$9.63.

En base a lo expuesto se solicita su autorización para generar la liquidación por el monto de \$23,44 debido a que el archivo con la información generada tiene un peso de 156 KB, para esto deberá comunicarse con la Lcda. Glenda Cabrera al teléfono 5006060 ext. 1481 en el término de dos días hábiles.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. María Verónica Cabrera Ormaza

**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**



Referencias:

- SENAE-DDZT-2017-0852-M

Copia:

Señora Ingeniera  
Angela María Fuertes Osejo  
Directora de Despacho y Control Zona Primaria

jpbt/gpcg

**CANTIDAD DE BENEFICIARIOS CANASTA COMERCIAL CARCHI**

SEGMENTO	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS*	COMERCIANTES AUTORIZADOS**	% DE BENEFICIARIOS** *
SEGMENTO 1: HASTA US\$20.000	884	5.677	15,57%
SEGMENTO 2: SUPERIOR A US\$20.000 Y HASTA US\$160.000	238	927	25,67%
SEGMENTO 3: SUPERIOR A US\$160.000	82	314	26,11%
<b>TOTAL</b>	<b>1.204</b>	<b>6.918</b>	<b>17,40%</b>

\*CANTIDAD DE BENEFICIARIOS: Es la cantidad de comerciantes que han hecho uso del beneficio de las diferentes canastas transfronterizas.

\*\*COMERCIANTES AUTORIZADOS: Es el total de comerciantes habilitados según la resolución correspondiente.

\*\*\* % DE BENEFICIARIO: Es la cantidad de beneficiarios con respecto al total de comerciantes autorizados.

**IMPORTACIONES VALOR CIF / DISTRITO TULCÁN  
2015 - AGOSTO 2017**

MES	CIF		
	2015	2016	217
ENERO	\$ 80.431.189,32	\$ 52.795.281,77	\$ 65.889.546,74
FEBRERO	\$ 101.046.655,90	\$ 55.366.416,43	\$ 66.966.643,50
MARZO	\$ 74.779.728,63	\$ 53.714.684,00	\$ 82.476.719,56
ABRIL	\$ 90.560.974,23	\$ 66.410.630,45	\$ 65.926.811,67
MAYO	\$ 83.545.598,12	\$ 58.040.296,94	\$ 75.403.257,27
JUNIO	\$ 85.626.354,32	\$ 42.686.929,00	\$ 99.942.933,57
JULIO	\$ 80.852.427,81	\$ 29.910.329,62	\$ 85.812.142,00
AGOSTO	\$ 68.167.260,54	\$ 88.081.904,92	\$ 87.941.481,60
SEPTIEMBRE	\$ 78.723.542,93	\$ 89.564.183,22	
OCTUBRE	\$ 74.378.437,56	\$ 87.382.202,06	
NOVIEMBRE	\$ 65.517.428,53	\$ 65.685.948,88	
DICIEMBRE	\$ 70.767.735,72	\$ 67.087.334,63	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 954.397.333,61</b>	<b>\$ 756.726.141,91</b>	<b>\$ 630.359.535,92</b>

Información con corte al 31 de Agosto de 2017

**PRODUCTOS  
CANASTA CARCHI  
OCTUBRE 2015 - MAYO 2017**

NRO.	PRODUCTOS	OCT - DIC 2015	ENE - DIC 2016	ENE - MAY 2017
1	TELEVISORES	\$ 618.822	\$ 7.261.456	\$ 3.971.396
2	LAVADORAS		\$ 203.011	\$ 403.027
3	IMPRESORAS, IMPRENTAS	\$ 50.963	\$ 413.109	\$ 254.351
4	COMPUTADORAS	\$ 35.729	\$ 291.108	\$ 141.034
5	ELECTRODOMÉSTICOS	\$ 32.098	\$ 113.357	\$ 115.812
6	APARATOS DE RADIODIFUSIÓN	\$ 34.575	\$ 188.954	\$ 76.984
7	ELECTRODOMESTICOS			\$ 40.794
8	MONITORES Y PROYECTORES	\$ 106.071	\$ 178.022	\$ 38.544
9	CALENTADORES ELECTRICOS	\$ 3.048	\$ 48.954	\$ 33.529
10	LOS DEMAS	\$ 45.535	\$ 194.332	\$ 80.073
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 926.842</b>	<b>\$ 8.892.302</b>	<b>\$ 5.155.546</b>

IMPORTACIONES FOB CANASTA CARCHI OCTUBRE 2015 - MAYO 2017												
MES	2015			2016			2017			TOTAL		
	FOB	TRIBUTOS	# TRÁMITES	FOB	TRIBUTOS	# TRÁMITES	FOB	TRIBUTOS	# TRÁMITES	FOB	TRIBUTOS	# TRÁMITES
ENERO				\$ 449.139	\$ 59.722	526	\$ 734.579	\$ 113.039	774	\$ 1.183.718	\$ 172.760	1.300
FEBRERO				\$ 584.928	\$ 77.692	719	\$ 590.828	\$ 90.007	590	\$ 1.175.756	\$ 167.699	1.309
MARZO				\$ 674.819	\$ 88.986	758	\$ 978.748	\$ 151.265	609	\$ 1.653.567	\$ 240.250	1.367
ABRIL				\$ 594.959	\$ 78.494	713	\$ 1.360.440	\$ 210.624	757	\$ 1.955.400	\$ 289.117	1.470
MAYO				\$ 746.252	\$ 98.369	745	\$ 1.490.951	\$ 231.424	867	\$ 2.237.203	\$ 329.793	1.612
JUNIO				\$ 565.465	\$ 86.727	605				\$ 565.465	\$ 86.727	605
JULIO				\$ 478.883	\$ 73.067	520				\$ 478.883	\$ 73.067	520
AGOSTO				\$ 656.131	\$ 100.413	697				\$ 656.131	\$ 100.413	697
SEPTIEMBRE				\$ 426.532	\$ 65.247	448				\$ 426.532	\$ 65.247	448
OCTUBRE	\$ 13.888	\$ 1.893	12	\$ 580.951	\$ 89.658	574				\$ 594.839	\$ 91.552	586
NOVIEMBRE	\$ 126.381	\$ 16.967	138	\$ 1.309.873	\$ 203.438	1.326				\$ 1.436.254	\$ 220.404	1.464
DICIEMBRE	\$ 786.573	\$ 104.722	857	\$ 1.824.369	\$ 282.268	1.807				\$ 2.610.942	\$ 386.989	2.664
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 926.842</b>	<b>\$ 123.582</b>	<b>1.007</b>	<b>\$ 8.892.302</b>	<b>\$ 1.304.080</b>	<b>9.438</b>	<b>\$ 5.155.546</b>	<b>\$ 796.358</b>	<b>3.597</b>	<b>\$ 14.974.690</b>	<b>\$ 2.224.019</b>	<b>14.042</b>

Se condiera el estado de las DAS-F / DESPACHO  
Tributos: solo se considera Iva y ID

### COMERCIANTES CANASTA CARCHI OCTUBRE 2015 - MAYO 2017

MES	2015	2016	2017	TOTAL
ENERO		33	10	43
FEBRERO		88	14	102
MARZO		97	16	113
ABRIL		87	11	98
MAYO		85	15	100
JUNIO		77		77
JULIO		84		84
AGOSTO		109		109
SEPTIEMBRE		79		79
OCTUBRE	8	61		69
NOVIEMBRE	57	48		105
DICIEMBRE	184	41		225
<b>TOTAL</b>	<b>249</b>	<b>889</b>	<b>66</b>	<b>1.204</b>

## Anexo 4: Importaciones Totales Carchi

Sum of CIF (DÓLARES)	Column Labels					
Row Labels	oct-15	nov-15	dic-15	ene-16	feb-16	mar-16
AE-EMIRATOS ARABES UNIDOS						
AG-ANTIGUA Y BARBUDA						
AN-ANTILLAS HOLANDEAS				30.45	21.72	10.16
AR-ARGENTINA	46,229.49	68,582.25	134,731.34	60,978.05	36,993.10	33,278.29
AT-AUSTRIA	36,022.16		19.55		1.22	3,625.38
AU-AUSTRALIA						
BD-BANGLADESH	1,132.76	837.62	483.70	5,182.93	507.34	1,449.08
BE-BELGICA	24,677.88		177.35	1,002.68	1,539.00	12,760.33
BG-BULGARIA	16,695.56					
BO-BOLIVIA						
BR-BRASIL	216,267.42	158,184.53	110,050.02	183,553.19	204,104.31	211,730.46
BZ-BELICE						
CA-CANADA	16,033.81	117.55	1,138.01	144.22	137,338.22	481.70
CH-SUIZA	1,748.40	7,915.56	11,765.25	15,238.19	7,769.08	6,338.31
CL-CHILE	92.49		326.04	10,941.10	6,648.83	51,657.69
CN-CHINA	540,991.37	691,692.05	755,457.95	356,064.53	736,499.42	276,878.70
<b>CO-COLOMBIA</b>	<b>70,884,437.94</b>	<b>62,646,149.31</b>	<b>67,624,076.22</b>	<b>49,503,440.71</b>	<b>52,389,263.43</b>	<b>50,941,267.31</b>
CR-COSTA RICA				836.34		19,570.86
CV-CABO VERDE						
CY-CHIPRE						
CZ-REPUBLICA CHECA	16,709.32	17,388.10	11,414.66	402.19	27,809.73	6,217.75
DE-ALEMANIA	395,208.20	63,925.26	289,338.40	307,434.91	188,981.50	153,500.79
DK-DINAMARCA			8,029.50	10,228.30	7,131.60	4,220.00
EC-ECUADOR	236,509.74	27,525.50		81,948.61	92,099.04	
ES-ESPAÑA						
ES-ESPAÑA	58,397.66	57,886.70	31,067.52	60,772.99	34,509.03	50,547.61
FI-FINLANDIA				1,688.83		
FR-FRANCIA	287,109.24	125,213.37	44,673.26	365,432.23	259,881.03	432,867.88
GB-REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA						
GB-REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA	78,657.18	75,546.18	59,397.98	82,821.70	97,442.67	47,550.45
GE-GEORGIA				1,741.42		
GR-GRECIA			30.16			
GT-GUATEMALA						
HK-HONG KONG	3,984.78					
HR-CROACIA						
HU-HUNGRIA	18,644.15	6,382.27	38,099.35		905.58	75,306.07
ID-INDONESIA				1,643.55		30,801.13
IL-ISRAEL				531.48		
IN-INDIA	121,956.87	138,217.38	136,858.82	62,745.14	74,091.53	40,637.23
IT-ITALIA	55,792.46	133,779.30	136,697.97	38,200.40	51,167.00	24,577.35
JP-JAPON	6,862.17	4,864.85	28,743.91	8,168.71	12,312.27	13,214.38
KH-CAMBODIA				272.55		
KP-REPUBLICA DE COREA, POPULAR DEMOCRATICA DE						
KR-COREA, REPUBLICA DE	2,627.28	1,882.02	20,805.21	6,757.78	16,842.53	53,580.00
LB-LIBANO						
LK-SRI LANKA		1,621.98	775.08	1,331.74		3,043.52
MA-MARRUECOS						854.87
MC-MONACO	176.01			3,107.39	3,233.27	
MG-MADAGASCAR	438.76					
MK-MACEDONIA, ANTIGUA REPUBLICA YUGOSLAVA DE						
MM-MYANMAR						
MW-MALAWI						
MX-MEXICO	249,585.58	254,834.79	273,347.93	218,249.89	244,248.35	169,860.24
MY-MALAYSIA	25,239.42	28,923.54	24,991.52	4,585.30	17,711.19	54,246.18
NC-NUOVA CALEDONIA		6,971.16				
NL-PAISES BAJOS	7,187.27	2,751.71	10,139.41	5,340.28	4,628.99	5,189.91
PA-PANAMA	2,855.42					
PE-PERU	181,069.31	159,225.91	190,851.26	60,465.25	146,131.71	44,905.83
PH-FILIPINAS				288.67		
PK-PAKISTAN	8,376.42		43,743.54	2,461.93	220.69	31,978.59
PL-POLONIA	34.98	868.04	2,960.20	1,030.08	653.90	1,525.11
PT-PORTUGAL			135.28	1,092.84		1,034.79
PY-PARAGUAY						3.50
RE-RÉUNION						
RO-RUMANIA	4,471.09	213.38				434.37
RU-RUSIA	30,678.75		49,575.46	44,770.39		49,209.55
SA-ARABIA SAUDITA				647,924.81		
SC-SEYCHELLES						
SE-SUECIA	17,073.78	9,795.65			315.37	7,676.11
SG-SINGAPUR	2,387.59	2,577.77	76,693.31	24,723.46	72,044.39	232.15
SH-SANTA ELENA, ASCENSIN Y TRISTN DA CUNHA		9.70				
SI-ESLOVENIA	21,056.47			8,859.81		
SK-ESLOVAQUIA	43,231.00			6,102.84		
SZ-SWAZILAND	103.51	138.53				
TH-TAILANDIA			1,058.45			
TN-TUNISIA						
TR-TURQUIA	8,271.13	4,703.53	543.93	1,223.91	301.18	4,758.56
TW-TAIWAN	42,530.10	24,480.77	3,030.27	24,309.17	3,620.00	25,671.79
UM-ESTADOS UNIDOS ISLAS MENORES					334.79	
US-ESTADOS UNIDOS	662,136.23	787,227.55	637,788.51	568,967.80	481,046.42	815,839.66
UY-URUGUAY						
VE-VENEZUELA, BOLIVARIAN REPUBLIC OF	1,916.68	3,439.76	4,255.04		6,553.70	3,394.67
VN-VIETNAM			4,411.17	1,226.34		2,427.89
ZA-SUDAFRICA	2,829.74	3,242.81			1,503.11	327.82
<b>Grand Total</b>	<b>74,378,437.56</b>	<b>65,517,116.37</b>	<b>70,767,682.53</b>	<b>52,794,265.07</b>	<b>55,366,406.22</b>	<b>53,714,684.00</b>

Sum of CIF (DÓLARES)						
Row Labels	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16
AE-EMIRATOS ARABES UNIDOS		5,173.07				
AG-ANTIGUA Y BARBUDA						
AN-ANTILLAS HOLANDEAS		787.85				
AR-ARGENTINA	42,752.43	43,338.05	12,903.72	348.96	100,000.99	58,127.93
AT-AUSTRIA	10.29		12.47		8,802.37	451.68
AU-AUSTRALIA		135,071.40	23,533.00		35,049.99	
BD-BANGLADESH	3,039.12	5,035.81	12,921.15	15,107.13	9,475.81	8,586.20
BE-BELGICA	16,847.20	15,612.69	1,565.50		13,264.24	1,856.53
BG-BULGARIA	586.80	816.51	1,447.52	2,527.72	944.33	
BO-BOLIVIA						851.46
BR-BRASIL	124,841.04	355,382.58	39,324.75	77,827.76	93,883.24	177,699.70
BZ-BELICE			118.34			
CA-CANADA	1,905.24	229,200.16	5,049.79		2,108.64	184,252.39
CH-SUIZA	12,333.85	18,584.59	14,839.51		8,291.19	5,383.31
CL-CHILE	11,556.22	11,541.40	16,492.61	3,964.10	87,680.00	6,654.91
CN-CHINA	606,986.37	557,428.30	359,100.95	205,647.42	490,783.94	1,031,730.78
<b>CO-COLOMBIA</b>	<b>62,803,215.72</b>	<b>52,947,463.57</b>	<b>39,983,513.41</b>	<b>28,811,110.42</b>	<b>84,942,987.59</b>	<b>83,839,186.69</b>
CR-COSTA RICA					21,865.51	
CV-CABO VERDE			953.67			
CY-CHIPRE						
CZ-REPUBLICA CHECA	2,562.74	41,757.83	513.68		11,586.85	5,987.28
DE-ALEMANIA	270,801.40	517,921.73	89,297.83	34,305.80	130,350.50	199,558.85
DK-DINAMARCA	7,069.00					
EC-ECUADOR	209.24				19,180.09	
ES-ESPAÑA	84,606.01	151,830.13	81,407.89	24,260.45	39,234.56	43,941.66
FI-FINLANDIA	1,357.60	11,596.55				
FR-FRANCIA	255,132.45	260,506.47	28,564.79	3,006.04	171,785.47	84,936.02
GB-REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA						
GB-REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA	69,852.80	153,903.25	43,563.80	8,347.78	36,916.11	96,491.42
GE-GEORGIA						
GR-GRECIA	65.31	75.32				
GT-GUATEMALA	348.96					
HK-HONG KONG			8.05		25.43	11.76
HR-CROACIA						
HU-HUNGRIA	41,654.93	3,422.02	1,719.93			
ID-INDONESIA	987.25	1,247.82	7,409.08	8,068.10	42,377.05	4,241.39
IL-ISRAEL		4.53		4,237.00		
IN-INDIA	184,058.45	128,185.60	70,575.43	29,849.64	134,024.54	85,882.20
IT-ITALIA	185,516.26	18,816.30	5,880.77	28,141.82	92,475.00	21,081.67
JP-JAPON	26,233.09	30,205.92	159,651.77	2,408.43	144,051.07	1,042.65
KH-CAMBODIA	680.45	671.64	866.29	3,044.31	593.00	
KP-REPUBLICA DE COREA, POPULAR DEMOCRATICA DE						
KR-COREA, REPUBLICA DE	23,916.34	6,396.16	7,251.20		223.17	2,433,526.46
LB-LIBANO				415.12		
LK-SRI LANKA	5,736.88	3,710.01	8,499.82	4,477.24	2,607.10	2,279.34
MA-MARRUECOS			2,335.85	4,027.59	475.82	
MC-MONACO			6,790.25			
MG-MADAGASCAR	168.70	151.69			793.33	
MK-MACEDONIA, ANTIGUA REPUBLICA YUGOSLAVA DE						
MM-MYANMAR						
MW-MALAWI						
MX-MEXICO	195,018.60	385,213.23	417,221.93	78,893.99	204,203.42	209,632.72
MY-MALAYSIA	12,100.27	10,559.30	8,028.33	1,982.74	20,429.93	24,888.57
NC-NUOVA CALEDONIA						
NL-PAISES BAJOS	2,544.20	4,800.39	6,791.93		1,155.54	13,451.61
PA-PANAMA						
PE-PERU	99,692.88	81,281.01	59,960.07	15,849.74	143,334.04	241,969.48
PH-FILIPINAS						
PK-PAKISTAN	3,052.54	2,296.07	639.40	4,620.49	4,826.42	4,969.66
PL-POLONIA	485.12	39.66	1,669.74		51.42	74.65
PT-PORTUGAL	623.37	430.40	900.98	1,939.95	1,178.66	240.10
PY-PARAGUAY						
RE-RÉUNION					43.58	
RO-RUMANIA	425.86				201.73	670.78
RU-RUSIA					49,061.00	
SA-ARABIA SAUDITA						15,545.76
SC-SEYCHELLES						1,865.20
SE-SUECIA	19,931.26	1,444.56			9,601.92	
SG-SINGAPUR	58,709.42	650,849.50	37,711.22		4,233.10	2,569.48
SH-SANTA ELENA, ASCENSIN Y TRISTN DA CUNHA						
SI-ESLOVENIA						
SK-ESLOVAQUIA					1,805.70	
SZ-SWAZILAND						
TH-TAILANDIA			670.09			495.90
TN-TUNISIA			542.62	10,974.00		3,029.83
TR-TURQUIA	7,218.45	10,181.78	361.49	6,494.35	16,693.55	2,599.14
TW-TAIWAN	23,136.29	18,985.63	12,879.97	1,142.99	7,739.39	12,257.32
UM-ESTADOS UNIDOS ISLAS MENORES						
US-ESTADOS UNIDOS	1,192,769.40	1,215,649.12	1,142,838.71	458,448.99	964,705.79	729,707.75
UY-URUGUAY						
VE-VENEZUELA, BOLIVARIAN REPUBLIC OF	873.63			39,955.49		758.18
VN-VIETNAM	6,884.97	1,871.68	8,464.96	16,610.58	7,599.42	5,694.83
ZA-SUDAFRICA	2,132.06		2,134.72	1,709.96	2,095.25	
<b>Grand Total</b>	<b>66,410,630.45</b>	<b>58,039,441.25</b>	<b>42,686,929.00</b>	<b>29,909,746.09</b>	<b>88,080,796.78</b>	<b>89,564,183.22</b>

Sum of CIF (DÓLARES)						
Row Labels	oct-16	nov-16	dic-16	ene-17	feb-17	mar-17
AE-EMIRATOS ARABES UNIDOS						
AG-ANTIGUA Y BARBUDA	155.69					
AN-ANTILLAS HOLANDEAS				497.75		
AR-ARGENTINA	27,868.18	38,250.48	66,480.08	65,841.08	20,817.12	137,650.64
AT-AUSTRIA	110.51	451.55	20.69	56,997.52		1,994.82
AU-AUSTRALIA			4,030.00	16,059.10		12,261.40
BD-BANGLADESH	14,924.01	18,849.84	6,618.28		4,582.31	6,131.01
BE-BELGICA		9.49	1,718.97	41,434.70	27,887.00	158.19
BG-BULGARIA	748.18	1,250.32	345.30		2,585.61	
BO-BOLIVIA	7,312.10				10,115.70	
BR-BRASIL	198,830.06	371,558.96	243,900.44	234,148.31	114,799.72	264,126.42
BZ-BELICE	80.42					
CA-CANADA	628,457.34	48,224.53	68,828.51	50,451.51	36,645.32	1,473.41
CH-SUIZA	7,967.50	55,320.90	4,791.42	32,005.68	4,553.70	21,236.90
CL-CHILE	3,450.96	2,979.62		11,972.21		4,165.57
CN-CHINA	469,593.27	567,049.12	390,625.94	423,428.04	497,100.71	583,574.17
<b>CO-COLOMBIA</b>	<b>76,645,574.51</b>	<b>62,843,762.66</b>	<b>64,139,267.06</b>	<b>58,833,804.29</b>	<b>64,182,423.73</b>	<b>77,504,234.81</b>
CR-COSTA RICA	45.73					
CV-CABO VERDE						
CY-CHIPRE		12,016.29				
CZ-REPUBLICA CHECA	1,045.41	7,642.69	2,730.03	4,373.97	4,245.97	4,052.43
DE-ALEMANIA	524,895.37	202,524.47	128,140.92	214,415.30	66,011.71	161,739.39
DK-DINAMARCA	17,505.64	4,049.49	9,637.96			46,200.81
EC-ECUADOR			2,387.41	162.22		
ES-ESPAÑA	47,677.79	31,736.83	37,736.48	282,876.70	39,950.78	38,561.74
FR-FRANCIA	99,522.86	92,775.33	152,406.49	35,787.03	53,693.33	49,443.14
GB-REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA						
GB-REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA	37,036.67	41,967.86	33,481.48	71,650.20	21,107.50	61,395.59
GE-GEORGIA					551.27	
GR-GRECIA						
GT-GUATEMALA						
HK-HONG KONG			12,301.84	0.48		2,427.46
HR-CROACIA			1,580.18			1,667.46
HU-HUNGRIA	28.14	11,907.67	1,410.32	9,426.92	730.72	66,861.63
ID-INDONESIA	2,823.06	4,372.69	4,475.68	794.23	4,088.44	6,694.04
IL-ISRAEL	20,026.07	20,925.00		21,170.80		
IN-INDIA	716,299.31	75,739.47	198,646.82	148,241.05	66,046.61	75,675.78
IT-ITALIA	188,259.40	108,927.51	4,023.87	109,609.84	89,778.32	135,204.75
JP-JAPON	25,748.00	7,751.91	2,352.76	10,899.68	42,294.42	10,799.00
KH-CAMBODIA	1,881.15	1,139.14	132.23			870.19
KP-REPUBLICA DE COREA, POPULAR DEMOCRATICA DE				331.46	9,273.71	
KR-COREA, REPUBLICA DE	2,958,839.48	4,426.31		3,764,554.82	30,539.35	2,395.14
LB-LIBANO						
LK-SRI LANKA	4,785.84	4,924.24	6,582.09		208.49	806.95
MA-MARRUECOS	3,410.47	285.46	2,464.61		842.04	687.16
MC-MONACO						
MG-MADAGASCAR						
MK-MACEDONIA, ANTIGUA REPUBLICA YUGOSLAVA DE			507.31			
MM-MYANMAR						
MW-MALAWI					128.54	
MX-MEXICO	135,078.92	159,870.92	324,471.59	212,456.33	260,781.33	1,226,104.42
MY-MALAYSIA	39,851.22	17,215.05	24,222.62	14,381.56	13,356.53	15,095.56
NC-NUOVA CALEDONIA						
NL-PAISES BAJOS	13,880.84	93.67	116,525.75	1,188.08	1,588.00	31,831.54
PA-PANAMA					786.01	
PE-PERU	64,154.70	191,500.71	61,556.90	171,359.07	88,549.77	95,432.19
PH-FILIPINAS						
PK-PAKISTAN	5,374.88	6,165.16	7,049.92	382.69	3,034.02	2,409.46
PL-POLONIA	5,065.03	480.77	301.73	336.68	192.97	191.56
PT-PORTUGAL	748.48	1,077.17	5,746.97		1,298.88	2,373.18
PY-PARAGUAY						
RE-RÉUNION						
RO-RUMANIA	4,148.13	670.80	475.62		112.27	3,026.68
RU-RUSIA	37,192.35		73,012.50			
SA-ARABIA SAUDITA	77.49					
SC-SEYCHELLES						
SE-SUECIA	5,483.81	708.59	560.58	101.59	9,416.52	13,218.94
SG-SINGAPUR	299,067.53	777.79	1,296.30	106,020.02		5,460.05
SH-SANTA ELENA, ASCENSIN Y TRISTN DA CUNHA						
SI-ESLOVENIA	301.85					
SK-ESLOVAQUIA	8,604.56	285.50				15.28
SZ-SWAZILAND						
TH-TAILANDIA			4,292.74	19,738.55	1,731.87	1,730.37
TN-TUNISIA	3,165.56		1,280.81			3,980.82
TR-TURQUIA	9,206.73	3,905.33	6,626.28	1,312.56	4,227.71	9,020.47
TW-TAIWAN	24,812.58	18,755.37	12,035.61	5,424.22	13,738.20	26,740.48
UM-ESTADOS UNIDOS ISLAS MENORES						
US-ESTADOS UNIDOS	859,032.28	751,679.49	867,080.09	915,910.54	1,182,534.26	1,423,967.63
UY-URUGUAY						
VE-VENEZUELA, BOLIVARIAN REPUBLIC OF	3,504.74		2,862.38		5,027.53	365,387.41
VN-VIETNAM	12,271.72	14,315.32	7,767.20		7,866.63	3,746.06
ZA-SUDAFRICA	475.65	10,190.67			20,183.74	23,978.47
<b>Grand Total</b>	<b>84,186,402.17</b>	<b>65,758,512.14</b>	<b>67,044,790.75</b>	<b>65,889,546.74</b>	<b>66,945,428.33</b>	<b>82,456,200.55</b>

Sum of CIF (DÓLARES)			
Row Labels	abr-17	may-17	Grand Total
AE-EMIRATOS ARABES UNIDOS			5,173.07
AG-ANTIGUA Y BARBUDA			155.69
AN-ANTILLAS HOLANDESAS		506.66	1,854.58
AR-ARGENTINA	15,861.44	53,179.39	1,064,213.01
AT-AUSTRIA	237.08	237.04	108,994.33
AU-AUSTRALIA			226,004.89
BD-BANGLADESH	7,386.88	12,623.85	134,874.83
BE-BELGICA	18,415.00		178,926.74
BG-BULGARIA	710.42	1,783.67	30,441.94
BO-BOLIVIA			18,279.26
BR-BRASIL	225,832.64	186,706.41	3,792,751.93
BZ-BELICE			198.76
CA-CANADA	1,530.21	9,195.91	1,422,576.46
CH-SUIZA	496.88	1,698.75	238,278.98
CL-CHILE		6,983.62	237,107.36
CN-CHINA	1,020,017.48	527,746.12	11,088,396.63
<b>CO-COLOMBIA</b>	<b>61,343,106.92</b>	<b>70,687,234.78</b>	<b>1,243,495,521.08</b>
CR-COSTA RICA			42,318.44
CV-CABO VERDE			953.67
CY-CHIPRE			12,016.29
CZ-REPUBLICA CHECA	1,725.52	5,429.43	173,595.59
DE-ALEMANIA	263,430.98	113,620.73	4,315,404.04
DK-DINAMARCA			114,072.30
EC-ECUADOR	16,955.00	20,029.91	497,006.74
ES-ESPAÑA		29,027.72	29,027.72
ES-ESPAÑA	87,762.84		1,284,765.35
FI-FINLANDIA			14,642.98
FR-FRANCIA	27,562.23	47,539.71	2,877,838.36
GB-REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA		102,699.69	102,699.69
GB-REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA	84,095.29		1,201,225.90
GE-GEORGIA			2,292.69
GR-GRECIA			170.80
GT-GUATEMALA	1,405.14		1,754.10
HK-HONG KONG	37.66		18,797.45
HR-CROACIA		1,105.91	4,353.55
HU-HUNGRIA	2,632.42	2,003.48	281,135.58
ID-INDONESIA	3,345.67	6,286.31	129,655.49
IL-ISRAEL			66,894.88
IN-INDIA	60,446.64	89,720.82	2,637,899.33
IT-ITALIA	15,802.56	120,659.05	1,564,391.61
JP-JAPON	665.00	9,450.70	547,720.67
KH-CAMBODIA	168.29	374.60	10,693.84
KP-REPUBLICA DE COREA, POPULAR DEMOCRATICA DE			9,605.17
KR-COREA, REPUBLICA DE	2,260.59	2,482.38	9,339,306.21
LB-LIBANO			415.12
LK-SRI LANKA	7,730.17	18,623.58	77,744.07
MA-MARRUECOS		270.44	15,654.31
MC-MONACO			13,306.92
MG-MADAGASCAR	1,222.43	765.25	3,540.16
MK-MACEDONIA, ANTIGUA REPUBLICA YUGOSLAVA DE			507.31
MM-MYANMAR		702.38	702.38
MW-MALAWI			128.54
MX-MEXICO	604,662.00	2,032,971.95	7,856,708.12
MY-MALAYSIA	8,625.71	19,204.55	385,639.07
NC-NUEVA CALEDONIA			6,971.16
NL-PAISES BAJOS	171,234.11	360.40	400,683.61
PA-PANAMA		237.85	3,879.28
PE-PERU	130,069.66	82,002.93	2,309,362.42
PH-FILIPINAS			288.67
PK-PAKISTAN	712.31	7,545.74	139,859.93
PL-POLONIA	176.47		16,138.12
PT-PORTUGAL	2,242.28	1,624.64	22,687.97
PY-PARAGUAY			3.50
RE-RÉUNION			43.58
RO-RUMANIA	350.99		15,201.70
RU-RUSIA		48,695.00	382,195.00
SA-ARABIA SAUDITA			663,548.06
SC-SEYCHELLES			1,865.20
SE-SUECIA	47.49		95,376.16
SG-SINGAPUR	101,065.20		1,446,418.26
SH-SANTA ELENA, ASCENSIN Y TRISTN DA CUNHA			9.70
SI-ESLOVENIA			30,218.13
SK-ESLOVAQUIA	3,120.77		63,165.65
SZ-SWAZILAND			242.04
TH-TAILANDIA	1,675.38	3,613.54	35,006.89
TN-TUNISIA			22,973.64
TR-TURQUIA	11,362.67	7,408.28	116,421.02
TW-TAIWAN	25,487.64	23,208.59	349,986.38
UM-ESTADOS UNIDOS ISLAS MENORES			334.79
US-ESTADOS UNIDOS	1,334,307.40	623,176.41	17,614,814.03
UY-URUGUAY	53,404.06	30.79	53,434.85
VE-VENEZUELA, BOLIVARIAN REPUBLIC OF	244,440.20	6,707.43	689,076.84
VN-VIETNAM	4,877.78	5,886.67	111,923.21
ZA-SUDAFRICA	205.08	16,135.97	87,145.05
<b>Grand Total</b>	<b>65,908,910.55</b>	<b>74,937,499.04</b>	<b>1,320,357,608.81</b>

## Anexo 5: Respuesta del SRI

7/12/2017

Gmail - Respuesta a Trámite



Scarly Guerron <sguerront@gmail.com>

### Respuesta a Trámite

1 mensaje

notificacion.pqssf@gobiernoelectronico.gob.ec  
<notificacion.pqssf@gobiernoelectronico.gob.ec>  
Para: sguerront@gmail.com

16 de octubre de 2017,  
15:43



### RESPUESTA A TRÁMITE

Número de Ticket: SRI-SOL-2017-01285

GUERRON TOBAR SCARLY AIMME

Número de Cédula : 0401582416

Fecha de Solicitud : 06/08/2017

Fecha de Respuesta : 16/10/2017

#### Detalle de Trámite

Información de la provincia del Carchi años 2014, 2015, 2016 y 2017 para trabajo de titulación de la PUCE: Total de RUC que se cerraron en el Carchi anualmente. ¿Cuántos RUC nuevos se abrieron y cuántos se reabrieron desde el 2014? Total mensual de la recaudación de impuestos proveniente de la provincia del Carchi. Total mensual de la recaudación de impuestos proveniente de los contribuyentes beneficiarios de la canasta comercial transfronteriza (desde su constitución hasta la fecha actual).

#### Respuesta a el/la Ciudadano/a

Estimado contribuyente: Con el fin de atender su solicitud, nos permitimos indicarle que parte de la información que usted solicita, la puede encontrar en nuestra página Web en la siguiente dirección: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion> El resto de información la debe solicitar en cualquiera de las ventanillas de Secretaría a nivel nacional.

Califique la respuesta

noname  
5K